

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo de Consejo Regional N° 010

Callao, 19 de Febrero de 2024

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2024, con el voto mayoritario de los/as Consejeros/as Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### VISTO:

El Dictamen N° 001 – 2024 – GRC / CR – CDNDCYSC de fecha 01 de febrero de 2024, de la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Consejo Regional del Callao;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)”*;

Que, en concordancia a ello, cabe señalar que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”*;

Que, el Artículo 13° de la acotada norma, respecto al Consejo Regional, establece: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)”*;

Que, el inciso a) del Artículo 15° de la citada Ley, refiere que es atribución del Consejo Regional: *“Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.”*;

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, respecto a las normas y disposiciones regionales, establece que, los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones siguientes: *“a) El Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional (...)”*;

Que, el Artículo 38° de la mencionada Ley, indica: *“Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia (...)”*;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala: *“(...) Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)”*;

Que, el Artículo 61° del mismo cuerpo legal, sobre las funciones del Gobierno Regional en materia de Defensa Civil, prescribe: *“a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales en materia de defensa civil y seguridad ciudadana, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales y locales. b) Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil y el Comité Regional de Seguridad Ciudadana. c) Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas. (...)”*;

Que, el Artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 001 de fecha 14 de enero de 2008, modificado por la Ordenanza Regional N° 002 de fecha 11 de junio de 2019, establece: *“Son atribuciones del Consejo Regional las que la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la normatividad vigente le asigna.”*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA  
FEGATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 16-ABR-2024



CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 087 Fecha: 16 ABR. 2024

Que, el Artículo 67° del mencionado Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, dispone: "Para adoptar un acuerdo se requiere el voto aprobatorio de la mayoría de los Consejeros Regionales hábiles presentes con los que se haya constituido quórum. (...)";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, a través del Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, se aprobó la Directiva N° 006-2023-INDGSC denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", la cual en el Numeral I respecto al Objeto, señala: "Establecer lineamientos técnicos para que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y sus Secretarías Técnicas formulen, aprueben, implementen y actualicen sus respectivos Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de las políticas en materia de seguridad ciudadana definidas por el sector interior.";

Que, el inciso 7.1.2. del Sub Numeral 7.1 del Numeral 7 de la Directiva antes acotada, respecto a la Aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana señala que: "7.1.2.1. Habiéndose validado la propuesta del PARSC por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, el presidente del CORESEC propone ante el Consejo Regional del Gobierno Regional la APROBACION del mismo. 7.1.2.2. El Consejo Regional del Gobierno Regional aprueba el PARSC mediante Ordenanza Regional en el más corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación.";

Que, con fecha 28 de septiembre de 2023 en Sesión Ordinaria el Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao dio por validado el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao correspondiente al periodo 2024 al 2027 suscrito por el Presidente, el Responsable de la Secretaría Técnica y demás miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Callao de manera conjunta;

Que, mediante Informe N° 000032-2024-GRC/GRDNDYCSC de fecha 09 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, concluye: "A. Resulta prioritaria la aprobación, mediante Ordenanza Regional, del **PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2024 – 2027**, conforme disposiciones dictadas por el Ministerio del Interior ente rector de la seguridad ciudadana en el país. B. Se requiere que la aprobación de la Ordenanza Regional se ejecute a través de la figura jurídica de la eficacia anticipada, conforme a las consideraciones antes expuestas. (...)";

Que, mediante Informe N° 000046-2024-GRC/GAJ de fecha 12 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que: "(...) en función a lo previsto en el numeral 7, del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y Principio de Verdad Material establecido en el numeral 1.11, del artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; reuniendo el presente expediente las condiciones necesarias conforme al marco normativo, opina que es procedente la aprobación con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023 del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Región Callao, visando el proyecto de Ordenanza Regional remitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; debiendo enviarse los actuados a la Secretaría de Consejo Regional, para su trámite correspondiente, en función a lo dispuesto en el literal a), del artículo 15°, de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.";

Que, con Informe N° 000205-2024-GRC/GRDNDYCSC de fecha 14 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, con respecto al Plan de Acción Regional de Seguridad

Ciudadana 2024-2027 de la Región Callao concluye: "A. Se ha verificado la existencia de un error material en un rubro de la actividad estratégica N°06 de la Matriz de Actividades (Anexo) del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la región Callao, en lo que corresponde a UNIDAD-DE MEDIDA, donde dice "Número de Actividades" debiendo decir "Beneficiarios". B. Se requiere que antes de la aprobación de la Ordenanza Regional de aprobación se incluya la fe de erratas o la modificatoria que corresponda, a efecto de que la ejecución del instrumento de gestión en referencia se desarrolle conforme lo previsto por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la región Callao.";

Que, a través del Oficio N° 000166-2024-GRC/GRDNDYSC de fecha 14 de febrero de 2024, el Responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC CALLAO solicita a la Secretaría del Consejo Regional: "(...) la modificación del error material en el rubro de la actividad estratégica N°06 de la Matriz de Actividades (Anexo) del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la región Callao (...)";

Que, mediante el Proveído N° 000002-2024-GRC/PCDNDYSC-JMGO de fecha 12 de febrero de 2024, el Licenciado José Miguel Gómez Olulo, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, deriva al Secretario de Consejo Regional el Dictamen N° 001-2024-GRC/CR-CDNDYSC de fecha 01 de febrero de 2024, dictamen aprobado por mayoría en Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana de fecha 01 de febrero de 2024;

Que, el mencionado Dictamen, dictamina: "1. Recomendar al Consejo Regional APROBAR con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, el proyecto Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027 de la Región Callao, conforme al inciso a. del Artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN (...)";

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2024, la Lic. Luz Carmela Julca Estrada, Consejera Delegada del Consejo Regional del Callao; sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional, la aprobación del Dictamen N° 001 - 2024 - GRC / CR - CDNDYSC de fecha 01 de febrero de 2024, de la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Consejo Regional del Callao relacionado a la Aprobación con eficacia anticipada al 29 de diciembre del año 2023, del Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2024 - 2027, remitido por la Secretaría Técnica del CORESEC CALLAO;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a la información contenida en los documentos de la materia y en concordancia con los Principios del procedimiento administrativo, previstos en el Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004 - 2019 - JUN, se debe asumir que la información que proporcionan los órganos competentes del Gobierno Regional del Callao al Consejo Regional es aquella que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza iuris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de control concurrente y fiscalización y control posterior por los órganos y organismos correspondientes;

Que, en ese sentido, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en virtud de los considerandos establecidos precedentemente, por mayoría:

**SE ACUERDA:**

1. **APROBAR** el Dictamen N° 001 - 2024 - GRC / CR - CDNDYSC de fecha 01 de febrero de 2024, de la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Consejo Regional del Callao; en consecuencia, apruébese con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, vía Ordenanza Regional el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2024 - 2027, remitido por la Secretaría Técnica del CORESEC CALLAO, en el marco de lo previsto en el literal a. del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 087 ..... Fecha: 16.ABR.2024

3. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
4. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación de la aprobación del presente Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2024 - 2027, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
5. **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional y su respectiva Ordenanza Regional a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento y fines pertinentes.
6. **DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
.....  
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
.....  
LIC. LUZ CARMELA JULCA ESTRADA  
CONSEJERA DELEGADA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

.....  
**CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA**  
**FEDATARIO ALTERNO**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
Reg.: 087 ..... Fecha: ..... 16 ABR. 2024

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Ordenanza Regional N° 002

Callao, 19 de Febrero de 2024



EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)"*, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, señala: *"La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región."*; asimismo, el Artículo 6° de la misma norma, establece que: *"El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades."*;

Que, el Artículo 13° de la norma antes citada, respecto al Consejo Regional, establece: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)"*; asimismo el inciso a) del Artículo 15° de la mencionada Ley, refiere que es atribución del Consejo Regional: *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional."*;

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, respecto a las normas y disposiciones regionales, establece que, los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones siguientes: *"a) El Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional (...)"*;

Que, el Artículo 38° de la citada Ley, indica: *"Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia (...)"*;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala: *"(...) Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 087 ..... Fecha: 16. ABR. 2024

Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen la elaboración de un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda. (...);

Que, el Artículo 61° de la norma antes señalada, respecto a las funciones que, en materia de Defensa Civil, corresponde a los Gobiernos Regionales, refiere: "a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales en materia de defensa civil y seguridad ciudadana, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales y locales. (...) c) Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas (...);

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, establece: "Créase el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. (...);

Que, el literal a. del Artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN y su modificatoria, con respecto a las Funciones del CORESEC, señala: "a. Proponer ante el Gobierno Regional la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y sus medidas sectoriales, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y regional, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN. (...);

Que, el Artículo 19° de la norma antes acotada, respecto a la Secretaría Técnica del CORESEC, señala: "El Comité Regional de Seguridad Ciudadana cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que apruebe cada Gobierno Regional. Cada Gobierno Regional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CORESEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana. La Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana tiene las siguientes funciones: a. Presentar ante el Comité Regional de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (...) e. Elaborar el informe de cumplimiento de los planes, programas y proyectos provinciales de Seguridad Ciudadana, presentados por las Secretarías Técnicas de los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana a través de la Secretaría Técnica del CORESEC (...);

Que, el Artículo 47° de la norma antes señalada, sobre Formulación y aprobación de los planes de acción regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana, expresa que: "Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda. (...);





Que, a través del Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, se aprobó la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", la cual en el Numeral I respecto al Objeto, señala: "Establecer lineamientos técnicos para que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y sus Secretarías Técnicas formulen, aprueben, implementen y actualicen sus respectivos Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de las políticas en materia de seguridad ciudadana definidas por el sector interior.";

Que, el inciso 7.1.2. del Sub Numeral 7.1 del Numeral 7 de la Directiva antes acotada, respecto a la Aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana señala que: "7.1.2.1. Habiéndose validado la propuesta del PARSC por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, el presidente del CORESEC propone ante el Consejo Regional del Gobierno Regional la APROBACION del mismo. 7.1.2.2. El Consejo Regional del Gobierno Regional aprueba el PARSC mediante Ordenanza Regional en el más corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación.";

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 – 2019 – JUS, establece que: "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la norma antes citada, con respecto a la Eficacia Anticipada, señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Que, con fecha 28 de septiembre de 2023 en Sesión Ordinaria el Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao dio por validado el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao correspondiente al periodo 2024 al 2027 suscrito por el Presidente, el Responsable de la Secretaría Técnica y demás miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Callao de manera conjunta;

Que, mediante Informe N° 000032-2024-GRC/GRDNDYCSC de fecha 09 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, concluye: "A. Resulta prioritaria la aprobación, mediante Ordenanza Regional, del **PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2024 – 2027**, conforme disposiciones dictadas por el Ministerio del Interior ente rector de la seguridad ciudadana en el país. B. Se requiere que la aprobación de la Ordenanza Regional se ejecute a través de la figura jurídica de la eficacia anticipada, conforme a las consideraciones antes expuestas. (...)";

Que, mediante Informe N° 000046-2024-GRC/GAJ de fecha 12 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que: "(...) en función a lo previsto en el numeral 7, del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y Principio de Verdad Material establecido en el numeral 1.11, del artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la

Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; reuniendo el presente expediente las condiciones necesarias conforme al marco normativo, opina que es procedente la aprobación con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023 del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Región Callao, visando el proyecto de Ordenanza Regional remitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; debiendo enviarse los actuados a la Secretaría de Consejo Regional, para su trámite correspondiente, en función a lo dispuesto en el literal a), del artículo 15°, de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.”;

Que, con Informe N° 000205-2024-GRC/GRDNDCYSC de fecha 14 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, con respecto al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Región Callao concluye: “A. Se ha verificado la existencia de un error material en un rubro de la actividad estratégica N°06 de la Matriz de Actividades (Anexo) del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la región Callao, en lo que corresponde a UNIDAD DE MEDIDA, donde dice “Número de Actividades” debiendo decir “Beneficiarios”. B. Se requiere que antes de la aprobación de la Ordenanza Regional de aprobación se incluya la fe de erratas o la modificatoria que corresponda, a efecto de que la ejecución del instrumento de gestión en referencia se desarrolle conforme lo previsto por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la región Callao.”;

Que, a través del Oficio N° 000166-2024-GRC/GRDNDCYSC de fecha 14 de febrero de 2024, el Responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC CALLAO solicita a la Secretaría del Consejo Regional: “(...) la modificación del error material en el rubro de la actividad estratégica N°06 de la Matriz de Actividades (Anexo) del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la región Callao (...)”;

Que, en ese sentido, el Consejo Regional del Callao, en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, estimó pertinente aprobar por mayoría el Acuerdo de Consejo Regional N° 010, de fecha 19 de febrero de 2024, a través del cual, se acordó: “1. **APROBAR** el Dictamen N° 001 – 2024 – GRC / CR – CDNDCYSC de fecha 01 de febrero de 2024, de la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Consejo Regional del Callao; en consecuencia, apruébese con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, vía Ordenanza Regional el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2024 - 2027, (...)”;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional del Callao ha aprobado lo siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2024 - 2027**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, con Eficacia Anticipada al 29 de diciembre de 2023, el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2024 - 2027, validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC - CALLAO), que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Nacional, adoptar las medidas necesarias para la implementación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2024 - 2027.



**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Portal Institucional.


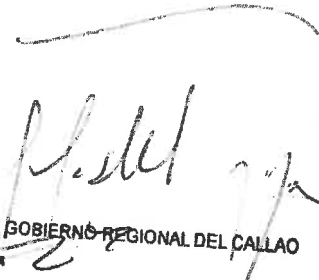
**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Ordenanza Regional, a los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER**, que la presente Ordenanza Regional sea publicada en el Diario Oficial "El Peruano" y en un diario de circulación regional.

**POR TANTO;**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
-----  
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
-----  
GIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR

**ES COPIA FIE DEL ORIGINAL**

-----  
**CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.:...067..... Fecha:...1-6-ABR.2024



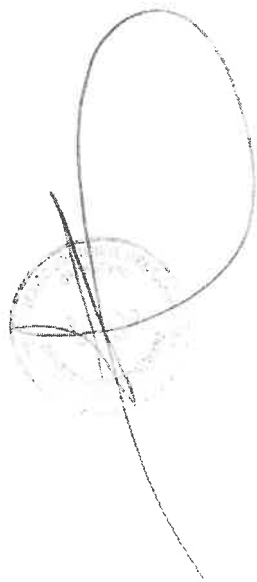


Firmado digitalmente por RUCOBA  
TELLO Victor Raul FAU  
20505703554 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.10.2023 10:47:18 -05:00

## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

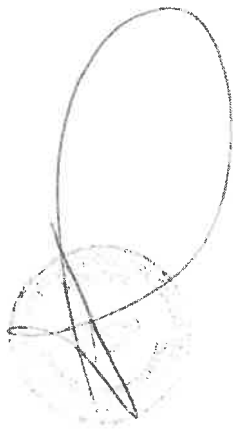


## PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

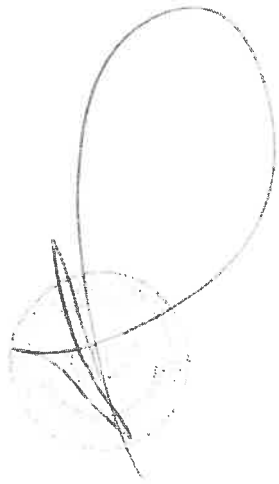


# Índice

<b>1. DIAGNÓSTICO</b> .....	8
<b>1.1. Información general</b> .....	8
<b>1.2 Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana</b> .....	9
1.2.1 Factores familiares .....	9
1.2.2 Factores escolares .....	11
1.2.3 Factores sociales .....	14
1.2.4 Factores socioeconómicos .....	16
<b>1.3 Situación actual de la inseguridad ciudadana</b> .....	17
1.3.1 Principales hechos delictivos.....	19
<b>1.4 Diagnóstico del Observatorio Regional del Callao</b> .....	33
1.4.1 Información general .....	33
1.4.2 Pobreza y desarrollo .....	34
1.4.3. Situación penitenciaria.....	36
1.4.4. Áreas de esparcimiento .....	43
1.4.5. Factores de riesgo que afectan la Seguridad Ciudadana .....	44
1.4.6 Situación actual de la inseguridad ciudadana <sup>8</sup> .....	52
1.4.7. Menores infractores de la Ley Penal.....	69
<b>1.5 Matriz de priorización de hechos delictivos</b> .....	72
<b>2. RECURSOS</b> .....	74
<b>2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la Región Callao</b> .....	74
<b>2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la región</b> .....	76
<b>2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la región</b> ...	77
<b>3. MARCO ESTRATÉGICO</b> .....	78
<b>3.1. Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana</b> .....	78
<b>3.2. Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana</b> .....	78
<b>3.3. Situación futura deseada</b> .....	78
<b>3.4. Matriz de actividades estratégicas</b> .....	80
<b>3.5. Matriz de inversiones públicas</b> .....	82
<b>4. ANEXOS</b> .....	87
<b>4.1. Actas de sesiones</b> .....	88
4.1.1Acta de sesión del CORESEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos. ....	88



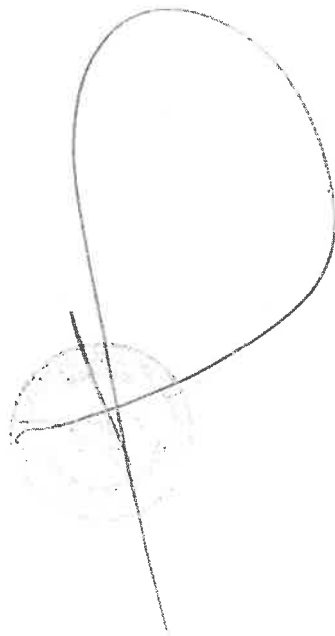
4.1.2 Acta de sesión del CORESEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción  
Regional de Seguridad Ciudadana ..... 91





## Índice de cuadros

CUADRO N° 1: Población según área geográfica en la Región Callao .....	8
CUADRO N° 2: Población según sexo en la Región Callao.....	8
CUADRO N° 3: Población según grupos de edad en la Región Callao .....	8
CUADRO N° 4: Población según provincias de la Región Callao .....	8
CUADRO N° 5: Población según área geográfica en la Provincia Constitucional del Callao .....	33
CUADRO N° 6: Población según sexo en la Provincia Constitucional del Callao .....	33
CUADRO N° 7: Población según grupos de edad en la Región Callao .....	33
CUADRO N° 8: Población según provincias de la Región Callao.....	33
CUADRO N° 9: Infracciones cometidas por menores de edad entre los años 2017 - 2021, en la Provincia Constitucional del Callao .....	71
CUADRO N° 10: Matriz de priorización de hechos delictivos de la Región Callao, 2023. ....	72
CUADRO N° 11: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la Región Callao. ....	74
CUADRO N° 12: Capacidad operativa de las comisarías básicas de la Región Callao 2023. ....	76
CUADRO N° 13: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la Región Callao, 2023.....	77
CUADRO N° 14: Situación futura deseada del indicador de victimización en la Región Callao ..	78
CUADRO N° 15: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana de la región. ....	82



## Índice de gráficos

GRÁFICO N° 1: Casos atendidos en el Centro de Emergencia Mujer, 2016-2022, número .....	9
GRÁFICO N° 2: Niñas embarazadas en la Provincia Constitucional del Callao, 2026-2022, número .....	10
GRÁFICO N° 3: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la Región Callao (2016-2022). .....	11
GRÁFICO N° 4: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la Región Callao (2015-2020). .....	12
GRÁFICO N° 5: Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la Región Callao 2017. ....	14
GRÁFICO N° 6: Tasa de denuncias por pandillaje pernicioso en la Región Callao (2017-2022)..	15
GRÁFICO N° 7: Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en la Región Callao (2016-2022). .....	16
GRÁFICO N° 8: Porcentaje de victimización en la Región Callao (2012-2022) .....	17
GRÁFICO N° 9: Porcentaje de victimización por armas de fuego en la Región Callao (2012-2022). .....	18
GRÁFICO N° 10: Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la Región Callao (2015-2022). .....	19
GRÁFICO N° 11: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la Región Callao (2015-2022). .....	20
GRÁFICO N° 12: Porcentaje de victimización por estafa en la Región Callao (2015-2022). .....	21
GRÁFICO N° 13: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la Región Callao (2015-2022). .....	22
GRÁFICO N° 14: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la Región Callao (2014-2020). .....	23
GRÁFICO N° 15: Número de feminicidios en la Región Callao (2015-2021). .....	25
GRÁFICO N° 16: Porcentaje de violencia física contra las mujeres en la Región Callao (2014-2022). .....	26
GRÁFICO N° 17: Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la Región Callao (2019-2022) .....	27
GRÁFICO N° 18: Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la Región Callao (2014-2022) .....	28
GRÁFICO N° 19: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la Región Callao (2017-2022) .....	29
GRÁFICO N° 20: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la Región Callao (2017-2022). .....	30
GRÁFICO N° 21: Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la Región Callao (2015-2022)	31
GRÁFICO N° 22: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la Región Callao (2018-2022) .....	32
GRÁFICO N° 23: Pobreza monetaria en el Perú y en la Provincia Constitucional del Callao 2012 – 2021. ....	34
GRÁFICO N° 24: Índice de Desarrollo Humano en el Perú y en la Provincia Constitucional del Callao, 2003-2017. ....	35
GRÁFICO N° 25: Situación actual de sobrepoblación y hacinamiento, 2018-2022. ....	38



GRÁFICO N° 26: Población penitenciaria intramuros de los establecimientos penitenciarios del departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao según el lugar de procedencia, 2018-2022 .....	40
GRÁFICO N° 27: Población penitenciaria intramuros de los establecimientos penitenciarios del departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao según el lugar de procedencia por distrito, 2022.....	41
GRÁFICO N° 28: Ranking de la población penitenciaria intramuros de los establecimientos penitenciarios del departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao según el lugar de procedencia, 2018-2022.....	42
GRÁFICO N° 29: Comparativo del índice de metros cuadrados de áreas verdes por habitante, Lima - Provincia Constitucional del Callao, 1998-2021. ....	43
GRÁFICO N° 30: Área de esparcimiento por distritos de la Provincia Constitucional del Callao, 1998-2021 .....	44
GRÁFICO N° 31: Casos atendidos en el Centro de Emergencia Mujer, 2016-2022.....	44
GRÁFICO N° 32: Niñas embarazadas en la Provincia Constitucional del Callao, 2026-2022 .....	46
GRÁFICO N° 33: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la Provincia Constitucional del Callao .....	47
GRÁFICO N° 34: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la Provincia Constitucional del Callao, 2016 - 2020 .....	48
GRÁFICO N° 35: Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales <sup>6</sup> e ilegales <sup>7</sup> en estudiantes de secundaria en la Provincia Constitucional del Callao, 2017. ....	49
GRÁFICO N° 36: Tasa de denuncias por pandillaje pernicioso en la Provincia Constitucional del Callao, 2017-2022.....	50
GRÁFICO N° 37: Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022. ....	51
GRÁFICO N° 38: Porcentaje de victimización en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022.....	52
GRÁFICO N° 39: Porcentaje de victimización por armas de fuego en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022.....	54
GRÁFICO N° 40: Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022.....	55
GRÁFICO N° 41: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022.....	56
GRÁFICO N° 42: Porcentaje de victimización por estafa en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022.....	57
GRÁFICO N° 43: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022 .....	58
GRÁFICO N° 44: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la Provincia Constitucional del Callao, años 2014-2020 .....	59
GRÁFICO N° 45: Número de feminicidios en la Provincia Constitucional del Callao, años 2015-2021.....	60
GRÁFICO N° 46: Porcentaje de violencia física contra la mujer en la Provincia Constitucional del Callao, años 2015-2021 .....	61
GRÁFICO N° 47: Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la Provincia Constitucional del Callao, años 2019-2022 .....	62
GRÁFICO N° 48: Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la Provincia Constitucional del Callao, años 2016-2022 .....	63

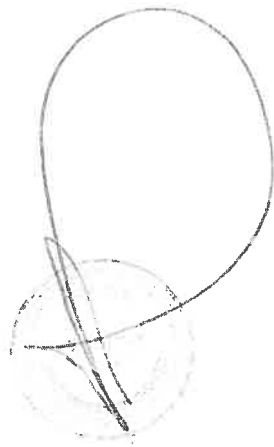
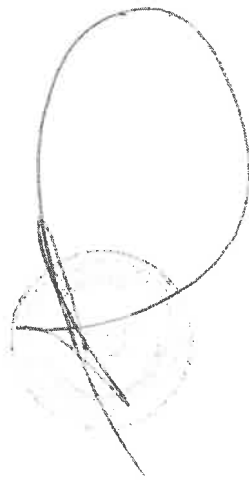


GRÁFICO N° 49: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la Provincia Constitucional del Callao, Años 2017-2022 .....	64
GRÁFICO N° 50: Cantidad de denuncias registradas por personas desaparecidas de Provincia Constitucional del Callao, años 2019-2022 .....	65
GRÁFICO N° 51: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la Provincia Constitucional del Callao, años 2017-2022 .....	66
GRÁFICO N° 52: Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022.....	67
GRÁFICO N° 53: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la Provincia Constitucional del Callao, 2018-2022.....	68
GRÁFICO N° 54: Menores infractores a la ley penal entre los años 2017 a 2021 en la Provincia Constitucional del Callao .....	70





## 1. DIAGNÓSTICO

### 1.1. Información general

**CUADRO N° 1: Población según área geográfica en la Región Callao**

Región	Urbano	Rural
Callao	1.046.952	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**CUADRO N° 2: Población según sexo en la Región Callao**

Región	Hombre	Mujer
Callao	514.897	532.055

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**CUADRO N° 3: Población según grupos de edad en la Región Callao**

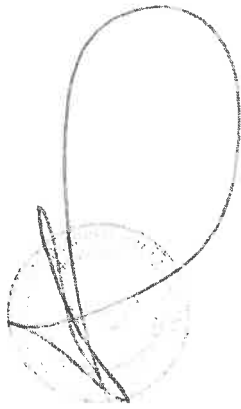
Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	102.334
Niños (6 a 11 años)	103.740
Adolescentes (12 a 17 años)	98.036
Jóvenes (18 a 29 años)	215.455
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	236.626
Adultos (45 a 59 años)	164.246
Adultos mayores (60 a más)	126.513

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**CUADRO N° 4: Población según provincias de la Región Callao**

N°	Región Callao	Población total
1	Provincia Constitucional del Callao	1.046.953

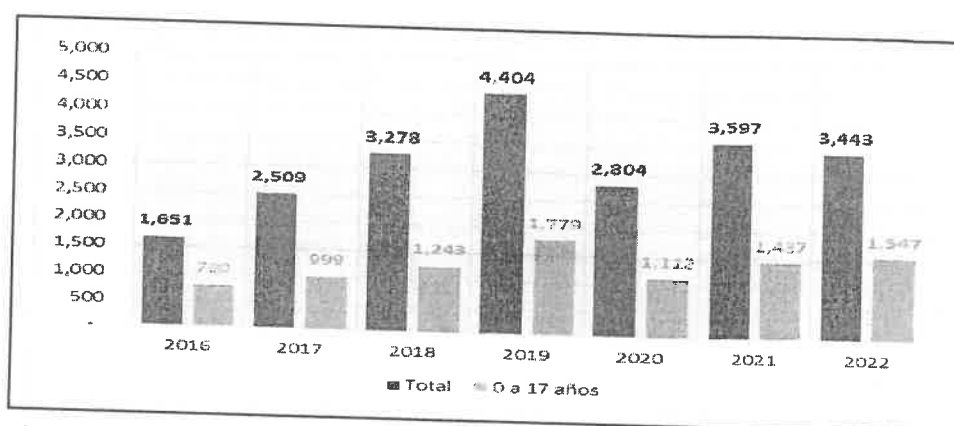
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



## 1.2 Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

### 1.2.1 Factores familiares

**GRÁFICO N° 1: Casos atendidos en el Centro de Emergencia Mujer, 2016-2022, número**

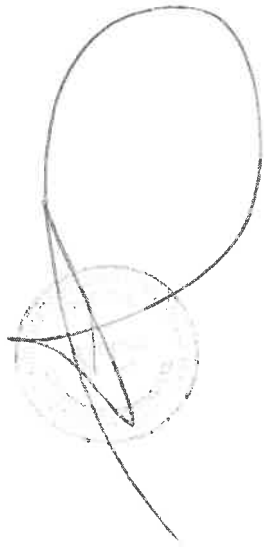


Fuente: MIMP – Portal Estadístico del Programa Nacional Aurora

Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

Los Centro Emergencia Mujer (CEM) brindan servicios de orientación legal, psicológica y social a víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual. Asimismo, brindan defensa legal en casos de violencia para todas aquellas personas que la requieran. Los casos atendidos en el CEM son de toda situación de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual a nivel nacional, que tienen patrocinio legal del CEM o atención psicológica y/o social del CEM, cuya víctima está sujeta a protección según el TUO de la Ley N° 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”.

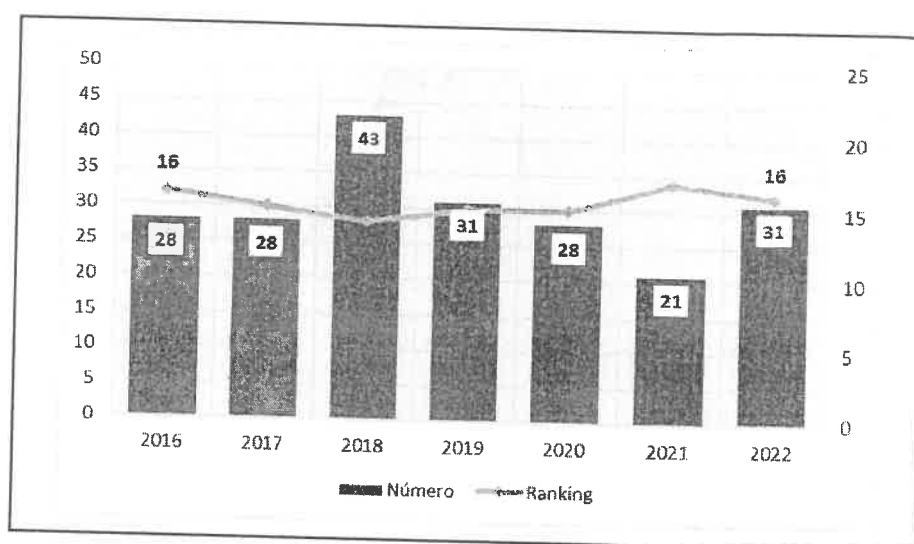
En la Provincia Constitucional del Callao, existen 8 CEM, 3 de los cuales funcionan en las comisarías de Juan Ingunza Valdivia,



Playa Rímac y Ramón Castilla en el distrito del Callao, 1 en la comisaría de Carmen de la Legua, los cuales atienden los 7 días de la semana, las 24 horas del día; mientras que los otros 4 CEM ubicados en los distritos de Ventanilla (2), Bellavista y Callao; atienden en horario regular de una institución pública.

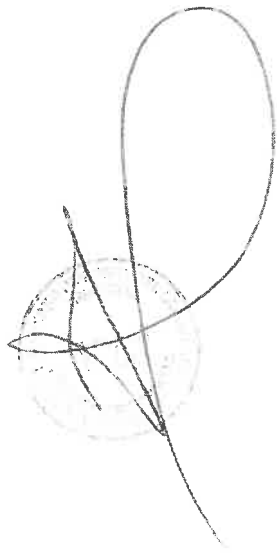
De esta manera, en el 2022 hubo 3,443 casos atendidos en total, de los cuales 1,547 corresponden a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, lo que equivale al 44.9% del total.

**GRÁFICO N° 2: Niñas embarazadas en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022, número**



Fuente: MINSA – Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea  
Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

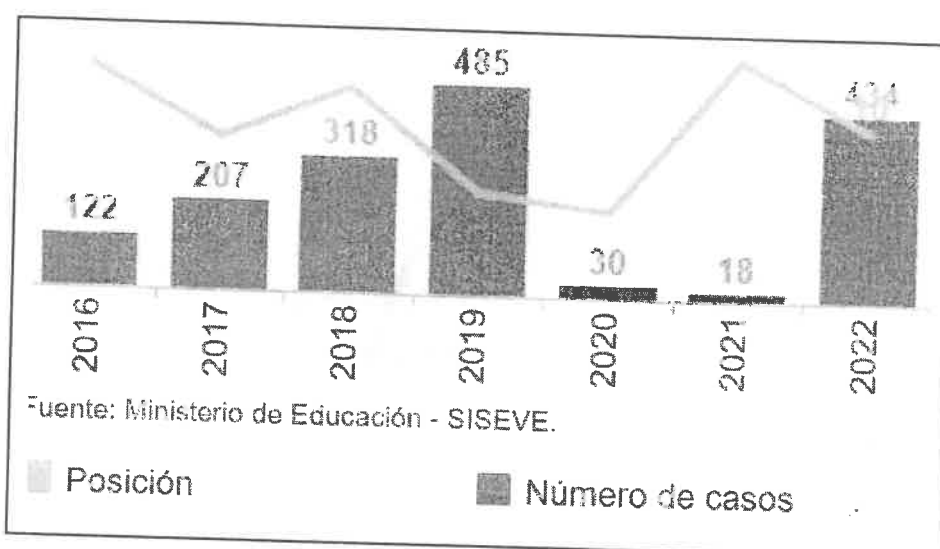
El Artículo 173 del Código Penal Peruano establece que las relaciones sexuales con niñas menores de 14 años o menos es un delito que está penado hasta con cadena perpetua. De esta manera, es relevante considerar este indicador como una de las violencias de las que son víctimas las mujeres a temprana edad.



En la Provincia Constitucional del Callao se registraron 31 casos de niñas menores de 14 o menos años que fueron madres, ubicándose así en el **puesto 16** a nivel nacional en el **año 2022**.

### 1.2.2 Factores escolares

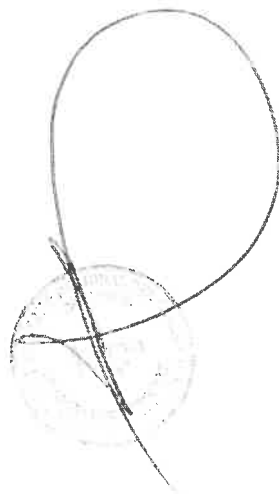
**GRÁFICO N° 3: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la Región Callao (2016-2022).**



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe, (2016-2022).

En la Región Callao, se ha podido visualizar una tendencia creciente del número de casos reportados sobre violencia escolar en el periodo 2016 - 2022.

Durante el periodo 2016-2019, se puede observar en el Gráfico N°3 un incremento anual en el número de casos reportados; en el caso del periodo 2020-2021, se puede determinar una tendencia a la disminución en el número de casos reportados, mientras que para el año 2022 se puede evidenciar un incremento del número de casos reportados sobre violencia escolar con respecto al año anterior.

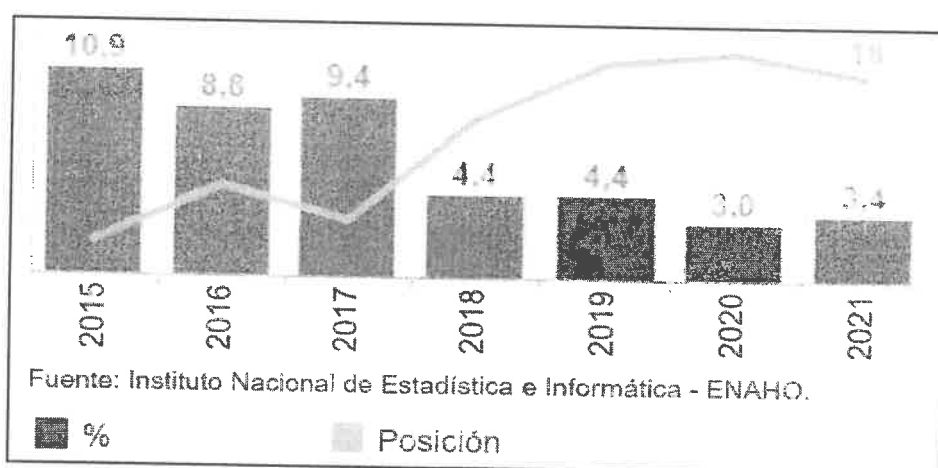




Con respecto al posicionamiento, durante el periodo 2016-2022, la Región Callao se ha visto posicionada entre los 15 primeros departamentos con mayor número de casos reportados sobre violencia escolar y en el año 2022 se ha ubicado en el **puesto 10** a nivel nacional.

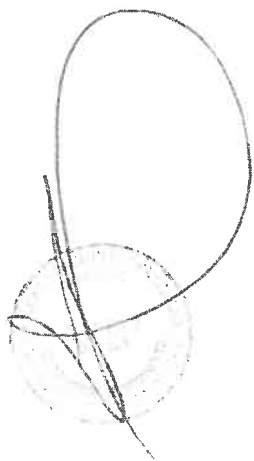
Es importante mencionar que durante el año 2020 y 2021, el Perú y el mundo se encontraba atravesando los efectos de la pandemia del COVID-19, de manera que durante ese periodo de tiempo el Ministerio de Educación promovió en los colegios a nivel nacional las clases a través de plataformas digitales para evitar la propagación y la exposición al virus, siendo pocas las escuelas que brindaron sus servicios de manera presencial.

**GRÁFICO N° 4: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la Región Callao (2015-2020).**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2015-2020).

En la Región Callao, el porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular,



como se puede observar en el Gráfico N°4 tiene una tendencia a la disminución en el periodo 2015 a 2020. El año 2017 evidencia un incremento del 0.6 con respecto al año 2016.

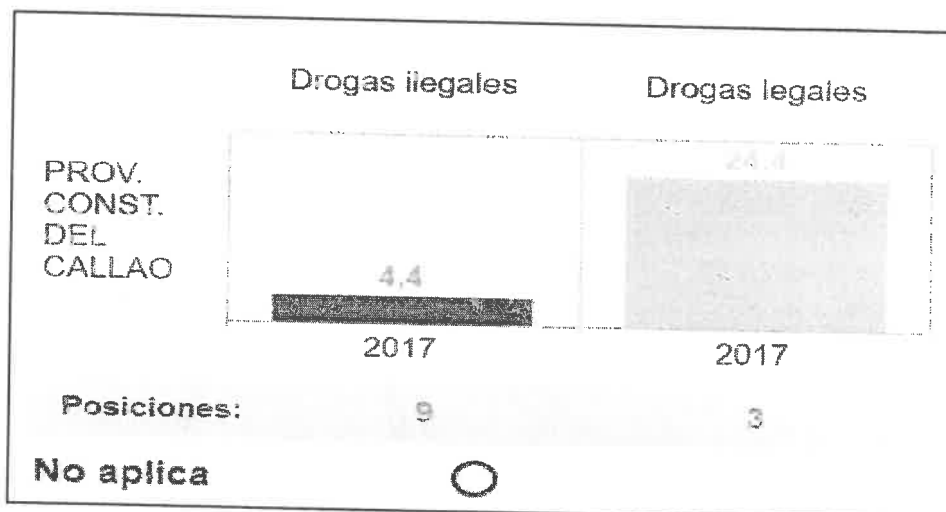
Posterior a ello, en el año 2018 y 2019, se mantuvo el valor de 4.4, el cual determinó una reducción de 5 puntos porcentuales con respecto al valor del 2017. Mientras que, del 2019 al 2020 hubo una reducción de 1.4, teniendo como resultado para el año 2020 el porcentaje de 3.0, el valor más bajo del estudio del periodo 2015-2017.

Con respecto al posicionamiento, la Región Callao durante el periodo 2015-2017 se posicionó entre las 10 primeras regiones con mayor porcentaje de deserción escolar en adolescentes de nivel secundario de Educación Básica Regular; mientras que, en el **año 2020**, se ubicó en el **puesto 20** a nivel nacional.



### 1.2.3 Factores sociales

**GRÁFICO N° 5: Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la Región Callao 2017.**

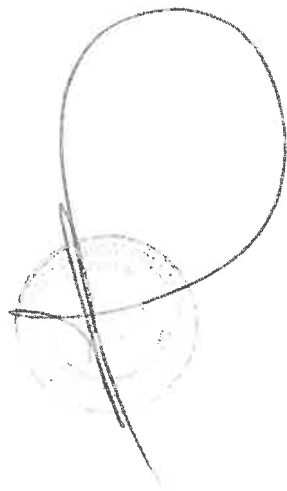


Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) – Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2017.

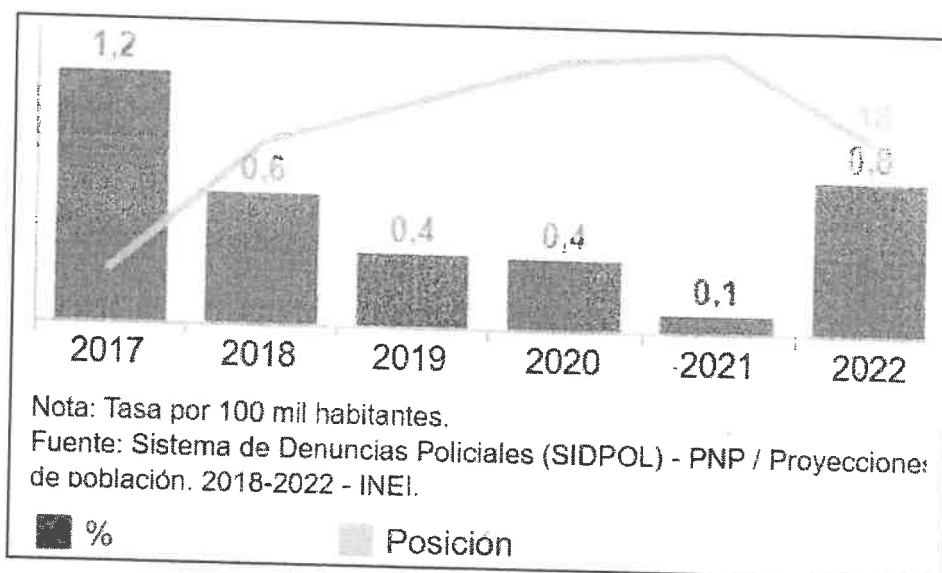
Con respecto al posicionamiento, la Región Callao en porcentaje de prevalencia de consumo de drogas ilegales como se observa en el Gráfico N°5, se posiciona en **el puesto 9** a nivel nacional **en el año 2017**.

Al hacer referencia a las drogas ilegales se toma en cuenta el consumo de marihuana, cocaína, pasta básica de cocaína (PBC), éxtasis e inhalantes.

Además, siguiendo esta línea, al hacer referencia al consumo de drogas legales; es decir el consumo de alcohol y el tabaco, la Región Callao en el ranking se encuentra en **el puesto 3** a nivel nacional.



**GRÁFICO N° 6: Tasa de denuncias por pandillaje pernicioso en la Región Callao (2017-2022).**

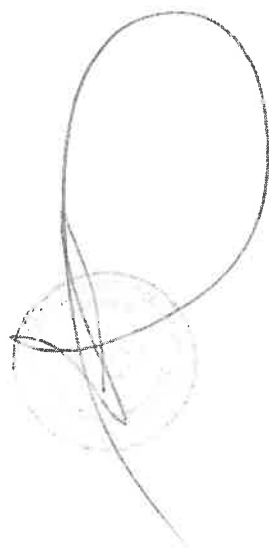


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

En la Región Callao, en el periodo de análisis 2017 - 2022, se aprecia en el Gráfico N°6 que existe una **tendencia decreciente** con relación a la tasa de denuncias por pandillaje pernicioso. En el año 2019 y 2020 se puede observar que el valor de 0.4 se mantuvo y se observó una reducción de 0.2 puntos porcentuales en comparación al año 2019.

Con relación al año 2022, se puede visualizar que con respecto al año 2021, se evidenció un incremento de 0.7 puntos porcentuales.

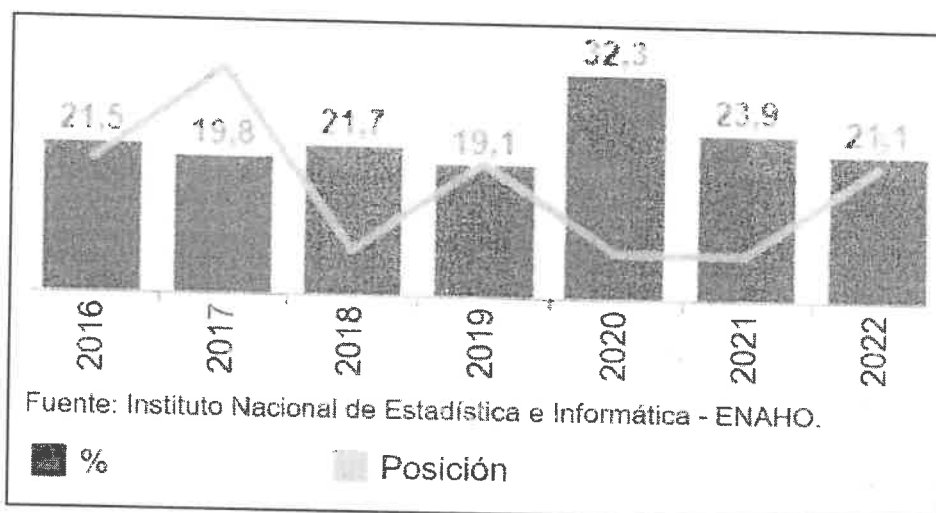
Con respecto al posicionamiento, la Región Callao en el año 2017 se encontró en el puesto 5 y en el año 2022 se posicionó en el **puesto 18** del ranking nacional. Al respecto, se puede observar que de encontrarse en el último lugar en el 2021 con la posición 26, en el **año 2022** ascendió a la **posición 18**.





### 1.2.4 Factores socioeconómicos

**GRÁFICO N° 7: Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en la Región Callao (2016-2022).**

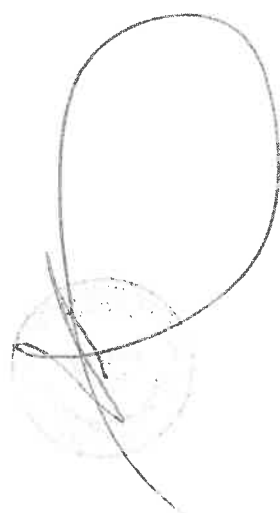


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2016-2022).

En la Región Callao, durante el periodo 2016 - 2022 se aprecia en el Gráfico N°7 una **tendencia creciente** respecto al porcentaje de población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja.

A partir del año 2020 se puede considerar una tendencia a disminuir y este es el año con mayor porcentaje con un valor de 32,3; seguido por el año 2021 con 23,9. Al comparar el año 2021 y el año 2022, se puede evidenciar una disminución de 2,8; de manera que en el año 2022 se obtiene el valor porcentual de 21,1.

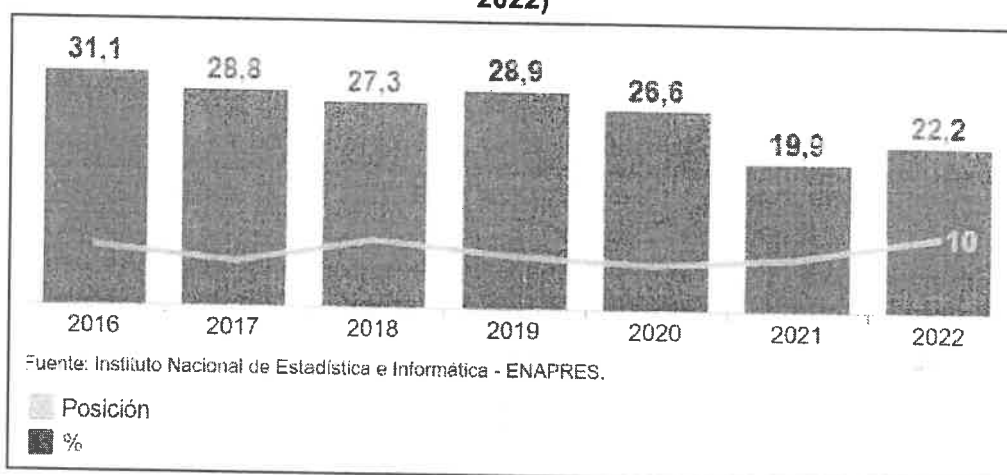
Con respecto al posicionamiento, la Región Callao durante el periodo 2016-2022, se ha encontrado entre las 5 regiones con mayor porcentaje de población joven entre 15 a 29 años que ni estudia ni trabaja.



Al respecto, durante el 2020 y el 2021 la región se ubicó en el primer puesto con el mayor porcentaje. En el año 2022, la región descendió 2 posiciones para ubicarse en el 3 lugar.

### 1.3 Situación actual de la inseguridad ciudadana

**GRÁFICO N° 8: Porcentaje de victimización en la Región Callao (2012-2022)**

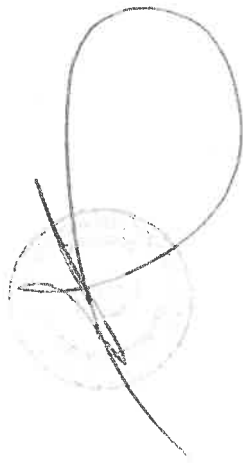


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2012-2022).

En la Región Callao, durante el periodo de 2016 - 2022 el Gráfico N°8 muestra una **tendencia decreciente** del porcentaje de victimización.

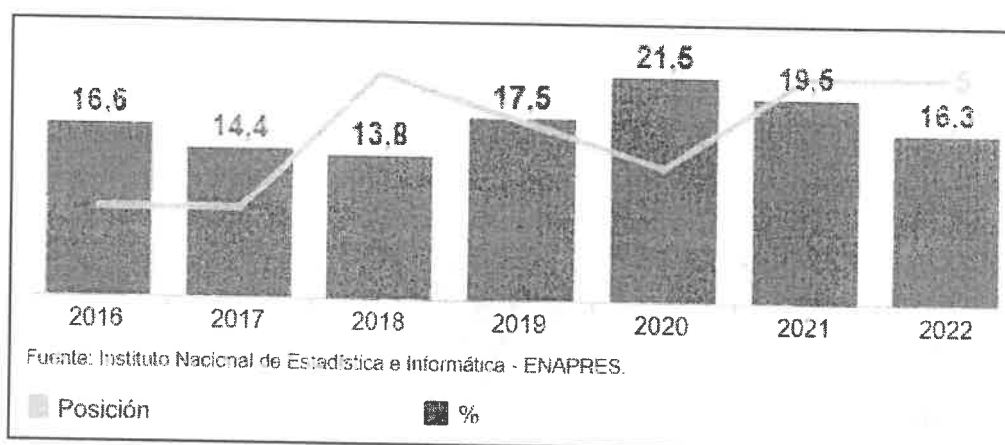
Los valores del porcentaje de victimización durante el periodo de estudio 2016-2022 se encuentran situados entre el 19,9 % y el 31,1%.

A partir del año 2021, se puede observar en el gráfico N°8 una reducción en el porcentaje de victimización respecto al año 2020 de 6,7 puntos porcentuales y se obtuvo el valor de 19,9%. Sin embargo, al comparar el año 2021 con el año 2022 se puede evidenciar un incremento de 2,3 puntos porcentuales de manera que para ese año se obtiene el valor de 22,2.



Con respecto al posicionamiento, la Región Callao durante el periodo 2016-2022, se ha encontrado entre las regiones con mayor porcentaje de victimización según el ranking nacional. Así, se determinó que en el año 2022 se ubicó en el **puesto 10**.

**GRÁFICO N° 9: Porcentaje de victimización por armas de fuego en la Región Callao (2012-2022).**

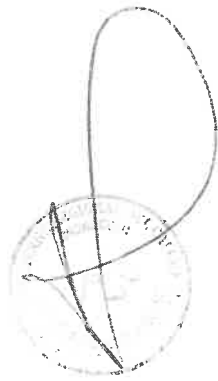


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2012-2022).

En la Región Callao, el Gráfico N° 9 muestra que el porcentaje de victimización por armas de fuego durante el periodo de 2016 a 2022 ha evidenciado una **tendencia a crecer**.

A partir del año 2019, se puede visualizar un incremento de 3,7 puntos porcentuales con respecto al año 2018; al comparar el año 2019 con el año 2020, sigue la tendencia de aumento con un incremento de 4 puntos porcentuales.

Por otro lado, a partir de los años 2021 y 2022 se puede observar una tendencia a disminuir del porcentaje de victimización por armas de fuego y al comparar el año 2019 con el año 2022 se puede visualizar una



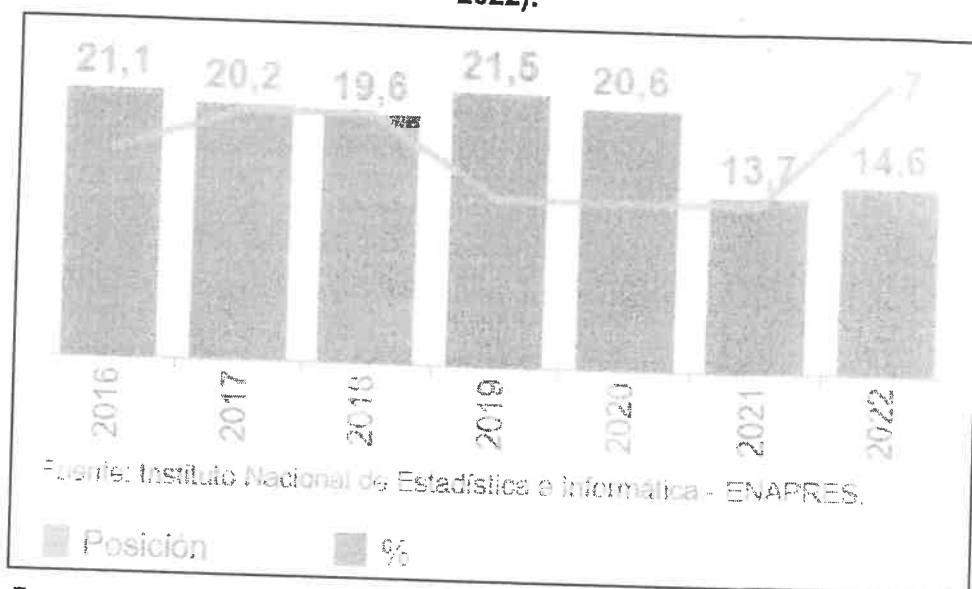
disminución de 5,2 puntos porcentuales en el porcentaje de victimización por armas de fuego.

Con respecto al posicionamiento, la Región Callao durante el periodo 2016-2022, se ha encontrado entre las regiones con mayor porcentaje de victimización por armas de fuego según el ranking nacional.

De esta manera, la Región Callao se ubicó en el **puesto 05** en el año 2022.

### 1.3.1 Principales hechos delictivos

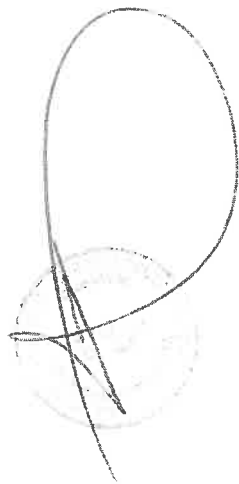
**GRÁFICO N° 10: Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la Región Callao (2015-2022).**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

En la Región Callao, al porcentaje de victimización por delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular durante el periodo de 2016 - 2022 se aprecia una **tendencia decreciente**.

La Región Callao para el año 2022 tiene el valor de 14,6 el cual es el segundo valor más bajo de porcentaje de victimización del

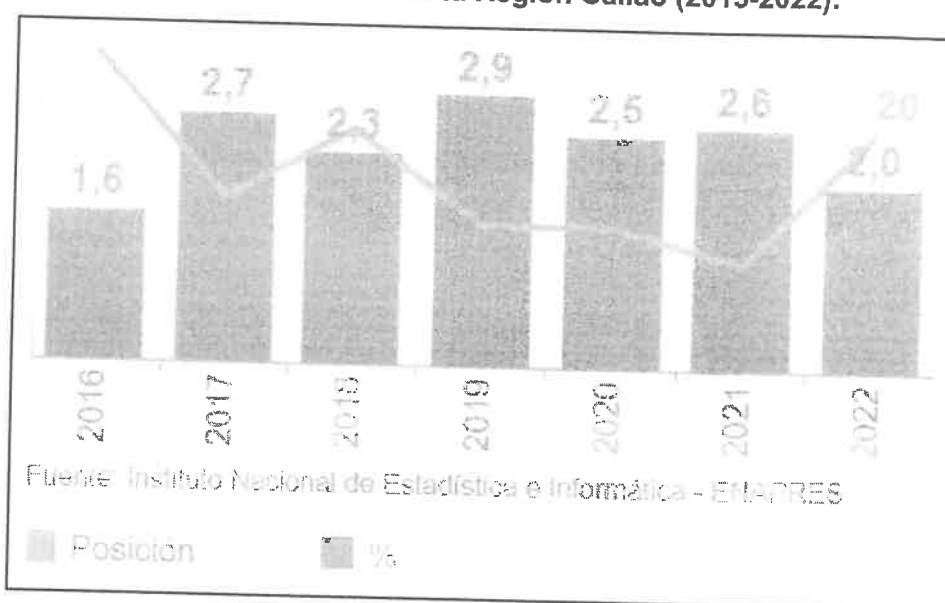




periodo estudiado. Al comparar el año 2018 con el año 2019 se puede visualizar en el gráfico N°10 un aumento de 1,9 puntos porcentuales; mientras que, a partir del año 2020 hasta el 2022 se puede evidenciar en mayor medida una tendencia a disminuir de los puntajes porcentuales de victimización en 6 puntos porcentuales.

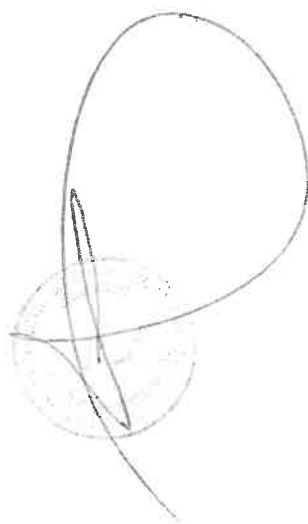
Con respecto al posicionamiento, la Región Callao durante el periodo 2016-2022, se ha encontrado entre las regiones con mayor porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular. Así, en el **año 2022** se ubicó en la **posición 7** del ranking nacional.

**GRÁFICO N° 11: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la Región Callao (2015-2022).**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

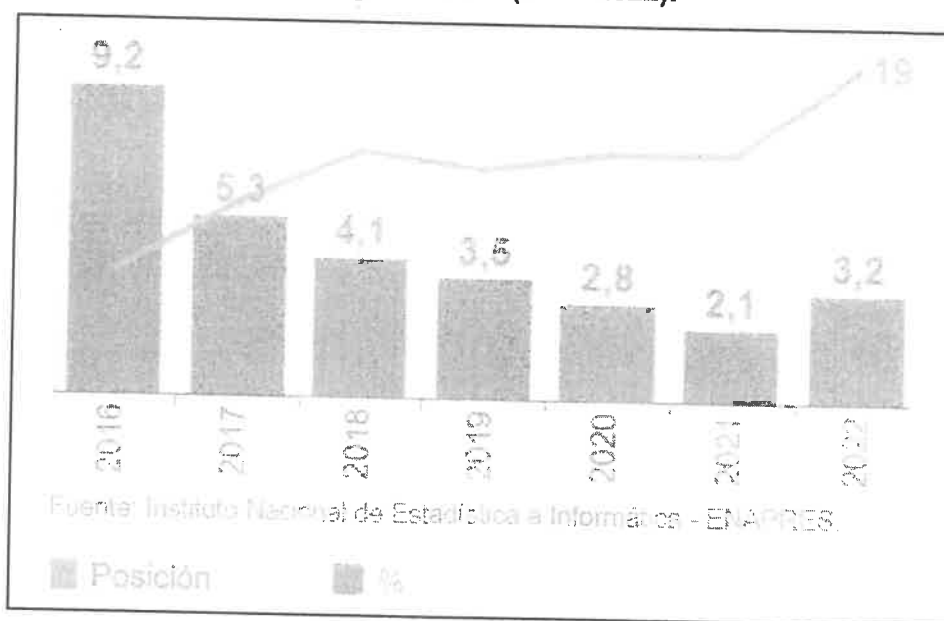
En la Región Callao, al analizar la evolución del porcentaje de victimización por delito de robo e intento de robo de vehículos en el Gráfico N°11 no se observa ningún patrón, por lo cual determinamos



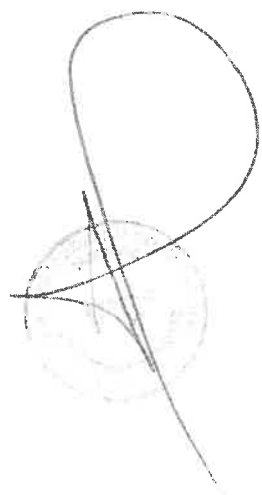
que existe una **tendencia constante** en el periodo 2016-2022. Sin embargo, se puede hacer mención que al comparar el año 2021 con el año 2022, se determinó una reducción de 0,6 puntos porcentuales teniendo como resultado en el año 2022, el valor de 2,0, el cual es el segundo valor más bajo de porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos de la Región Callao.

Con respecto al posicionamiento, la Región Callao en el año 2022 se encuentra posicionado en el **puesto 20** del ranking nacional en base a su porcentaje de victimización por robo o intento de robo de vehículos. Al comparar el año 2021 con el año 2022, se puede evidenciar un descenso de 11 posiciones respecto al ranking nacional.

**GRÁFICO N° 12: Porcentaje de victimización por estafa en la Región Callao (2015-2022).**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

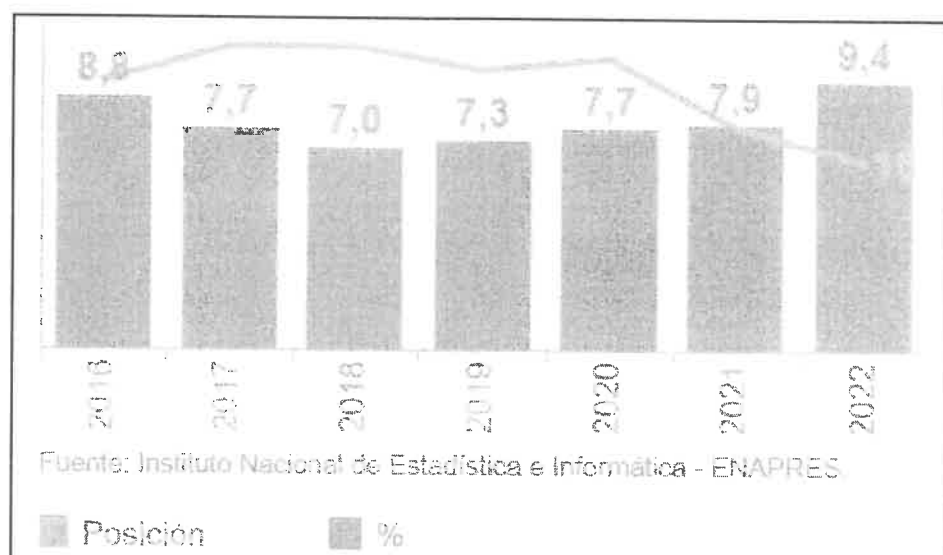


En la Región Callao, al hacer referencia al porcentaje de victimización por estafa se puede observar que durante el periodo 2016-2022 existe una **tendencia a disminuir**.

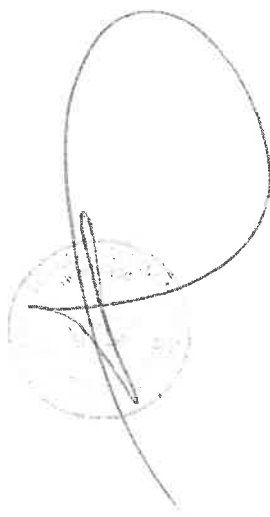
Al comparar el año 2021 con el año 2016 se puede visualizar en el gráfico N°12 una disminución del porcentaje de victimización por estafa de 7.1 puntos porcentuales. Mientras que, al comparar el año 2021 con el año 2022, se puede evidenciar un incremento de 1.1 puntos porcentuales en el porcentaje de victimización por estafa, por lo que se obtiene el valor de 3,2 para el año 2022.

Con respecto al posicionamiento, la Región Callao en el año 2022 se encuentra ubicado en el **puesto 19** del ranking nacional en base a su porcentaje de victimización por estafa. Al comparar el año 2021 con el año 2022, se puede determinar un descenso de 5 posiciones respecto al ranking nacional.

**GRÁFICO N° 13: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la Región Callao (2015-2022).**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

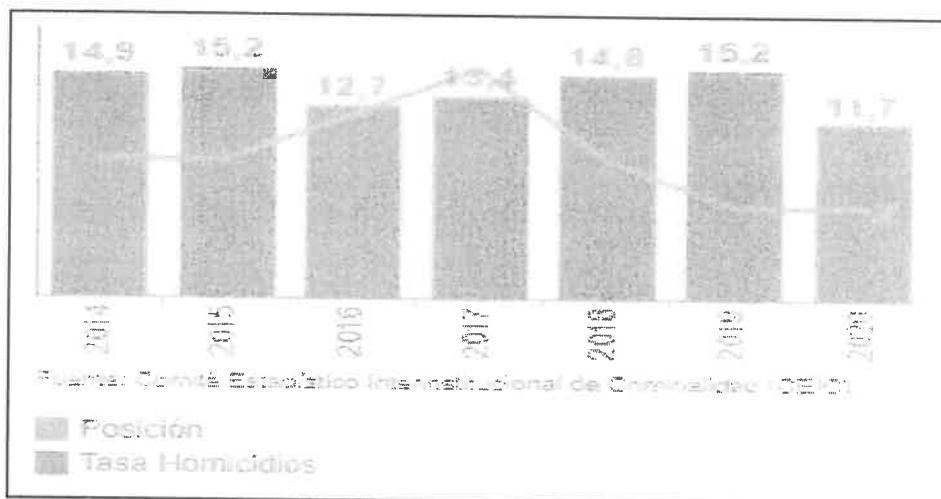


En el periodo analizado, la Región Callao en el Gráfico N°13 presenta una **tendencia creciente** en el porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en el periodo 2016-2022.

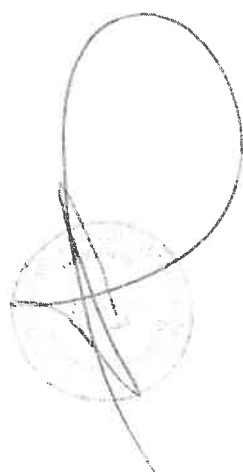
Así, la tasa de victimización entre los años muestra un comportamiento a la reducción desde el año 2016 hasta el año 2018. Luego de esto, tenemos una tendencia al alza sostenida de 2019 a 2022.

En cuanto a la posición comparativa en el ámbito nacional, la Región Callao para los años 2016 y 2019 mantiene una ligera estabilidad. Es a partir del año 2020 que su posición ha ido en descenso, ocupando el **puesto 16** para el año 2022, es decir, el hecho delictivo victimizante ha ido recrudeciendo, comparativamente a nivel nacional.

**GRÁFICO N° 14: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la Región Callao (2014-2020).**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

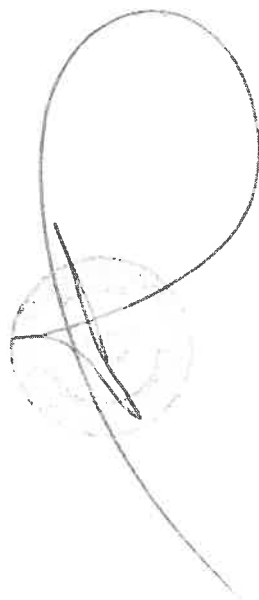




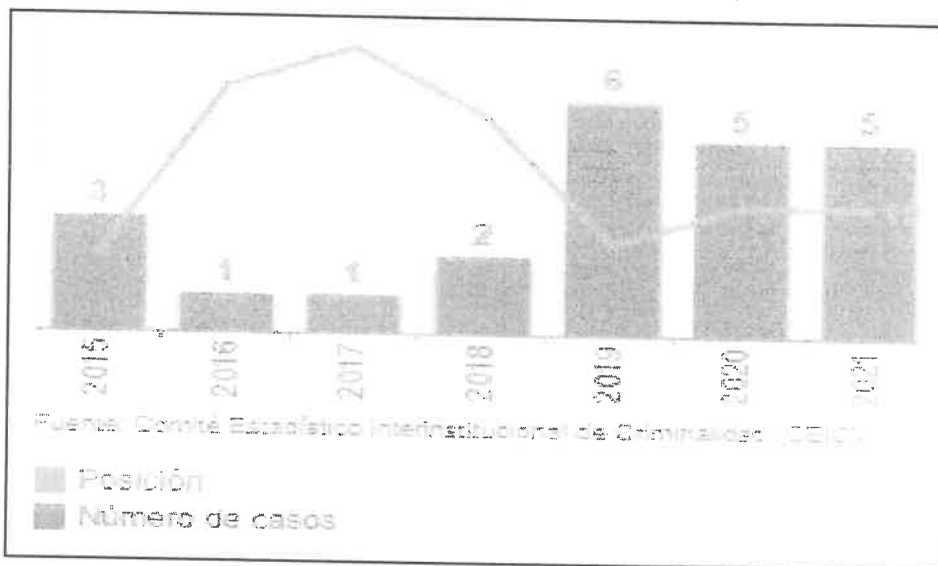
Según la fuente disponible y ya filtrada a través del CEIC (Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad conformado por el INEI, el MP, PJ, MININTER, PNP e INPE), se cuenta disponible solo los periodos que abarcan del año 2014- 2020, motivo por el cual el presente análisis se remite a los años sobre los cuales existe información estadística.

En la Región Callao, para el periodo de 2014-2020, se determina que existe una **tendencia decreciente** en la tasa de los homicidios por cada 100 mil habitantes. Los valores fluctúan entre el 15.2 como valor más alto y el 11.7 como valor más bajo.

En cuanto a la posición comparativa al ámbito nacional, la Región Callao se ubica en el **segundo lugar** para el año 2020, significando que los homicidios, que son un indicador de la peligrosidad de una región, nos colocan como la 2da región más peligrosa del país. Dentro de este periodo estudiado, su histórico de posición más alta, ha sido un cinco, que comprende que la región para aquel año y comparativamente con el resto del país, ocupó el 5to lugar más peligroso.



**GRÁFICO N° 15: Número de feminicidios en la Región Callao (2015-2021).**

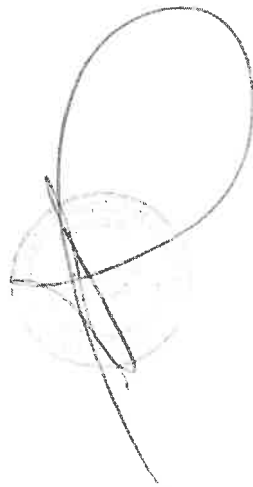


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2021).

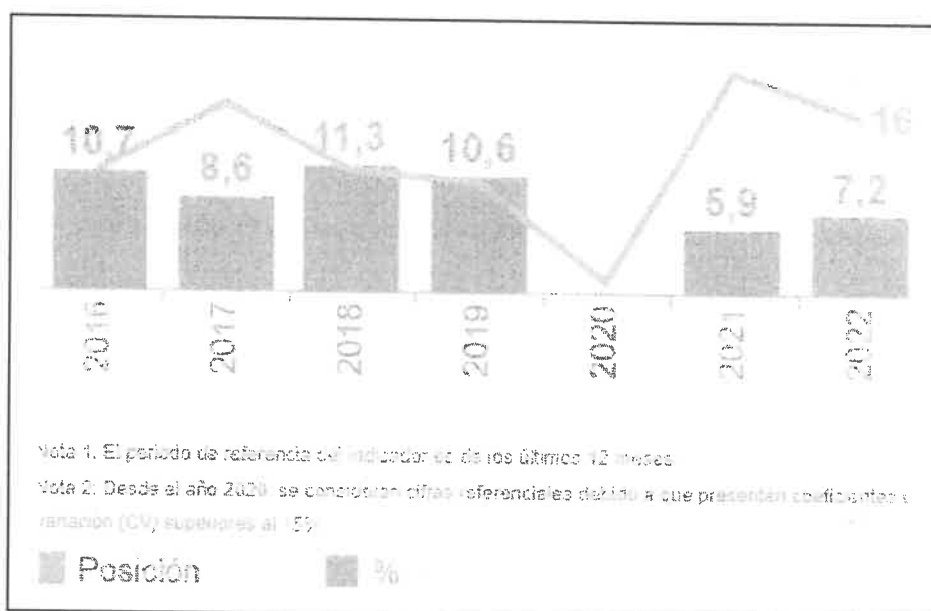
Durante el periodo que comprende los años de 2015-2021 se observa una **tendencia al incremento**. Los valores absolutos nos dan luces de que el año más pernicioso fue el de 2019, debido a que seis mujeres fueron víctimas de feminicidio en la región; mientras que, para los años 2016 y 2017 se dio cuenta de 1 feminicidio por año.

Por otro lado, en cuanto al puesto ocupado por la región en los comparativos nacionales entre regiones, la región al acumular 1 feminicidio para el año de 2017 ocupó la posición 22 de 26, esta ha sido la posición más positiva para la región Callao.

En cambio, el año 2019 fue uno en los que el Callao tuvo una ubicación menos propicia, dado que ocupamos el puesto 6 de 26; mientras que en el año 2021 se ubicó en el **puesto 10**.



**GRÁFICO N° 16: Porcentaje de violencia física contra las mujeres en la Región Callao (2014-2022).**

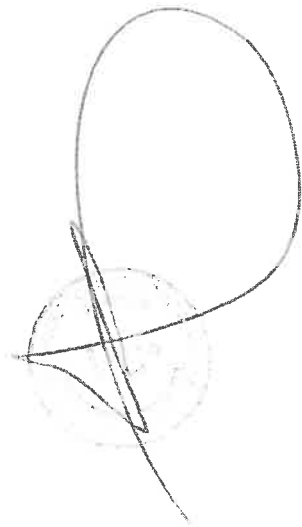


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2014-2022).

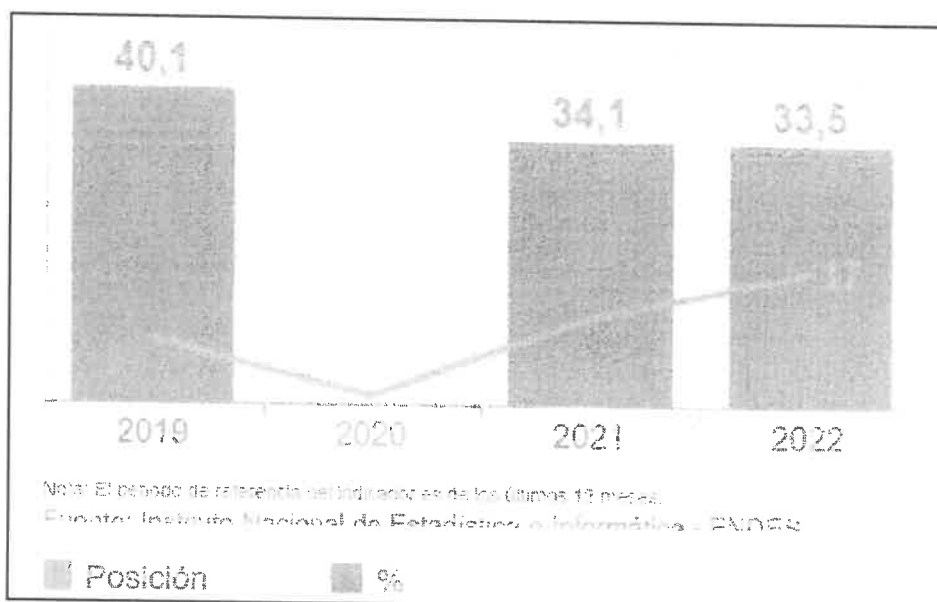
Para la Región Callao, en el periodo analizado de 2015-2021, se determina una **tendencia a disminuir**.

Es importante resaltar que para el año 2020 no se consideró la información de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) porque ésta sufrió adecuaciones con relación al recojo de información debido a la pandemia del COVID-19.

La Región Callao se ubica el 2021 en la posición 20 de 26 regiones y, en el año 2019 en el puesto 10 de 26 regiones a nivel nacional. Por último, en el año 2022 la región Callao se ubicó en el **puesto 16**.



**GRÁFICO N° 17: Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la Región Callao (2019-2022)**

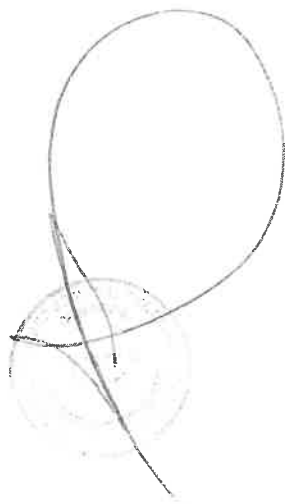


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2019-2022).

Durante el periodo de análisis de 2019-2022, en la Región Callao se determina una **tendencia a disminuir**.

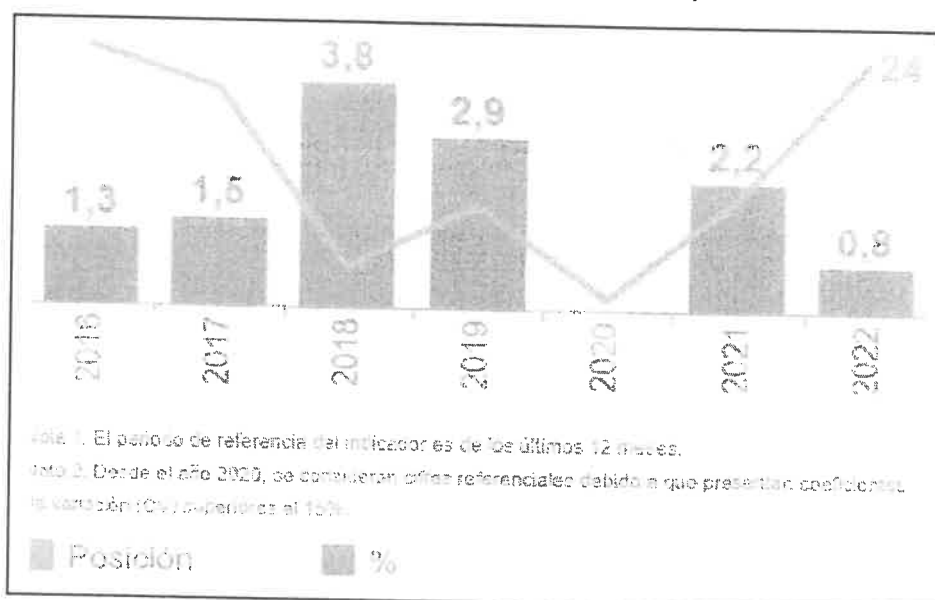
Es importante resaltar que para el año 2020 no se consideró la información de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) porque ésta sufrió adecuaciones con relación al recojo de información debido a la pandemia del COVID-19.

Con respecto al posicionamiento, para el año 2022 se encuentra en la **posición 17** de 26 regiones, siendo el puesto ocupado más favorable en contraste con la información para los tres años disponibles.





**GRÁFICO N° 18: Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la Región Callao (2014-2022)**



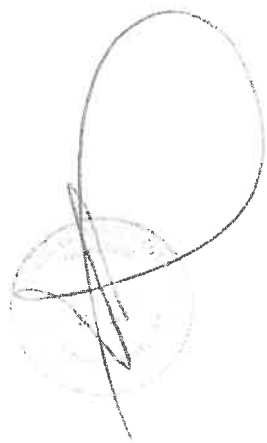
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2014-2022).

En el periodo de análisis, en la Región Callao, no se observa ningún patrón, por lo que se determina que existe una **tendencia constante** en el periodo de análisis con relación al porcentaje de violencia sexual contra las mujeres.

Es importante resaltar que para el año 2020 no se consideró la información de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) porque ésta sufrió adecuaciones con relación al recojo de información debido a la pandemia del COVID-19.

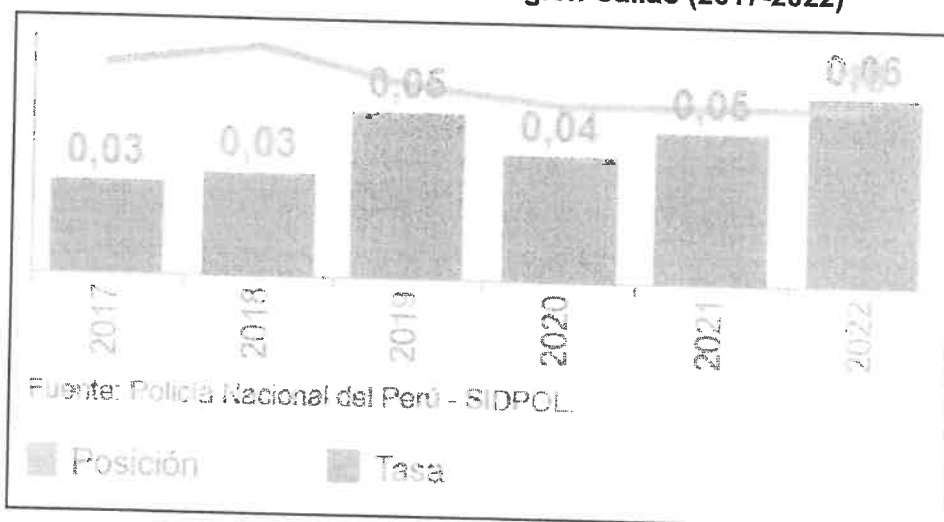
Así, es notable que en el año 2022 la victimización por violencia sexual cayó a un histórico 0.8% del porcentaje total.

El año 2018 significó también un alto histórico: un 3.8% de las mujeres en el Callao fueron víctimas de alguna forma de ataque o violencia sexual.



Por otro lado, los mejores años comparativos al interior de la región para este periodo son 2016 y 2022, en los cuales ocupamos el puesto 25 y 24 respectivamente.

**GRÁFICO N° 19: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la Región Callao (2017-2022)**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

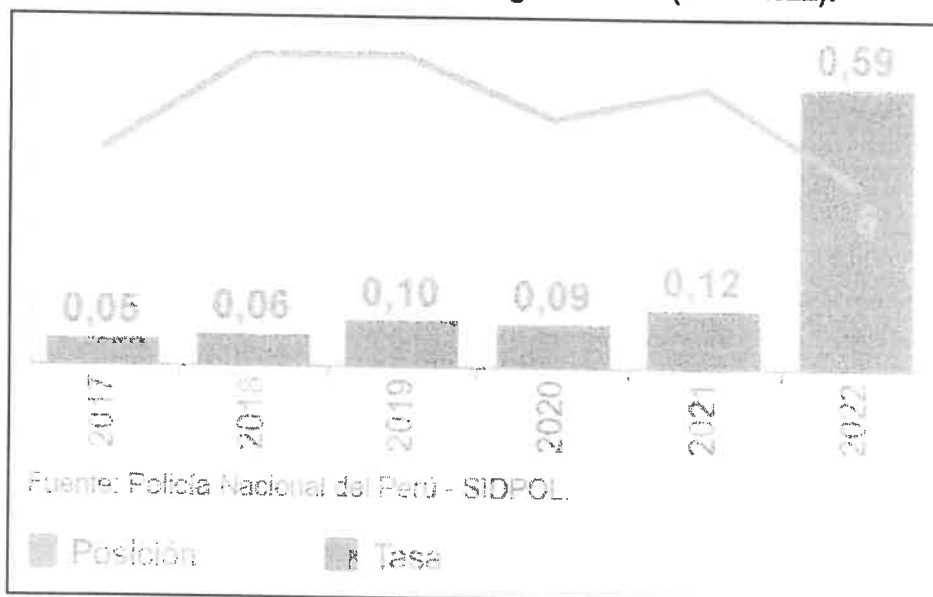
Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

En la Región Callao, para el periodo de análisis 2017-2022, no se observó un patrón en la evolución del indicador, por lo que se determina una **tendencia constante**. Sin embargo, se observa un ligero crecimiento en la tasa de denuncias que inicia desde el año 2017 a 2019, asimismo se aprecia una ligera baja para el año 2020 que inaugura nuevamente una ligera tendencia al alza hasta 2022.

En cuanto a las posiciones ocupadas, la Región Callao finaliza en el **puesto 10** en el año 2022.



**GRÁFICO N° 20: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la Región Callao (2017-2022).**



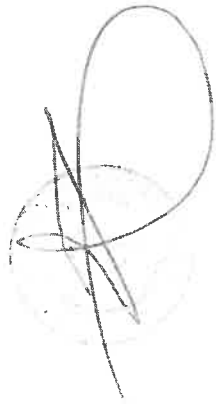
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Para el periodo de análisis de 2017-2022, en la Región Callao no se observó ningún comportamiento en la evolución del indicador, así se determinó que existe **tendencia constante**.

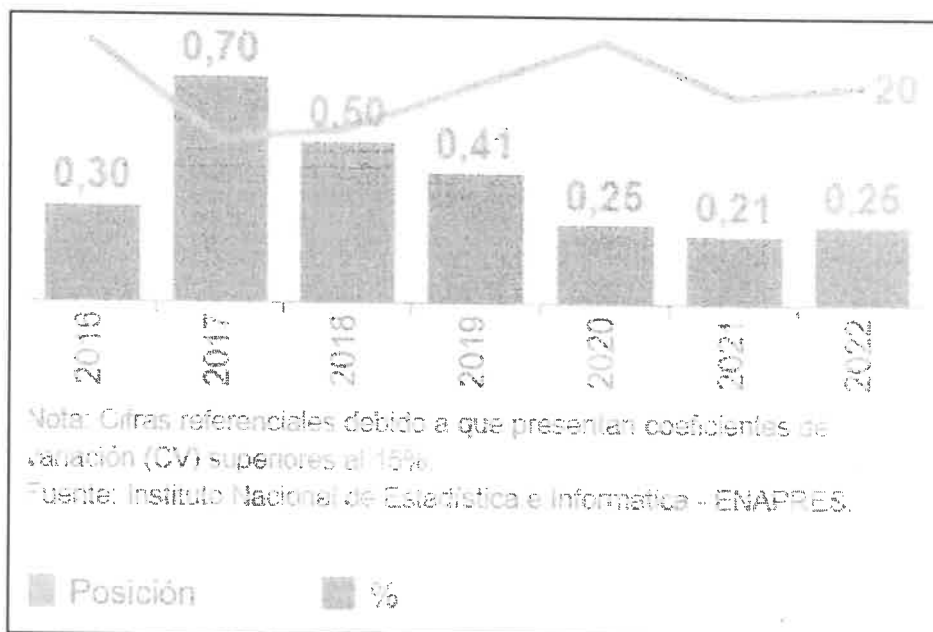
Sin embargo, existe un comportamiento al alza en las tasas desde el año 2017 a 2019 y una ligera baja entre el año 2019 y 2020.

En general, para el periodo comprendido entre 2020-2022 hay una tendencia de crecimiento, desagregada que se visualiza de la siguiente forma: para los años 2020 y 2021 un incremento y entre 2021 y 2022 un crecimiento significativo.

En cuanto a las posiciones ocupadas, para este periodo de 7 años analizados, inauguramos posicionados en el puesto 7, y la Región Callao finaliza en el **puesto 6** en el **año 2022**.



**GRÁFICO N° 21: Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la Región Callao (2015-2022)**

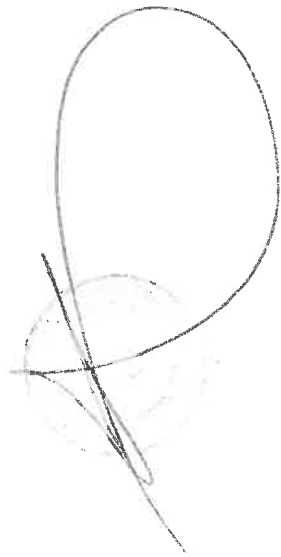


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

En la Región Callao, para el periodo de análisis de 2016-2022, no se determina ningún patrón en la evolución del indicador, por lo que se determina una **tendencia constante**.

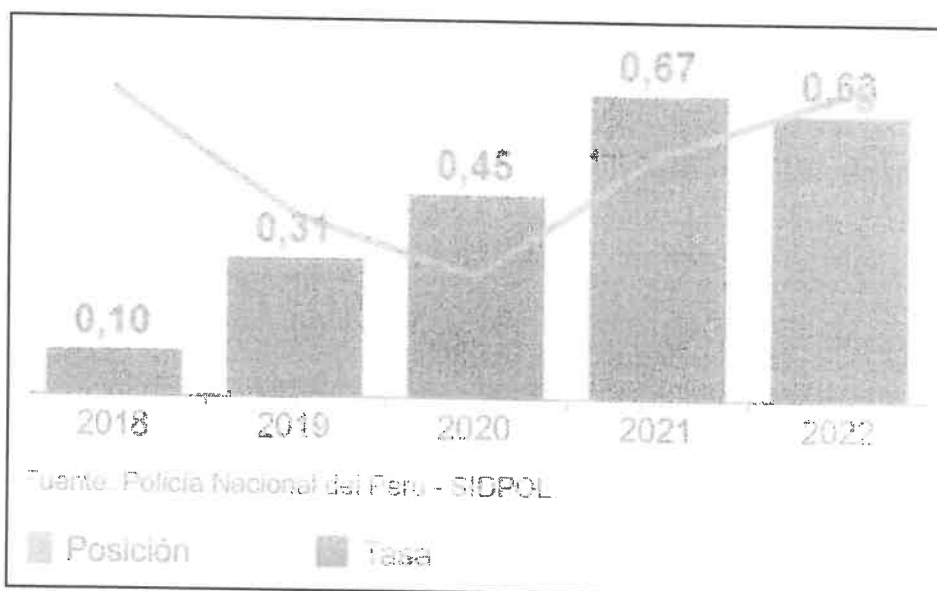
Sin embargo, para los años 2016 a 2017 existe un crecimiento en la tasa de victimización por robo a negocios en la Región Callao, pero a partir del año 2017 al 2021 se aprecia una tendencia a la baja.

En el año 2017, el Callao ocupó la posición 15 siendo históricamente su posición menos favorable y para el año 2020 su posición más favorable, ocupando el puesto 24; finalmente en el año 2022 se ubicó en el **puesto 20** a nivel nacional.





**GRÁFICO N° 22: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la Región Callao (2018-2022)**

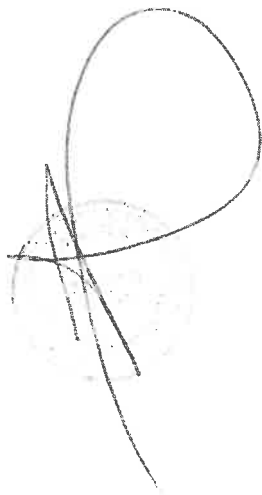


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).

En la Región Callao, se aprecia una **tendencia creciente** con relación a la tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el periodo 2018-2022.

En el año 2018 hasta el 2021 se aprecia un comportamiento al alza, que para el 2022 se ve interrumpido, puesto que se aprecia una ligera baja con respecto al año anterior.

Por otro lado, la Región Callao ocupa el puesto 5 inicialmente de 26, y finaliza el periodo analizado en la misma posición, considerando que para el año 2020 tuvo su histórico más desfavorable ocupando el **puesto 2** con respecto a sus pares regionales a nivel nacional.



## 1.4 Diagnóstico del Observatorio Regional del Callao

### 1.4.1 Información general

**CUADRO N° 5: Población según área geográfica en la Provincia Constitucional del Callao**

Región	Urbano	Rural
Callao	1.046.952	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**CUADRO N° 6: Población según sexo en la Provincia Constitucional del Callao**

Región	Hombre	Mujer
Callao	514.897	532.055

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

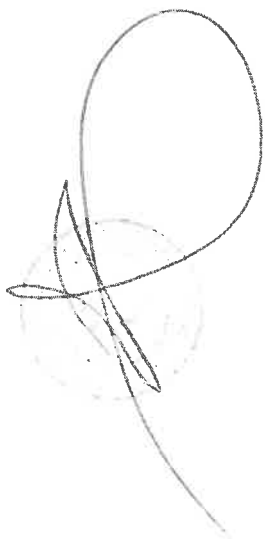
**CUADRO N° 7: Población según grupos de edad en la Región Callao**

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	102.334
Niños (6 a 11 años)	103.740
Adolescentes (12 a 17 años)	98.036
Jóvenes (18 a 29 años)	215.455
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	236.626
Adultos (45 a 59 años)	164.246
Adultos mayores (60 a más)	126.513

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**CUADRO N° 8: Población según provincias de la Región Callao**

N°	Región Callao	Población total
1	BELLAVISTA	77,679
2	CALLAO	479,418
3	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	44,377
4	LA PERLA	62,387
5	LA PUNTA	3,926



6	MI PERÚ	48,047
7	VENTANILLA	331,119

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

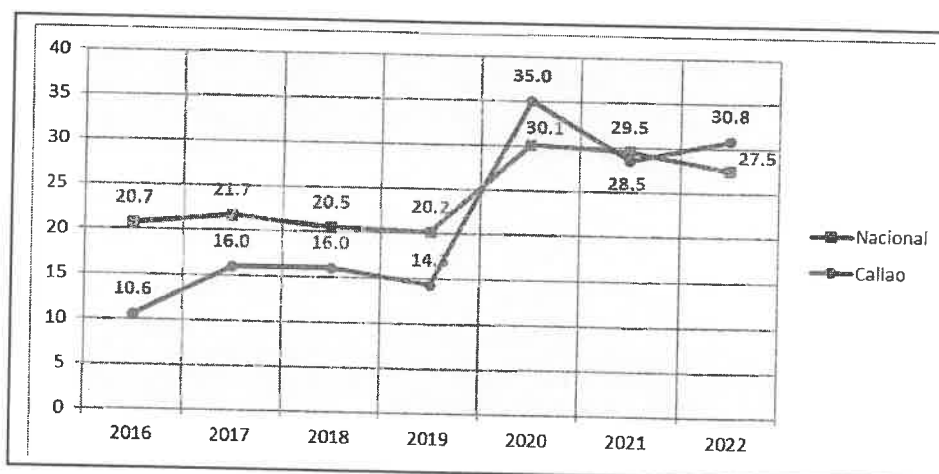
## 1.4.2 Pobreza y desarrollo

### 1.4.2.1 Pobreza monetaria

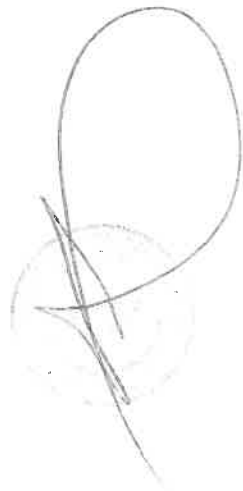
La pobreza monetaria es un índice que mide la capacidad de gasto de un hogar, quienes entran a esta categoría son los hogares que no pueden cubrir la canasta básica, la cual se compone de bienes y servicios de primera necesidad.

El INEI (1998) establece como bienes “a los alimentos, bebidas, medicinas, vestido, calzado, muebles, enseres y vajillas” y como servicios al “alquiler de vivienda, electricidad, teléfono, transportes, matrículas, y pensiones escolares, consultas médicas y hospitalarias, consumo en restaurantes y hoteles, servicios de peluquería, entre otros”.

**GRÁFICO N° 23: Pobreza monetaria en el Perú y en la Provincia Constitucional del Callao 2012 – 2021**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática  
Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

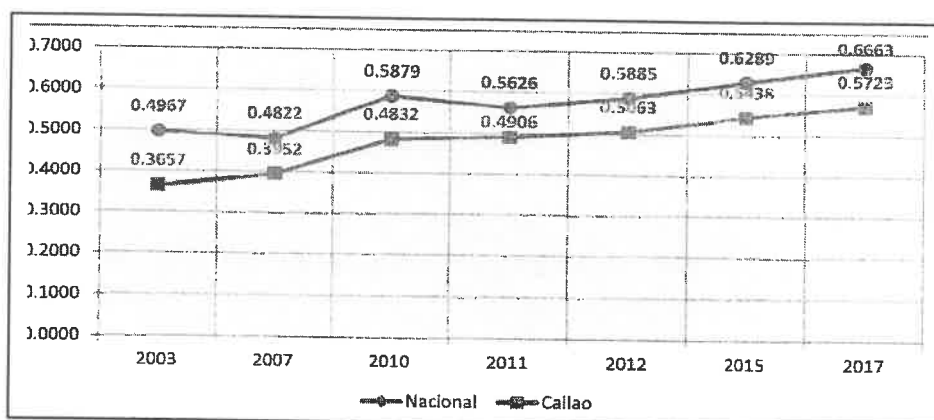


Al inicio del periodo comprendido para el análisis, la Provincia Constitucional del Callao se encontraba por debajo del promedio nacional.

A partir del año 2019 hay una variación porcentual significativa que coloca al Callao por encima del porcentaje de pobreza a nivel nacional y es a partir de este periodo que el 2021 se coloca por debajo del promedio nacional, y para el 2022 la provincia constitucional vuelve a estar por encima de la media porcentual nacional para el indicador de pobreza total. De esta manera, de 2016 a 2022 pasamos de 1 de cada 10 chalacos a que 3 de cada 10, o 1 de cada tres estén en el nivel de pobreza monetaria.

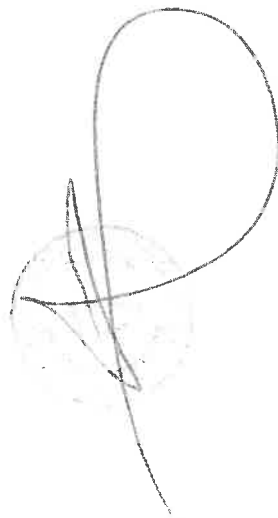
#### 1.4.2.2 Índice de desarrollo humano

**GRÁFICO N° 24: Índice de Desarrollo Humano en el Perú y en la Provincia Constitucional del Callao, 2003-2017**



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

El índice de desarrollo humano mide tres aspectos de la población de un país: la esperanza de vida al nacer; la alfabetización





y combinación de las tasas brutas de matrícula en educación primaria, secundaria y superior; y el PIB per cápita.

El PNUD segmenta la adecuación de la siguiente manera: muy alto (superior a 0.80), alto (entre 0.70 y 0.80), medio (entre 0.55 y 0.70) y bajo (inferior a 0.55).

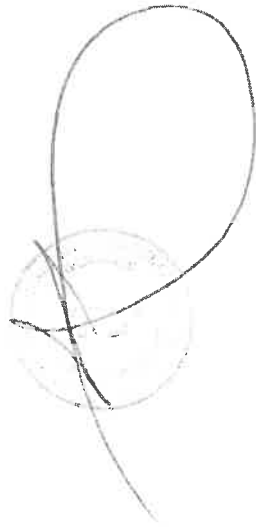
En el promedio nacional, tanto como para la Región Callao, existe una tendencia al crecimiento en este indicador. Salta a la vista que el Callao, en comparación al promedio nacional, está por encima y la tendencia es a seguir una ruta paralela con el transcurrir del país.

#### **1.4.3. Situación penitenciaria**

La situación penitenciaria es un tema de gran complejidad y desafío en el contexto del sistema penitenciario peruano.

El hacinamiento es una de las principales preocupaciones en las cárceles a nivel nacional, ya que la mayoría de los centros penitenciarios de las regiones operan con una población reclusa que supera con creces su capacidad diseñada y tiene como consecuencia condiciones de vida precarias, falta de espacio, y problemas de salud y seguridad.

Asimismo, la sobrepoblación es un problema permanente en las cárceles, debido a que la cantidad de reclusos es desproporcionadamente alta en relación con la infraestructura y los recursos disponibles.



Cabe precisar que, la sobrepoblación y las difíciles condiciones de vida en las cárceles pueden contribuir a la violencia entre reclusos y la operación de actividades delictivas dentro de las prisiones, llevando a su imposible reinserción a la sociedad.

#### **1.4.3.1. Hacinamiento Penitenciario**

Al comparar la capacidad de albergue y la población penitenciaria de los establecimientos penitenciarios nos ayuda a entender la situación de la sobrepoblación y, por tanto, del hacinamiento.

La situación de la Provincia Constitucional del Callao es crítica debido a que el centro penitenciario que se encuentra en su jurisdicción es uno de los más hacinados a nivel nacional, dado la diferencia existente entre su capacidad de albergue y la población intramuros.

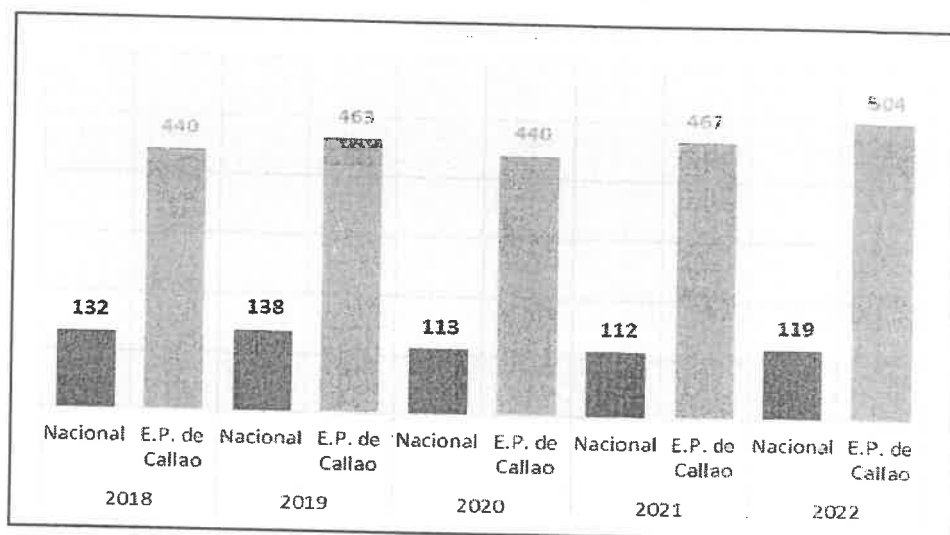
A diciembre de 2022, la población del establecimiento penitenciario del Callao es de 2,883 personas, siendo su capacidad de albergue de 572.

La población actual equivale a una tasa de sobrepoblación de 504%, dato muy superior a la media nacional que asciende a 119%.

Además, como se aprecia en el Gráfico N°25 la sobrepoblación tiene una tendencia ascendente en los últimos años.



**GRÁFICO N° 25: Situación actual de sobrepoblación y hacinamiento, 2018-2022**



Nota: Se considera hacinamiento cuando el porcentaje de sobrepoblación es mayor de 20%.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario (INPE) – Sistema de Información de Estadísticas Penitenciarias.

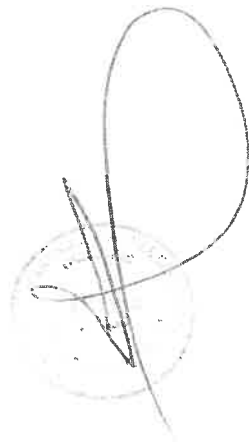
Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

#### 1.4.3.2. Procedencia de internos

El estudio de la procedencia de la población penitenciaria es importante para la toma de decisiones de política en materia de prevención geopolítica referenciadas. Por ello, se aprovecha que la información es obtenida en el proceso de registro del interno para incluirla en el presente diagnóstico.

El análisis antes mencionado lo realiza el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) en sus informes estadísticos mensuales.

Cabe precisar que el análisis de procedencia de internos va de la mano con los análisis de lugares con más incidencia delictiva y programas de reinserción penitenciaria.



La falta de capacidad de los programas de reinserción penitenciaria tiene un impacto significativo en el proceso de rehabilitación de los internos, es por esto que cuando las personas que han cometido delitos no tienen acceso a programas que les ayuden a reintegrarse en la sociedad de manera adecuada, existe un alto riesgo de que al salir de prisión continúen involucrados en actividades delictivas en lugar de convertirse en ciudadanos responsables y productivos.

La incapacidad de reinserción conlleva a que al regresar a sus lugares de origen tengan tendencia a convertirse en agentes de "contagio criminógeno".

Cabe precisar también que su experiencia en prisión en lugar de alejarlos del mundo delictivo, puede exponer a los jóvenes y personas vulnerables en sus comunidades a la influencia negativa del sistema carcelario.

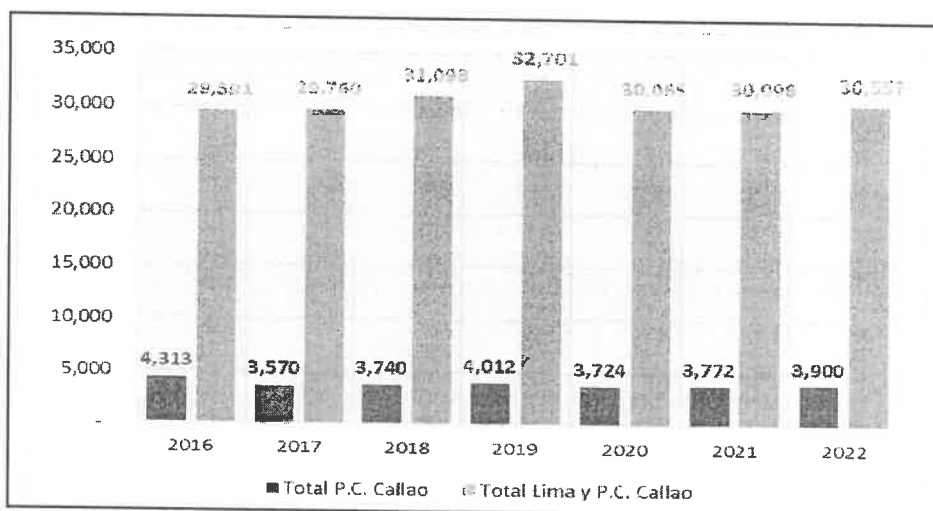
Esta influencia puede manifestarse de diversas formas, desde la transmisión de habilidades delictivas hasta optar la vida criminal como una alternativa viable.

En este apartado, se utiliza la información emitida por las unidades de registro penitenciario de los establecimientos penitenciarios del departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.





**GRÁFICO N° 26: Población penitenciaria intramuros de los establecimientos penitenciarios del departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao según el lugar de procedencia, 2018-2022**



Fuente: Instituto Nacional Penitenciario (INPE) – Sistema de Información de Estadísticas Penitenciarias.

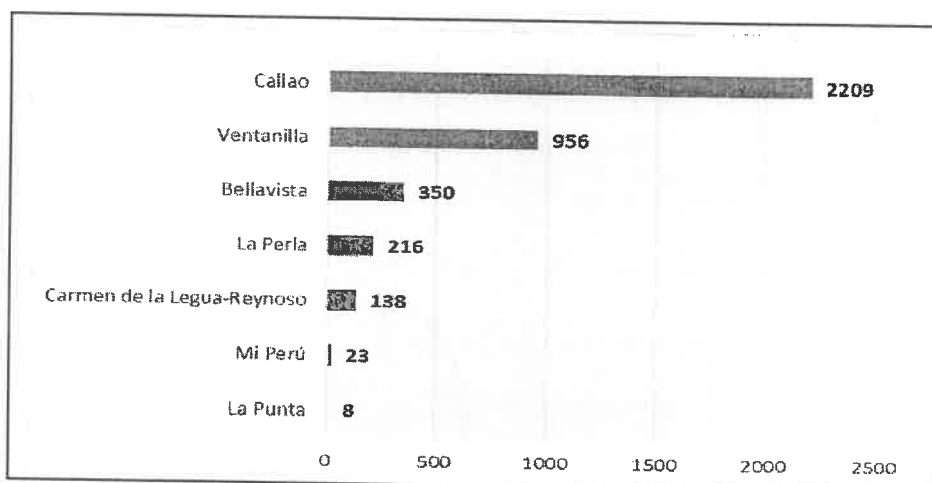
Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

De acuerdo con el gráfico N°26, se determina que, a diciembre de 2022 se cuenta con una población penitenciaria intramuros que asciende a 30,557 personas en los establecimientos penitenciarios del departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

De este total, 3,900 tienen como lugar de procedencia a la Provincia Constitucional del Callao, lo que equivale al 13% del total.



**GRÁFICO N° 27: Población penitenciaria intramuros de los establecimientos penitenciarios del departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao según el lugar de procedencia por distrito, 2022**



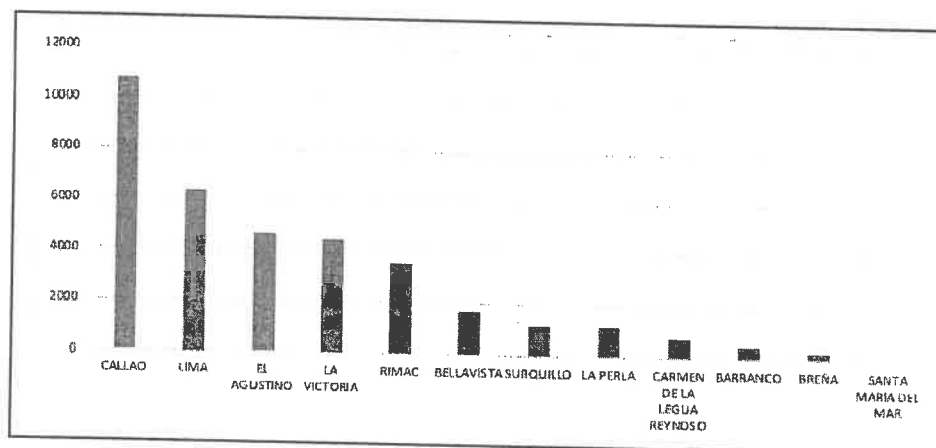
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario (INPE) – Sistema de Información de Estadísticas Penitenciarias.

Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

Además, se identifica que, a diciembre de 2022, el distrito de la Provincia Constitucional del Callao que figura como el de mayor lugar de procedencia es el distrito de Callao con 2,209, seguido de Ventanilla con 956 personas privadas de la libertad; mientras que, La Punta tiene 8 personas y Mi Perú 23, siendo así los distritos con menor cantidad de personas privadas de su libertad en esos establecimientos penitenciarios.



**GRÁFICO N° 28: Ranking de la población penitenciaria intramuros de los establecimientos penitenciarios del departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao según el lugar de procedencia, 2018-2022**

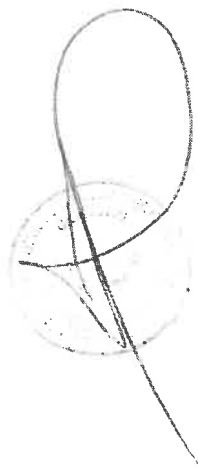


Fuente: Instituto Nacional Penitenciario (INPE) – Sistema de Información de Estadísticas Penitenciarias.

Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

En el gráfico N° 28, se observa que durante el período 2018-2022, el distrito del Callao resalta como el lugar de procedencia más común de los reclusos, contabilizando un total de 10,742 personas privadas de su libertad, le sigue en segundo lugar el distrito de Lima, con 6,312 individuos que se encuentran en situación de reclusión. Los distritos El Agustino (4653), La Victoria (4447), El Rímac (3540), Bellavista (1674), Surquillo (1163) y La Perla (1159) también figuran con índices altos.

Adicionalmente, se observa que los distritos que presentan una menor cantidad de personas privadas de la libertad en estos establecimientos penitenciarios son Carmen de La Legua - Reynoso (774), Barranco (475), Breña (269) y Santa María del Mar (4).

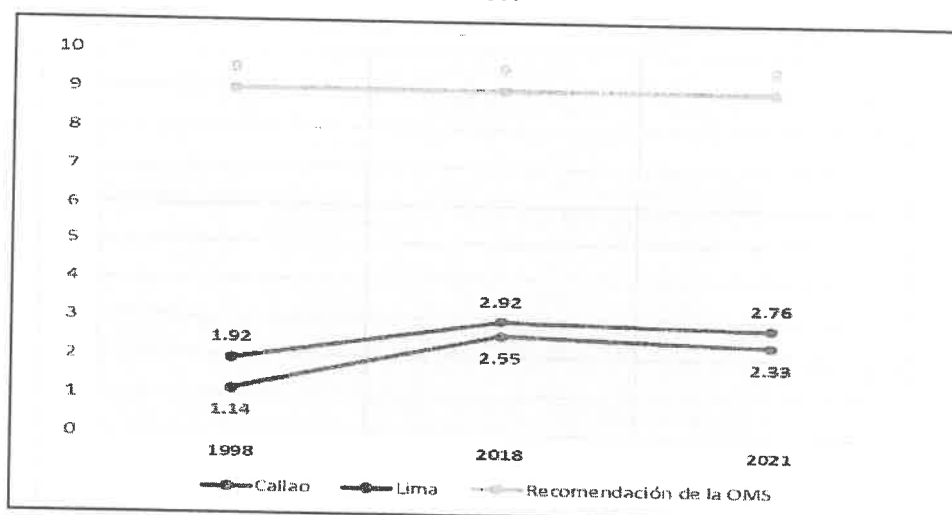


#### 1.4.4. Áreas de esparcimiento

Uno de los factores de riesgo criminógenos identificados por la estrategia multisectorial Barrio Seguro es la falta de áreas de esparcimiento en las ciudades. El Ministerio del Ambiente (2018) define las áreas verdes como “espacios públicos compuestos con vegetación, sobre todo, pastos, árboles y algunos arbustos (...) esenciales para el desarrollo urbano sustentable. Los parques, las plazas junto con los árboles urbanos no solo definen en gran medida la identidad y el atractivo de las ciudades; estos espacios abiertos contribuyen además a la calidad de vida de sus habitantes.”

Si hablamos de cómo estos espacios afectan a las personas, la Organización Mundial de la Salud considera que, por cada habitante en una localidad, debe haber 9m<sup>2</sup> de áreas verdes para la sostenibilidad y calidad de vida adecuados para los ciudadanos.

**GRÁFICO N° 29: Comparativo del índice de metros cuadrados de áreas verdes por habitante, Lima - Provincia Constitucional del Callao, 1998-2021.**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)- ENAPRES

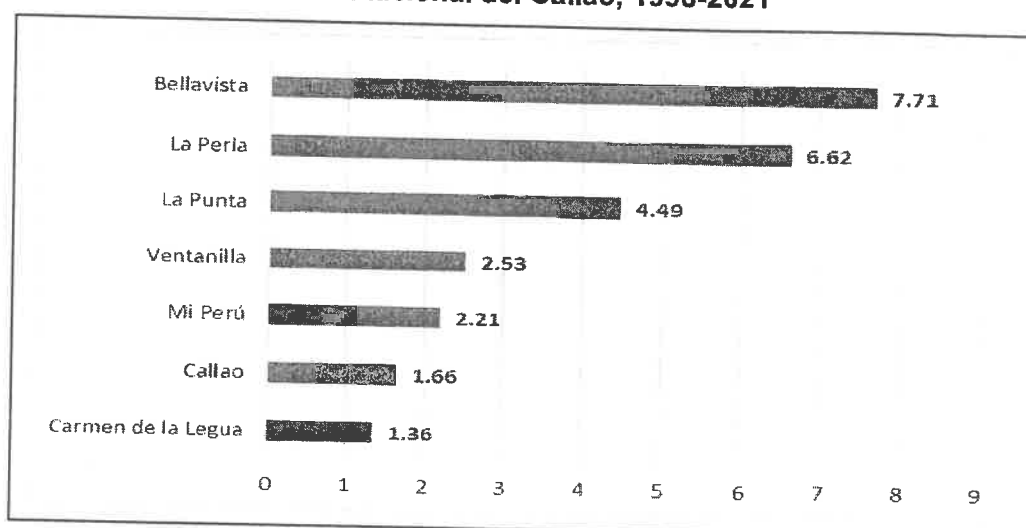
Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao





Como se puede apreciar, todos los distritos del Callao se encuentran en déficit y, por tanto, en riesgo de que ocurran hechos criminales y violentos, de acuerdo con uno de los factores señalados como prioritario por la estrategia multisectorial Barrio Seguro.

**GRÁFICO N° 30: Área de esparcimiento por distritos de la Provincia Constitucional del Callao, 1998-2021**



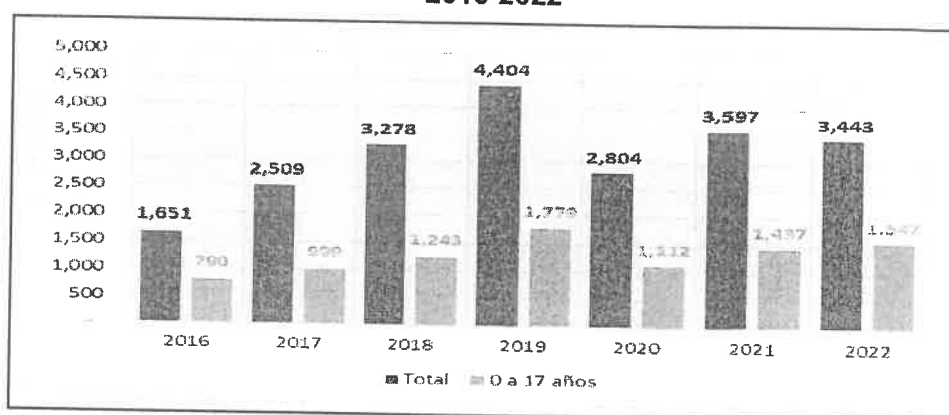
Fuente: INEI

Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

## 1.4.5. Factores de riesgo que afectan la Seguridad Ciudadana

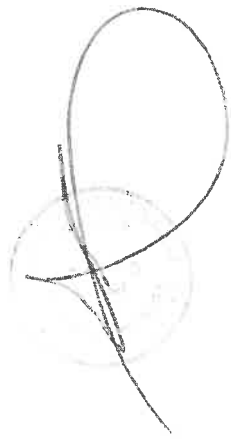
### 1.4.5.1. Factores Familiares

**GRÁFICO N° 31: Casos atendidos en el Centro de Emergencia Mujer, 2016-2022**



Fuente: MIMP – Portal Estadístico del Programa Nacional Aurora

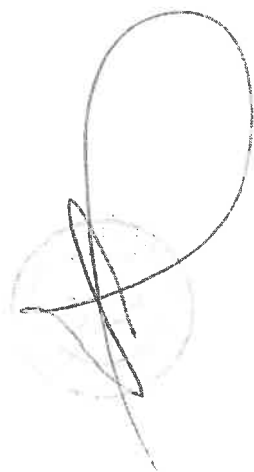
Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao



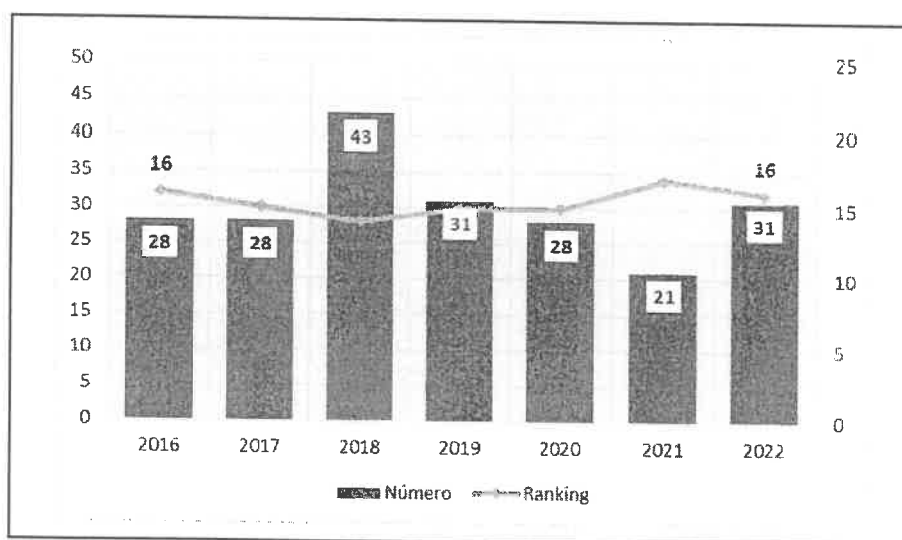
Los Centro Emergencia Mujer (CEM) brindan servicios de orientación legal, psicológica y social a víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual. Asimismo, brindan defensa legal en casos de violencia para todas aquellas personas que la requieran. Los casos atendidos en el CEM son de toda situación de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual a nivel nacional, que tienen patrocinio legal del CEM o atención psicológica y/o social del CEM, cuya víctima está sujeta a protección según el TUO de la Ley N° 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar".

En la Provincia Constitucional del Callao, existen 8 CEM, 3 de los cuales funcionan en las comisarías de Juan Ingunza Valdivia, Playa Rímac y Ramón Castilla en el distrito del Callao, 1 en la comisaría de Carmen de la Legua, los cuales atienden los 7 días de la semana, las 24 horas del día; mientras que los otros 4 CEM ubicados en los distritos de Ventanilla (2), Bellavista y Callao; atienden en horario regular de una institución pública.

De esta manera, en el 2022 hubo 3,443 casos atendidos en total, de los cuales 1,547 corresponden a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, lo que equivale al 44.9% del total.



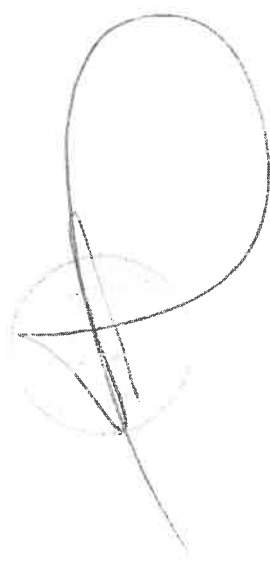
**GRÁFICO N° 32: Niñas embarazadas en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022**



Fuente: MINSA – Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea  
Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

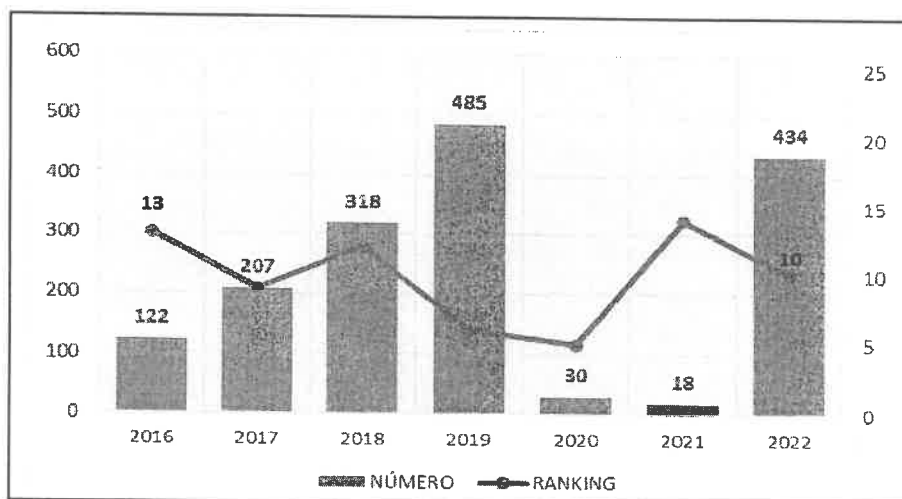
El Artículo 173 del Código Penal Peruano establece que las relaciones sexuales con niñas menores de 14 años o menos es un delito que está penado hasta con cadena perpetua. De esta manera, es relevante considerar este indicador como una de las violencias de las que son víctimas las mujeres a temprana edad.

En la Provincia Constitucional del Callao se registraron 31 casos de niñas menores de 14 o menos años que fueron madres, ubicándose así en el **puesto 16** a nivel nacional en el **año 2022**.



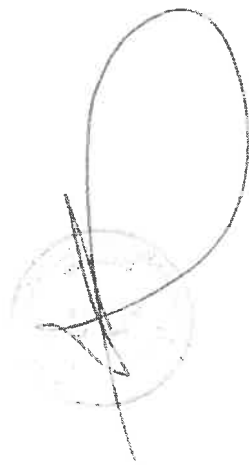
### 1.4.5.2 Factores escolares

**GRÁFICO N° 33: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la Provincia Constitucional del Callao**



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe. Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

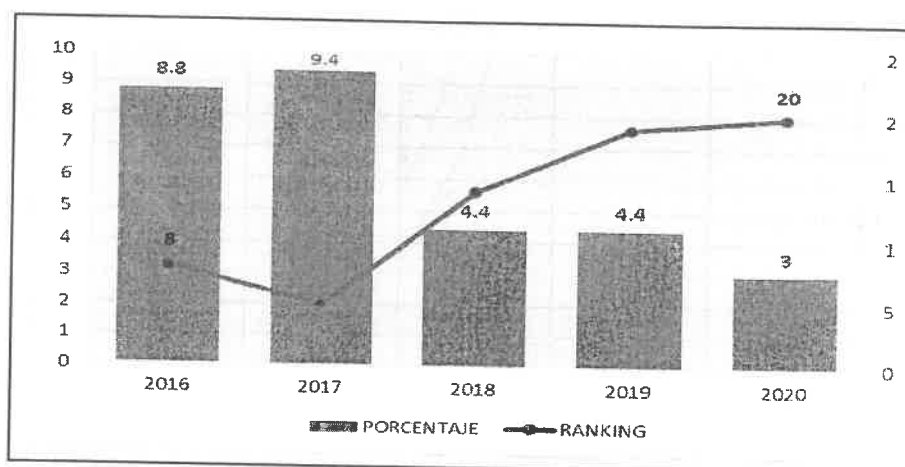
En la Región Callao, se ha podido visualizar una **tendencia creciente** del número de casos reportados sobre violencia escolar en el periodo de 2016 a 2022. Durante el periodo 2016-2019, se puede observar en el Gráfico N° 33 un incremento anual en el número de casos reportados. En el caso del periodo 2020-2021, se puede determinar una tendencia a la disminución en el número de casos reportados. Mientras que, para el año 2022 se puede evidenciar un incremento del número de casos reportados sobre violencia escolar con respecto al año anterior. Con respecto al posicionamiento, durante el periodo 2016-2022, la Región Callao se ha visto posicionada entre los 15 primeros departamentos con mayor número de casos reportados sobre violencia escolar, así en **el 2022 se ha ubicado en el puesto 10 a nivel nacional.**





Es importante mencionar que durante el año 2020 y 2021, el Perú y el mundo se encontraba atravesando por los efectos de la pandemia del COVID-19, de manera que durante ese periodo de tiempo el Ministerio de Educación promovió en los colegios a nivel nacional las clases a través de plataformas digitales para evitar la propagación y la exposición al virus, siendo pocas las escuelas que brindaron sus servicios de manera presencial.

**GRÁFICO N° 34: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la Provincia Constitucional del Callao, 2016 - 2020**

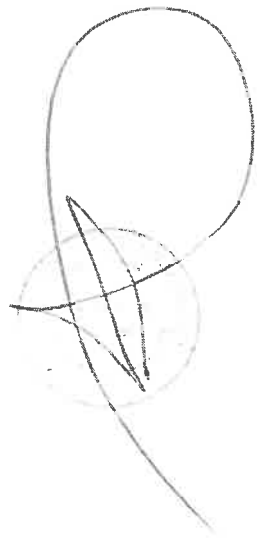


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).

Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

En la Región Callao, el porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular ha observado una **tendencia a la disminución** en el periodo 2016 a 2020.

El año 2017 evidencia un incremento del 0.6 con respecto al año 2016. Posterior a ello, en el año 2018 y 2019, se mantuvo el valor de 4.4, el cual determinó una reducción de 5 puntos porcentuales con

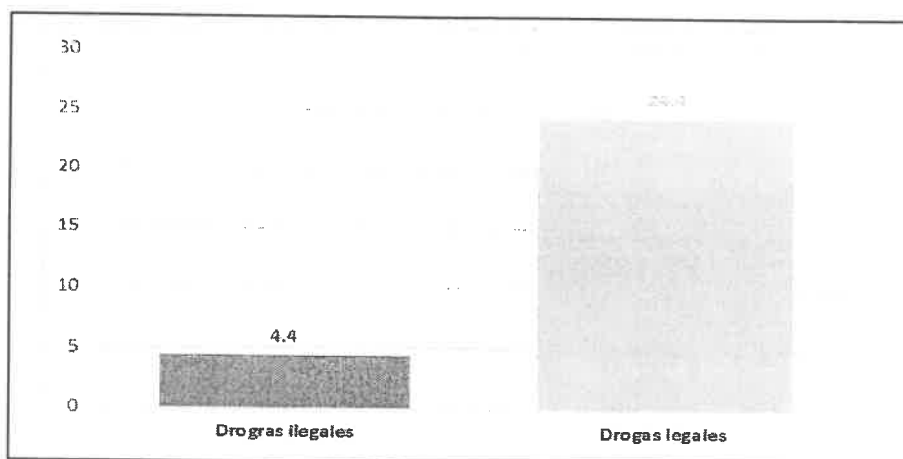


respecto al valor del 2017. Mientras que, del 2019 al 2020 hubo una reducción de 1.4, teniendo como resultado para el año 2020 el porcentaje de 3.0, el valor más bajo del estudio del periodo 2015-2017.

Con respecto al posicionamiento, la Región Callao durante el periodo 2015-2017 se posicionó entre las 10 primeras regiones con mayor porcentaje de deserción escolar en adolescentes de nivel secundario de EBR. Mientras que, en el 2020, se ubicó en el **puesto 20** a nivel nacional.

#### 1.4.5.2 Factores Sociales

**GRÁFICO N° 35: Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales<sup>6</sup> e ilegales<sup>7</sup> en estudiantes de secundaria en la Provincia Constitucional del Callao, 2017.**



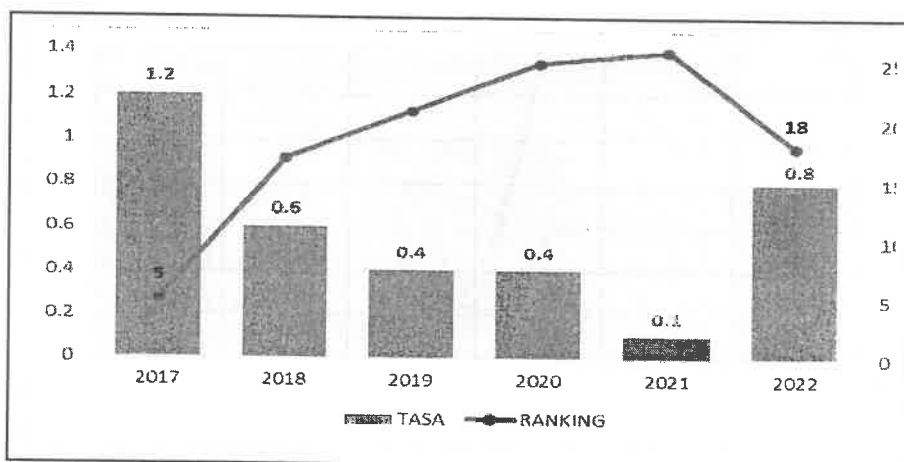
Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)  
Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

Con respecto al posicionamiento, la Región Callao en porcentaje de prevalencia de consumo de drogas ilegales se posiciona en el **puesto 9** a nivel nacional en el 2017.



Al hacer referencia a las drogas ilegales se toma en cuenta el consumo de marihuana, cocaína, pasta básica de cocaína (PBC), éxtasis e inhalantes. Además, siguiendo esta línea, al hacer referencia al consumo de drogas legales; es decir, el consumo de alcohol y el tabaco, la Región Callao en el ranking se encuentra en el puesto 3 a nivel nacional.

**GRÁFICO N° 36: Tasa de denuncias por pandillaje pernicioso en la Provincia Constitucional del Callao, 2017-2022.**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).  
Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

En la Región Callao, en el periodo de análisis 2017-2022, se aprecia que existe una **tendencia irregular** con relación a la tasa de denuncias por pandillaje pernicioso.

En los años 2019 y 2020 se puede observar que el valor de 0.4 se mantuvo y se observó una reducción de 0.2 puntos porcentuales en comparación al año 2019.



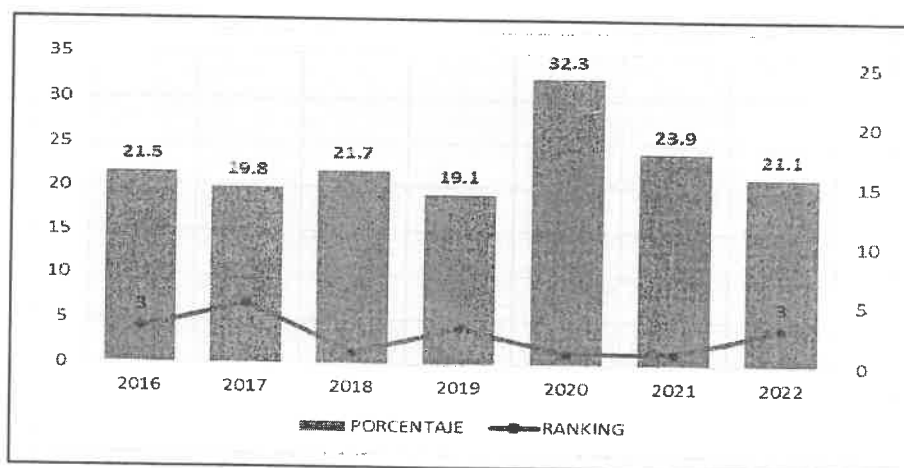
Con relación al año 2022, se puede visualizar en el Gráfico N°36 que con respecto al año 2021 se evidenció un incremento de 0,7 puntos porcentuales.

Con respecto al posicionamiento, la Región Callao en el año 2017 se encontró en el puesto 5 y en el año 2022 se posicionó en el puesto 18 del ranking nacional.

Al respecto, en el Gráfico N°36 se puede observar que de encontrarse en el último lugar en el año 2021 con la posición 26, en el año 2022 ascendió a la posición número 18.

#### 1.4.5.2 Factores Socioeconómicos

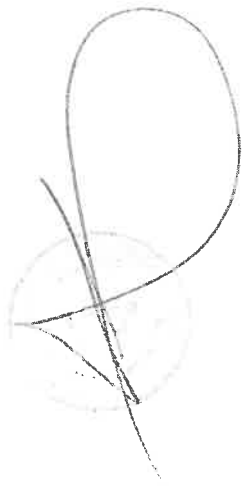
**GRÁFICO N° 37: Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022.**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).

Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

En la Región Callao, durante el periodo 2016-2022 se aprecia una tendencia creciente respecto al porcentaje de población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja.





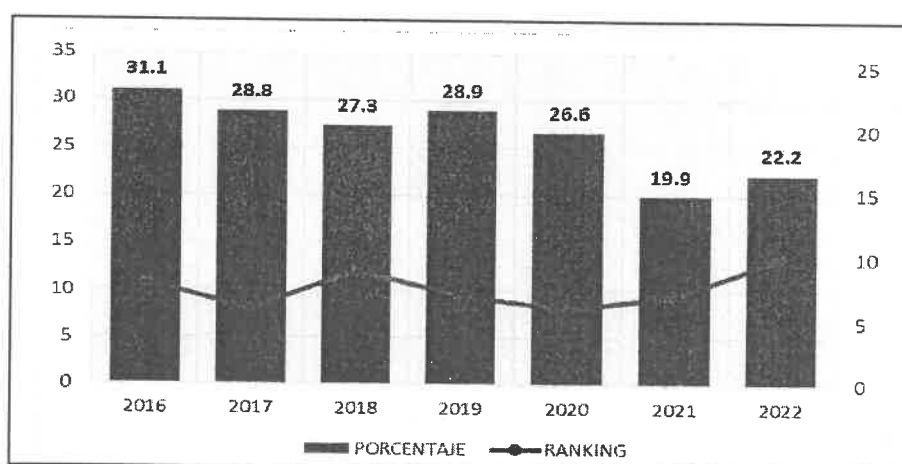
A partir del año 2020 se puede considerar una tendencia a disminuir, debido a que ese año se tuvo el mayor porcentaje con un valor de 32.3, seguido por el año 2021 con 23.9.

Al comparar el año 2021 y el año 2022, se puede evidenciar una disminución de 2.8, de manera que en el año 2022 se obtiene el valor porcentual de 21.1%.

Con respecto al posicionamiento, la Región Callao durante el periodo 2016-2022, se ha encontrado entre las 5 regiones con mayor porcentaje de población joven entre 15 a 29 años que ni estudia ni trabaja. Al respecto, durante el 2020 y el 2021 la región se ubicó en el primer puesto con el mayor porcentaje. En el año 2022, la región descendió 2 posiciones para ubicarse en el 3 lugar.

#### 1.4.6 Situación actual de la inseguridad ciudadana<sup>8</sup>

**GRÁFICO N° 38: Porcentaje de victimización en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)- ENAPRES  
Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

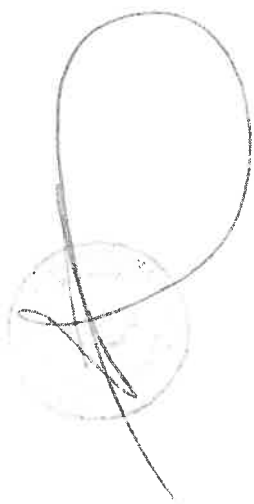


En la Región Callao, durante el periodo de 2016-2022 el Gráfico N°38 muestra una **tendencia decreciente** del porcentaje de victimización.

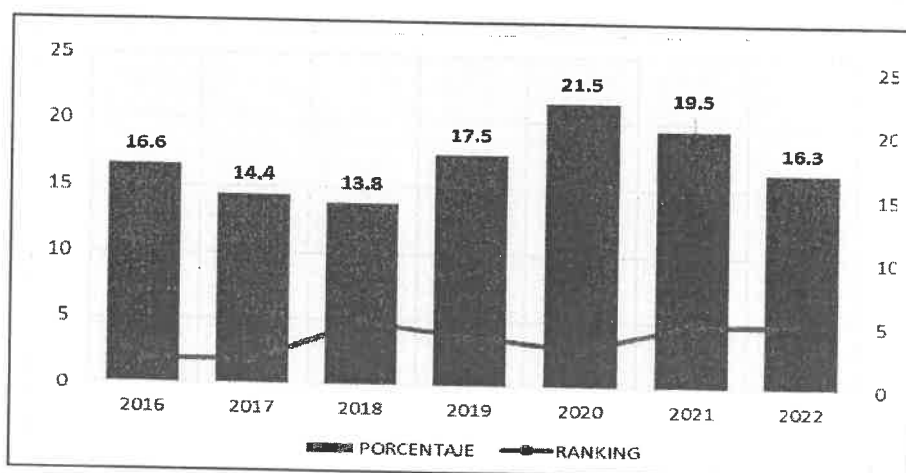
Los valores del porcentaje de victimización durante el periodo de estudio 2016-2022 se encuentran situados entre el 19,9% y el 31,1%.

A partir del año 2021, se puede observar en el Gráfico N°38 una reducción en el porcentaje de victimización respecto al año 2020 de 6.7 puntos porcentuales y se obtuvo el valor de 19,9%, sin embargo, al comparar el año 2021 con el año 2022 se puede evidenciar un incremento de 2.3 puntos porcentuales de manera que para ese año se obtiene el valor de 22.2.

Con respecto al posicionamiento, la Región Callao durante el periodo 2016-2022, se ha encontrado entre las regiones con mayor porcentaje de victimización según el ranking nacional. Así, se determinó que **en el 2022 se ubicó en el puesto 10.**



**GRÁFICO N° 39 Porcentaje de victimización por armas de fuego en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022**



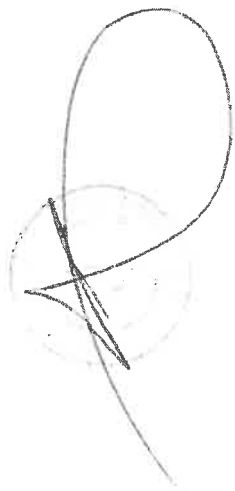
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).

Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

En la Región Callao, el porcentaje de victimización por armas de fuego durante el periodo de 2016-2022 ha evidenciado una **tendencia a crecer**.

A partir del año 2018, se puede visualizar un incremento de 7.7 puntos porcentuales hasta el año 2020, mientras que a partir de los años 2021 y 2022 se puede observar una tendencia a disminuir.

Con respecto al posicionamiento, la Región Callao durante el periodo 2016-2022, se ha encontrado entre las regiones con mayor porcentaje de victimización por armas de fuego según el ranking nacional. De esta manera, **la región Callao se ubicó en el puesto 5 en el 2022**.

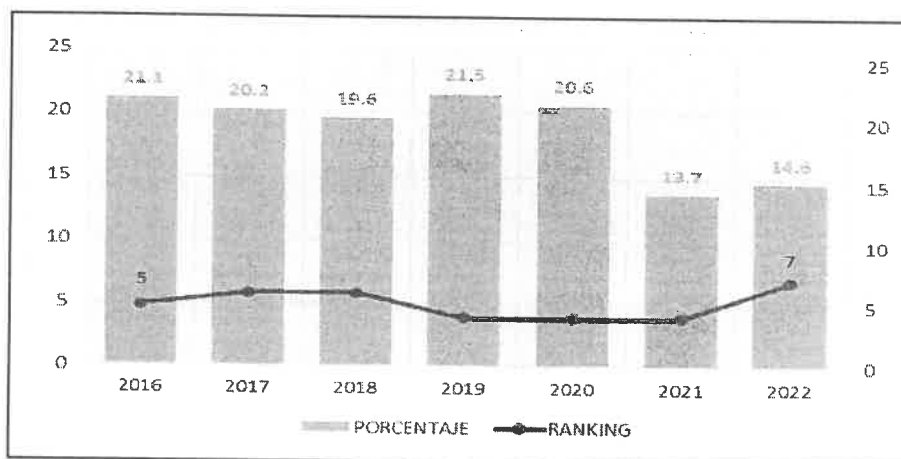


### 1.4.6.1. Principales hechos delictivos

A continuación, se presenta la información y análisis de los principales delitos de mayor incidencia, los cuales son abordados en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.

De esta manera, se presentan los indicadores más resaltantes como, la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes y la tasa de denuncias por delito de extorsión ya que la región Callao mantiene tasas altas, si lo comparamos con otras regiones a nivel nacional.

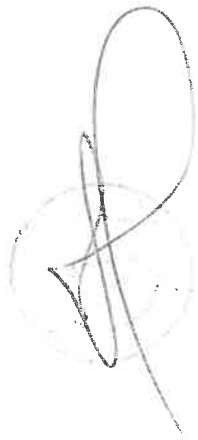
**GRÁFICO N° 40: Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022.**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).

Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

En la Provincia Constitucional del Callao, el porcentaje de victimización por delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular durante el periodo de 2016-2022 se aprecia una **tendencia decreciente**, mientras que para el año 2022 tiene el valor de 14.6,



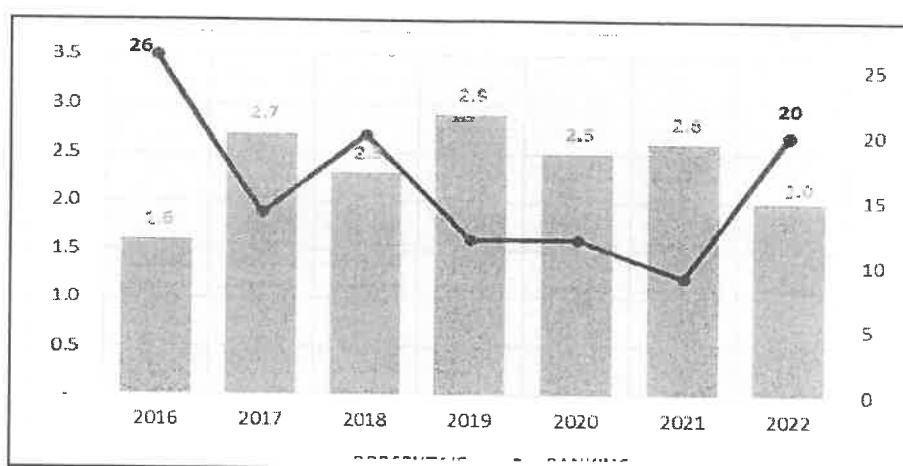


el cual es el segundo valor más bajo de porcentaje de victimización del periodo estudiado.

Al comparar el año 2018 con el año 2019 se puede visualizar en el Gráfico N°40 un aumento de 1.9 puntos porcentuales, mientras que a partir del año 2020 hasta el 2022 se puede evidenciar en mayor medida una tendencia a disminuir los puntajes porcentuales de victimización, en 6 puntos porcentuales.

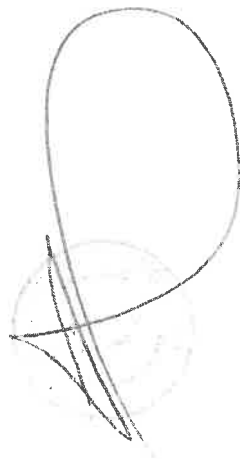
Con respecto al posicionamiento, la Región Callao durante el periodo 2016-2022, se ha encontrado entre las regiones con mayor porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular. Así, **en el 2022 se ubicó en la posición 7 del ranking nacional.**

**GRÁFICO N° 41: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022.**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).

Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

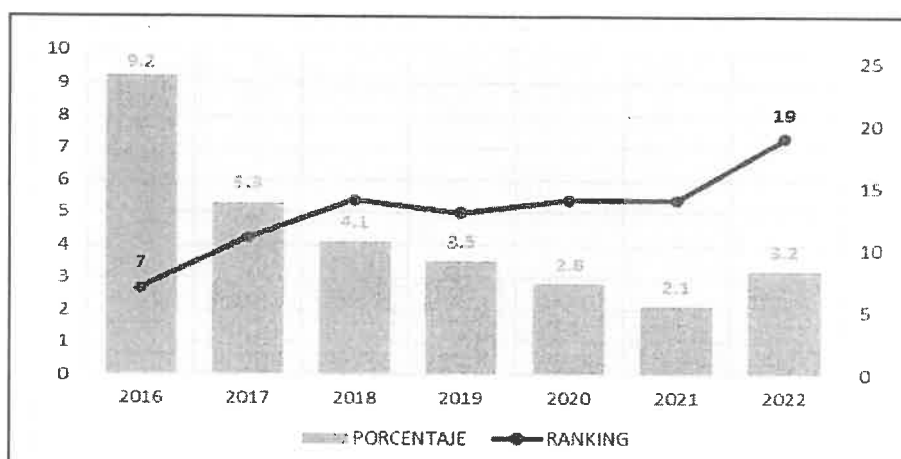


En la Región Callao al analizar la evolución del porcentaje de victimización por delito de robo e intento de robo de vehículos no se observa ningún patrón, por lo cual determinamos que existe una **tendencia decreciente** en el periodo 2016-2022; sin embargo, se puede hacer mención que al comparar el año 2021 con el año 2022, se determinó una reducción de 0.6 puntos porcentuales teniendo como resultado en el año 2022, el valor de 2.0, el cual es el segundo valor más bajo de porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos de la Región Callao.

Con respecto al posicionamiento, **la Región Callao en el año 2022 se encuentra posicionado en el puesto 20** del ranking nacional en base a su porcentaje de victimización por robo o intento de robo de vehículos.

Al comparar el año 2021 con el año 2022, se puede evidenciar un descenso de 11 posiciones respecto al ranking nacional.

**GRÁFICO N° 42: Porcentaje de victimización por estafa en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022.**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).

Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao



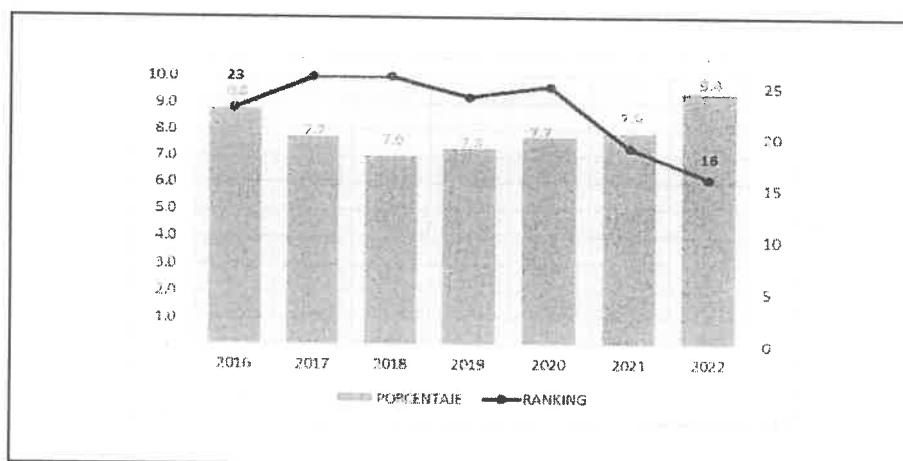
En la Región Callao, al hacer referencia al porcentaje de victimización por estafa se puede observar que durante el periodo 2016-2022 existe una **tendencia a disminuir**.

Al comparar el año 2021 con el año 2016 se puede visualizar en el Gráfico N°42 una disminución del porcentaje de victimización por estafa de 7.1 puntos porcentuales, mientras que al comparar el año 2021 con el año 2022, se puede evidenciar un incremento de 1.1 puntos porcentuales en el porcentaje de victimización por estafa, por lo que se obtiene el valor de 3.2 para el año 2022.

Con respecto al posicionamiento, **la Región Callao en el año 2022 se encuentra ubicado en el puesto 19 del ranking nacional** en base a su porcentaje de victimización por estafa.

Al comparar el año 2021 con el año 2022, se puede determinar un descenso de 5 posiciones respecto al ranking nacional.

**GRÁFICO N° 43: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).

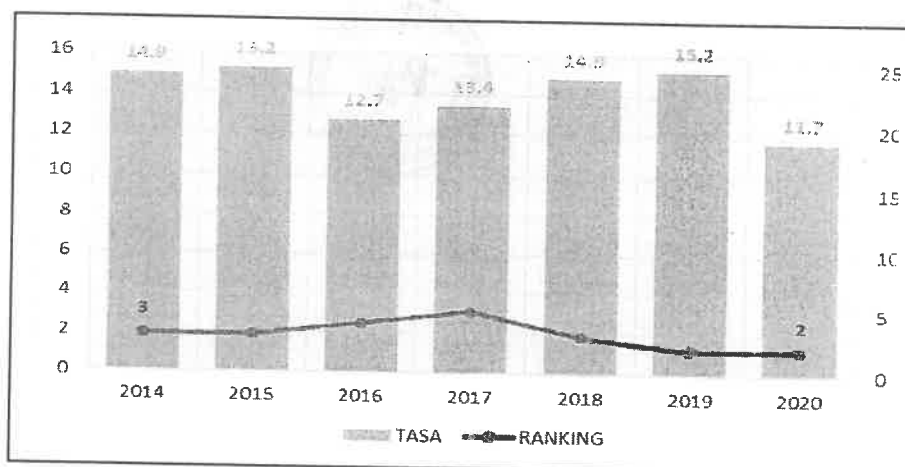
Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao



En el periodo analizado, la Región Callao presenta una **tendencia creciente** en el porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en el periodo de 2016-2022.

En cuanto a la posición comparativa en el ámbito nacional, la Región del Callao para los años 2016 y 2019 mantiene una ligera estabilidad, es a partir del año 2020 que su posición ha ido en descenso, **ocupando el puesto 16 para el año 2022**, es decir, el hecho delictivo victimizante ha ido recrudeciendo, comparativamente a nivel nacional.

**GRÁFICO N° 44: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la Provincia Constitucional del Callao, años 2014-2020**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).

Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

Según la fuente disponible y ya filtrada a través del CEIC (Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad conformado por el INEI, el MP, PJ, MININTER, PNP e INPE), se cuenta disponible solo los periodos que abarcan del año 2014-2020, motivo por el cual el presente análisis se remite a los años sobre los cuales existe información estadística.



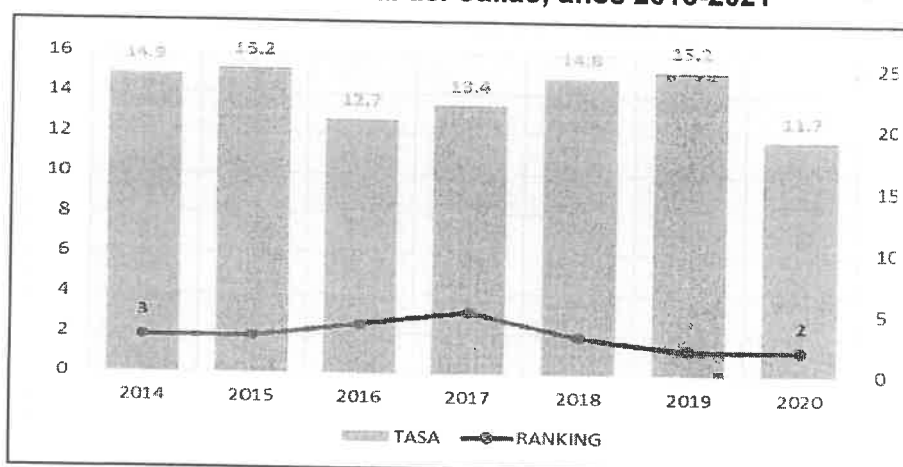


En la Región Callao, para el periodo de 2014-2020, se determina que existe una **tendencia decreciente** en la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes. Los valores fluctúan entre el 15.2 como valor más alto y el 11.7 como valor más bajo.

En cuanto a la posición comparativa el ámbito nacional, la **Región Callao se ubica en el segundo lugar para el año 2020**, significando que los homicidios, que son un indicador de la peligrosidad de una región, nos colocan como la 2da región más peligrosa del país.

Dentro de este periodo estudiado, su histórico de posición más alta, ha sido un cinco, que comprende que la región para aquel año y comparativamente con el resto del país, ocupó el 5to lugar más peligroso.

**GRÁFICO N° 45: Número de feminicidios en la Provincia Constitucional del Callao, años 2015-2021**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú.

Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

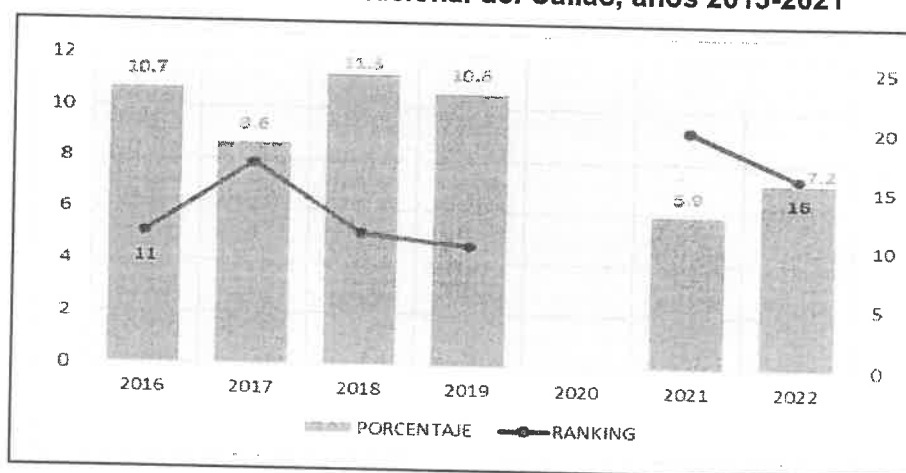
Durante el periodo que comprende los años de 2015-2021 se observa una **tendencia al incremento**. Los valores absolutos nos



dan luces de que el año más pernicioso fue el de 2019, debido a que seis mujeres fueron víctimas de feminicidio en la región; mientras que, para los años 2016 y 2017 se dio cuenta de 1 feminicidio por año.

Por otro lado, en cuanto al puesto ocupado por la región en los comparativos nacionales entre regiones, la región al acumular 1 feminicidio para el año de 2017 ocupó la posición 22 de 26, esta ha sido la posición más positiva para la Región Callao. En cambio, el año 2019 fue uno en los que el Callao tuvo una ubicación menos propicia, dado que ocupamos el puesto 6 de 26. Mientras que en el año 2021 se ubicó en el puesto 10.

**GRÁFICO N° 46: Porcentaje de violencia física contra la mujer en la Provincia Constitucional del Callao, años 2015-2021**



Nota 1: El periodo de referencia del indicador es de los últimos 12 meses.  
 Nota 2: Desde el año 2020, se consideran cifras referenciales debido a que presentan coeficientes de variación (CV) superiores al 15%.  
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - ENDES.  
 Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

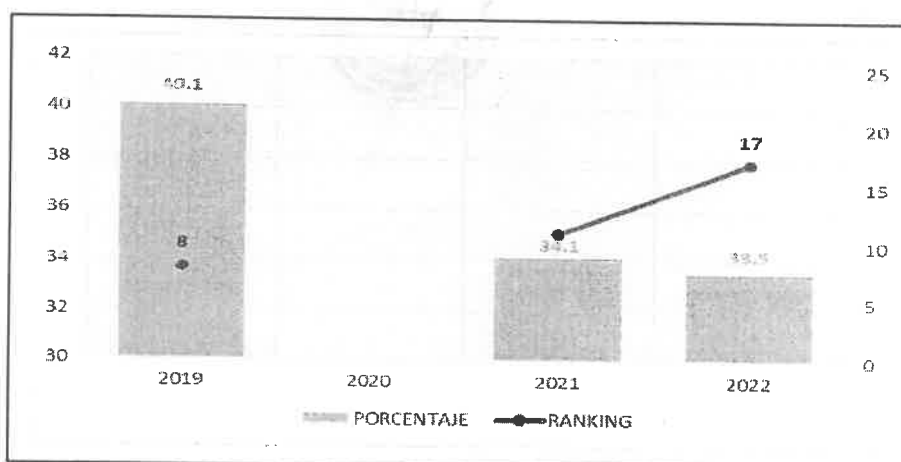
Para la Región Callao, en el periodo analizado de 2015-2021, se determina una **tendencia decreciente**.



Es importante resaltar que para el año 2020 no se consideró la información de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) porque ésta sufrió adecuaciones con relación al recojo de información debido a la pandemia del COVID-19.

La Región Callao se ubica el 2021 en la posición 20 de 26 regiones y, en el año 2019 en el puesto 10 de 26 regiones a nivel nacional. Por último, **en el año 2022 la región Callao se ubicó en el puesto 16.**

**GRÁFICO N° 47: Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la Provincia Constitucional del Callao, años 2019-2022**



Nota: El periodo de referencia del indicador es de los últimos 12 meses.  
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).  
 Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

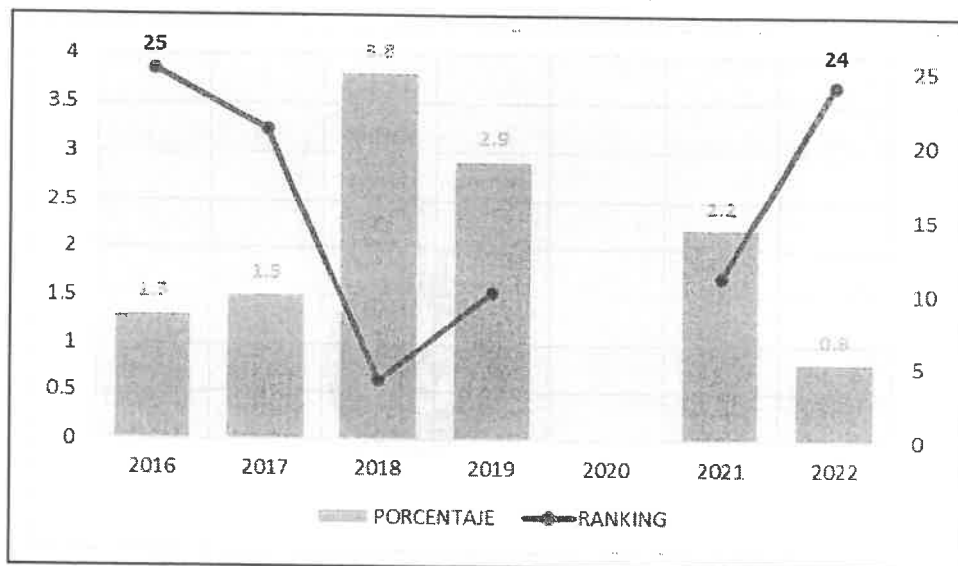
Durante el periodo de 2019-2022, en la Región Callao se determina que no aplica el análisis de tendencia.

Es importante resaltar que para el año 2020 no se consideró la información de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) porque ésta sufrió adecuaciones con relación al recojo de información debido a la pandemia del COVID-19.



Con respecto al posicionamiento, **para el año 2022 se encuentra en la posición 17 de 26 regiones**, siendo el puesto ocupado más favorable en contraste con la información para los tres años disponibles.

**GRÁFICO N° 48: Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la Provincia Constitucional del Callao, años 2016-2022**



Nota 1: El periodo de referencia del indicador es de los últimos 12 meses.

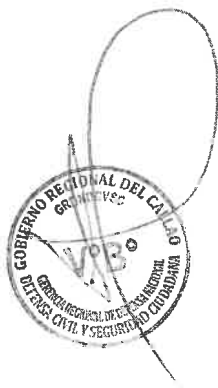
Nota 2: Desde el año 2020, se consideran cifras referenciales debido a que presentan coeficientes de variación (CV) superiores al 15%.

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).

Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

En el periodo de análisis, en la Región Callao, se observa una **tendencia decreciente** en el periodo de análisis con relación al porcentaje de violencia sexual contra las mujeres.

Es importante resaltar que para el año 2020 no se consideró la información de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) porque ésta sufrió adecuaciones con relación al recojo de información debido a la pandemia del COVID-19.

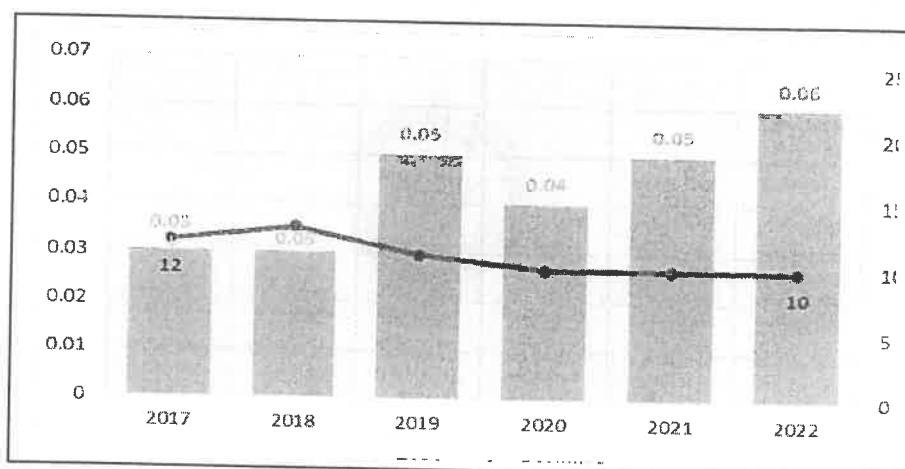




Así, el año 2022 es notable señalar que la victimización por violencia sexual cayó a un histórico 0.8% del porcentaje total.

El año 2018 significó también un alto histórico: un 3.8% de las mujeres en el Callao fueron víctimas de alguna forma de ataque o violencia sexual y los mejores años comparativos al interior de la región para este periodo son 2016 y 2022, en los cuales ocupamos el puesto 25 y 24 respectivamente.

**GRÁFICO N° 49: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la Provincia Constitucional del Callao, Años 2017-2022**



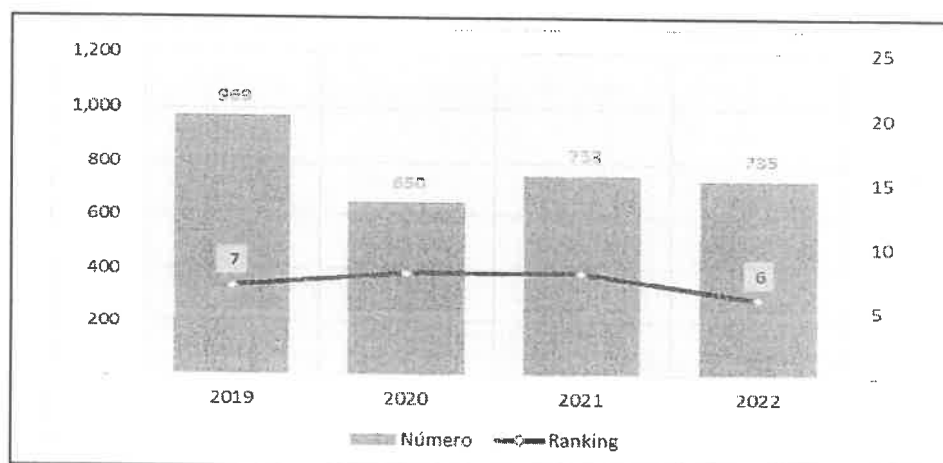
Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.  
 Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).  
 Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

En la Región Callao, para el periodo de análisis de 2017 - 2022, se determinó una **tendencia creciente**. Sin embargo, señalemos un ligero crecimiento en la tasa de denuncias que inicia desde el año 2017 a 2019, mientras que también se aprecia una ligera baja para el año 2020 que inaugura nuevamente una ligera tendencia al alza hasta 2022.



En cuanto a las posiciones ocupadas, la Región Callao finaliza en el puesto 10 en el año 2022.

**GRÁFICO N° 50: Cantidad de denuncias registradas por personas desaparecidas de Provincia Constitucional del Callao, años 2019-2022**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (Reniped).

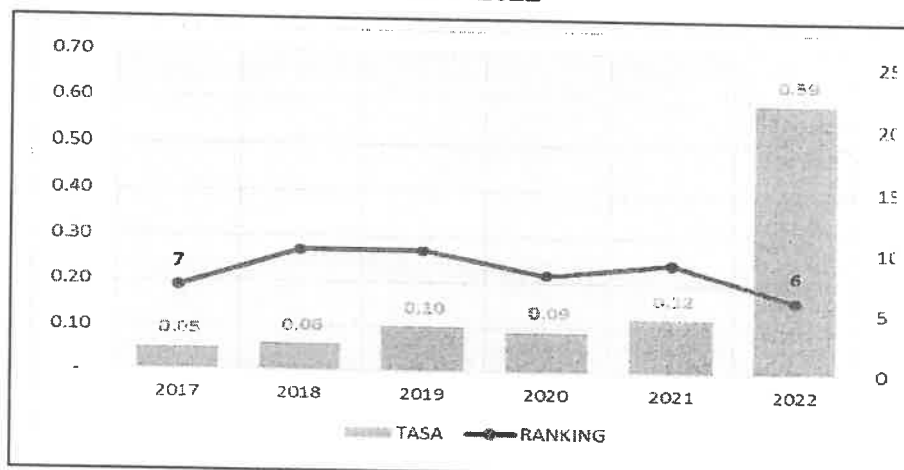
Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

Para el periodo de análisis 2019-2022, en la Provincia Constitucional del Callao se registraron 735 denuncias por personas desaparecidas, por lo que la información disponible nos permite identificar una **tendencia decreciente** en el periodo de análisis.

A nivel nacional, se encontró entre las regiones con mayor cantidad de denuncias debido a que se ubicó en la **posición 6**.



**GRÁFICO N° 51: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la Provincia Constitucional del Callao, años 2017-2022**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).  
Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

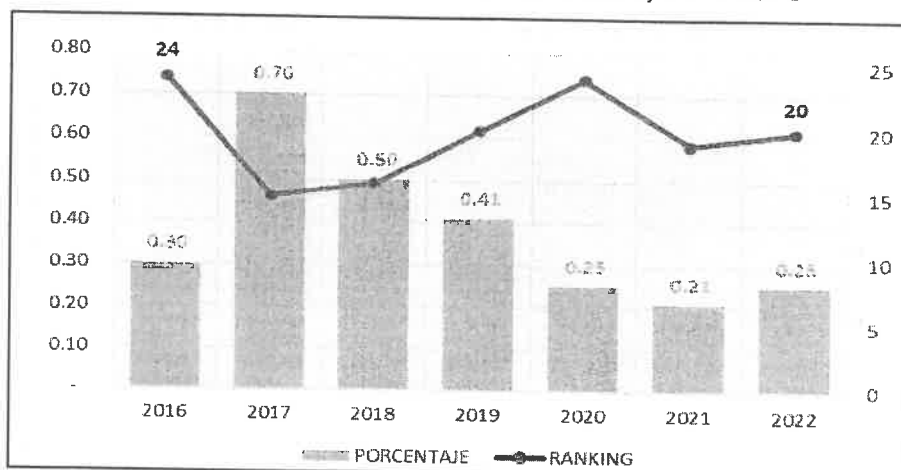
Para el periodo de análisis de 2017-2022, en la Región Callao se observó que existe **tendencia creciente**, existe un comportamiento al alza en las tasas desde 2017 a 2019 y una ligera baja en entre el año 2019 y 2020.

En general, para el periodo comprendido entre 2020 y 2022 hay una tendencia de crecimiento, desagregada se visualiza de la siguiente forma: para los años 2020 y 2021 un incremento y entre 2021 y 2022 un crecimiento significativo.

En cuanto a las posiciones ocupadas, para este periodo de 7 años analizados, inauguramos posicionados en el puesto 7, y la **Región Callao finaliza en el puesto 6 en el año 2022.**



**GRÁFICO N° 52: Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la Provincia Constitucional del Callao, 2016-2022**



Nota: Cifras referenciales debido a que presentan coeficientes de variación (CV) superiores al 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).

Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

En la Región Callao, para el periodo de análisis de 2016-2022, se determina una **tendencia decreciente**. Sin embargo, para los años 2016 a 2017 existe un crecimiento en la tasa de victimización por robo a negocios en la Región Callao, pero a partir del año 2017 a 2021 se aprecia una tendencia a la baja.

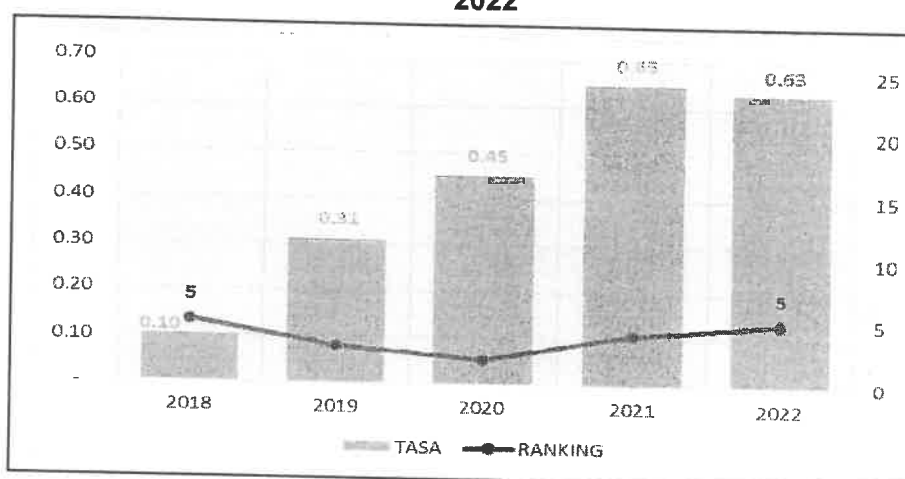
El año 2017 el Callao ocupó la posición 15, siendo históricamente su posición menos favorable y para el año 2020 su posición más favorable, ocupando el puesto 24.

Finalmente, **en el año 2022 se ubicó en el puesto 20 a nivel nacional.**





**GRÁFICO N° 53: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la Provincia Constitucional del Callao, 2018-2022**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).  
Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

En la Región Callao, se aprecia una **tendencia creciente** con relación a la tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el periodo de 2018 a 2022.

Específicamente, desde 2018 a 2021 se aprecia un comportamiento al alza, que para 2022 se ve interrumpida, puesto que se aprecia una ligera baja con respecto al año anterior.

Por otro lado, **la Región Callao ocupa una posición inicial de 5 de 26, y finaliza el periodo analizado en la misma posición**, considerando que para el año 2020 tuvo su histórico más desfavorable ocupando el puesto 2 con respecto a sus pares regionales a nivel nacional.



#### **1.4.7. Menores infractores de la Ley Penal**

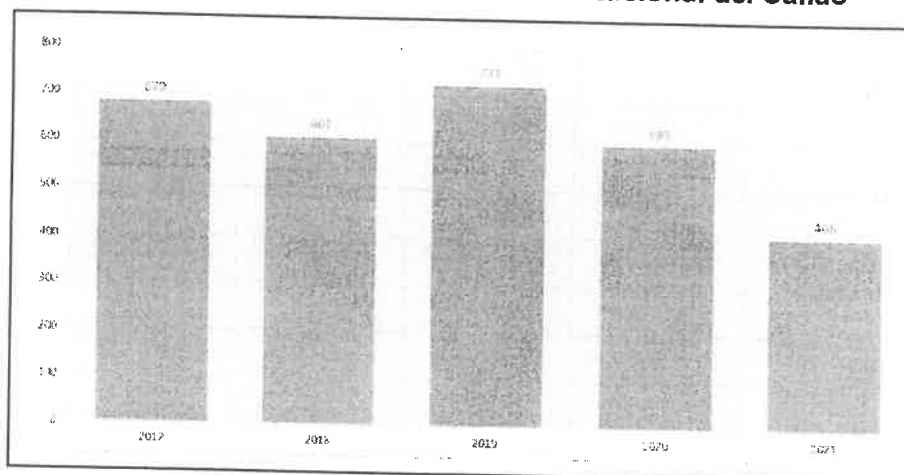
En el Perú, los menores infractores de la ley penal son aquellos que han cometido delitos mientras son menores de edad, para mayor precisión en el concepto, serían los menores de 18 años.

El sistema de justicia aplicado a los menores infractores se rige por la Ley N° 27337, que aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, este sistema tiene como objetivo principal la rehabilitación y reinserción social de los adolescentes que han cometido infracciones a la ley penal.

En la Provincia Constitucional del Callao, los delitos cometidos por menores de edad se dan por diversos factores socioeconómicos tales como, pobreza, desigualdad y falta de acceso a oportunidades pueden contribuir a que los adolescentes se involucren en actividades delictivas. La falta de acceso a una educación de calidad, la escasez de oportunidades de empleo para jóvenes, la presión de grupos de pares involucrados en actividades ilegales, y la exposición a entornos violentos pueden aumentar el riesgo de que los adolescentes se vean tentados a cometer delitos. Además, la ausencia de un sistema de apoyo familiar sólido y el entorno en el que crecen también pueden desempeñar un papel importante.



**GRÁFICO N° 54: Menores infractores a la ley penal entre los años 2017 a 2021 en la Provincia Constitucional del Callao**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).  
Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

De acuerdo con el Gráfico N° 54, en el período comprendido entre los años 2017-2021 en la Provincia Constitucional del Callao, se registraron en el 2017, un total de 679 infractores a la ley penal, en el 2018 se registraron 607, en el 2019 registro el punto más alto con 723 infractores, en el 2020 se registró una baja con 599, y alcanzando su punto más bajo en 2021 con 408 infractores.



**CUADRO N° 9: Infracciones cometidas por menores de edad entre los años 2017 - 2021, en la Provincia Constitucional del Callao**

<b>DELITOS</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>CONTRA EL PATRIMONIO</b>	438	432	475	220	284
<b>TID</b>	83	86	76	84	53
<b>CONTRA LA VIDA, CUERPO Y SALUD</b>	81	52	47	15	10
<b>CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA</b>	22	6	43	0	1
<b>TIAF</b>	19	13	43	26	26
<b>PELIGRO COMÚN</b>	7	3	12	1	2
<b>CONTRA LA LIBERTAD</b>	27	15	15	15	15
<b>OTROS</b>	2	0	12	238	17
<b>TODOS DELITOS</b>	679	607	723	599	408

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).  
Elaboración: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – ORSC Callao

En el Cuadro N° 09, se puede observar las principales infracciones cometidas por menores de edad durante el periodo d2017-2021.

Cabe precisar que el delito contra el patrimonio es el que registra el índice más alto de casos.





### 1.5 Matriz de priorización de hechos delictivos

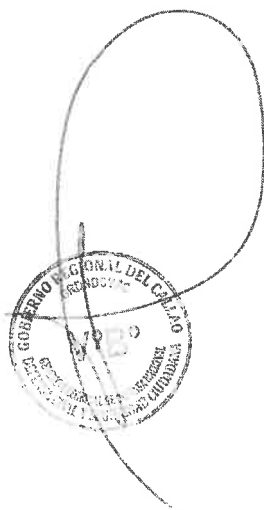
Para la formulación de la Matriz de Priorización de Hechos delictivos que se producen en la Región Callao – Provincia Constitucional del Callao materia de análisis se ha tomado en cuenta el diagnóstico de la región tomando la información oficial de la página web del ONSC (Tablero interactivo) y análisis de los párrafos precedentes siguiendo los criterios establecidos en la directiva 006 (ubicación en el ranking tendencia estadística y gravedad de los hechos) tomando como rango los últimos 7 años.

La matriz fue elaborada en mesa de trabajo con los equipos técnicos de cada una de las instituciones que integran el CORESEC, elaborada y aprobada en la segunda sesión extraordinaria con fecha 10 de agosto del 2023.

Luego de la valoración, el cuadro de la Matriz de Programación de hechos delictivos queda de la siguiente manera:

**CUADRO N° 10: Matriz de priorización de hechos delictivos de la Región Callao, 2023.**

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Número de feminicidios	3	5	5	13



2	Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes	5	5	3	13
3	Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes	5	5	3	13
4	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes	5	1	5	11
5	Tasa de denuncias por el delito de secuestro (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) por cada mil habitantes	3	5	3	11
6	Porcentaje de victimización por robo o intento de robo de vivienda	3	5	3	11
7	Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular	5	1	3	9
8	Porcentaje de violencia física contra la mujer	3	1	5	9
9	Porcentaje de violencia sexual contra la mujer	1	1	5	7



10	Porcentaje de victimización por estafa	1	1	3	5
11	Porcentaje de victimización por robo o intento de robo de vehículos	1	1	3	5
12	Porcentaje de víctimas de robo de negocios	1	1	3	5
13	Porcentaje de violencia psicológica contra la mujer	3	No aplica		

## 2. RECURSOS

### 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la Región Callao

**CUADRO N° 11: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la Región Callao.**

N°	INSTITUCIÓN	CONTACTO
1	Gobernador Regional del Callao y Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao	Dr. Ciro Ronald Castillo Rojo Salas
2	Representante Titular de la Corte Superior de Justicia del Callao	CPC. Jorge Luis Quiroz Gomero
3	Representante Titular de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Dra. Julia Esther Esquivel Apaza
4	Presidente y Representante Titular de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao	Dra. Jesús María Elena Guerra Cerrón
5	Jefe de la Región Policial del Callao	Gral. PNP. Jorge Castillo Vargas
6	Jefa de la Oficina Defensoría del Pueblo del Callao	Abog. Delcy Yaniri Heredia Silva



7	Alcalde Provincial y Presidente COPROSEC del Callao	Abog. Pedro Carmelo Spadaro Philips
8	Alcalde Distrital y Presidente CODISEC de Bellavista	Sr. Alexander Miguel Callán Callán
9	Alcalde Distrital y Presidente CODISEC de Carmen de la Legua Reynoso	Mag. Edwards Javier Infante López
10	Alcalde Distrital y Presidente CODISEC de la Punta	Lic. Ramón Ricardo Garay León
11	Alcalde Distrital y Presidente CODISEC de Ventanilla	Sr. Jhovinson Hugo Vásquez Osorio
12	Alcalde Distrital y Presidente CODISEC de la Perla	Bachiller en Ingeniería Mecánica. Sr. Rodolfo Mariano Adrianzen Castañeda
13	Alcalde Distrital y Presidente CODISEC de Mi Perú	Abog. Irvin Teodorico Chávez León
14	Directora Regional de Educación DREC	Luis Alberto Castillo Paz
15	Director Regional de Salud del Callao	Dr. Ismael Alberto Paredes Avalos
16	Establecimiento Penitenciario del Callao	Lic. Luis Alberto Salazar Capcha
17	Coordinadora Regional de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de la Región Policial del Callao	Sra. Olivia Angela Vilcara Acosta
18	Jefe de V Comandancia Departamental del Callao - Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Brigadier Carlos Enrique Gallardo Núñez
19	Decano del Colegio de Abogados	Dr. Oswaldo Aguilar Fernández
20	Vice Decano del Colegio de Periodistas	Lic. Juan Carlos Olano Calixto
21	Coordinadora Territorial del Programa Nacional Aurora del Callao - MIMP	Lic. Ysabel Cristina de Jesús Castro Cruz
22	Responsable de la Secretaria Técnica del CORESEC	Gral. Víctor Raúl Rucoba Tello





## 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la región

En la Región Callao existen 20 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**CUADRO N° 12: Capacidad operativa de las comisarías básicas de la Región Callao 2023.**

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
Personal en comisarías básicas.	1,668
Porcentaje de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	30%
Porcentaje de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	60%
Cantidad de vehículos operativos.	324
Porcentaje de comisarías básicas con internet adecuado.	100%
Porcentaje de comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	100%
Porcentaje de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno).	100%
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	680

**Fuente: Región Policial del Callao (información actualizada a junio 2023)**

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUP 2021.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: 9RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.



### 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la región

En la Región Callao existen 07 municipalidades con servicio de serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**CUADRO N° 13: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la Región Callao, 2023.**

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Personal del servicio de serenazgo municipal.	1,590
Número de vehículos operativos.	126
Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos.	100%
Número de radios.	469
Porcentaje de municipalidades con radios.	85.70%
Número de cámaras operativas.	1,002
Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas.	100%
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa. 2/	71.43%
Porcentaje de municipalidades con central de control de videovigilancia.	100%

**Fuente: Municipalidades de la Región Callao – (información actualizada a junio 2023)**

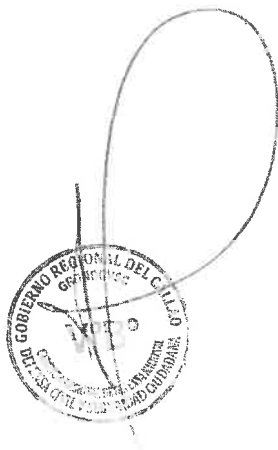
**Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Callao**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI / Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.



### 3. MARCO ESTRATÉGICO

#### 3.1. Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

Hacer de nuestra Región Callao una provincia democrática, respetuosa del estado de derecho y de la institucionalidad, que garantiza la defensa de la persona humana y juntos lograr un desarrollo inclusivo y sostenible, cuya población pueda desenvolverse en espacios públicos seguros, en un marco de tranquilidad y paz social.

#### 3.2. Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao, promueve la articulación multisectorial asegurando el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, para reducir la victimización, principal indicador de la inseguridad, generando una situación de tranquilidad y paz social, que permita el desarrollo de servicios de calidad bajo el enfoque de efectividad y gestión por resultados.

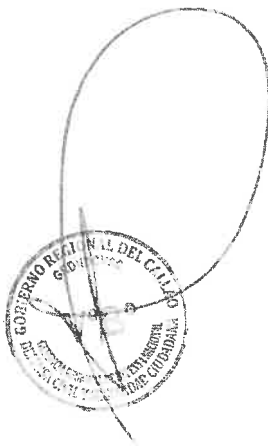
#### 3.3. Situación futura deseada

**CUADRO N° 14: Situación futura deseada del indicador de victimización en la Región Callao**

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2019	SITUACIÓN FUTURA DESEADA AL 2027	SITUACIÓN FUTURA DESEADA AL 2030
Victimización en la Región Callao	26,6%	19,6%	17%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2022.

La victimización se constituye como el indicador más relevante para referenciar la incidencia delictiva en una determinada jurisdicción y



lapso, principalmente vinculada a aquellos fenómenos que afectan a la ciudadanía en espacios públicos, como los delitos patrimoniales de robo, hurto y extorsión; delitos contra la vida, el cuerpo y la salud; y/o delitos contra la libertad.

La victimización es proporcionada de modo continua a partir del año 2011 por la ENAPRESS del INEI bajo una inferencia a nivel nacional, regional y ciudades más importantes, y se constituye como la data que en mayor medida se aproxima a la realidad delictiva, con la capacidad de referir la cifra negra dado que su metodología de recojo se basa en encuestas ciudadanas representativas. Además, la victimización muestra series consistentes a través de los años.

Para la Región Callao, a partir del año 2012 la victimización muestra en mayor medida una tendencia decreciente a lo largo de los años, tanto así que para el 2012 y 2013 la cifra era de 38,9% para ambos periodos, mostrando una notable reducción de más de 8% para el 2014 (30,6). El año 2015, la victimización mostró un incremento de 1,8% (32,4%), siendo a partir de entonces la tendencia a la baja para los años 2016 (31,1%), 2017 (28,8%) y 2018 (27,3%) respectivamente.

Para el 2019, la cifra de victimización de la Región Callao, registró un nuevo incremento de 1,6% (28,9%), y para los años 2020 (26,6%) y 2021 (19,9%), periodos impactados por el brote del Covid-19, se presentan nuevas cifras a la baja, siendo el año 2021 aquel que registra la cifra más baja.

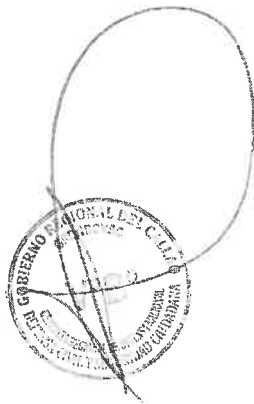
El año 2022, El comportamiento histórico de la cifra de victimización, en perspectiva gráfica y representa la situación futura.



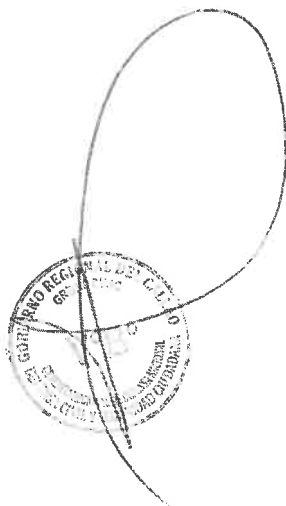


### 3.4. Matriz de actividades estratégicas

N°	Actividades Estratégicas	OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDAS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.												Responsable de la ejecución									
		2024				2025				2026					2027								
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV					
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																							
A1	Fortalecer las capacidades institucionales de entidades del nivel subnacional para enfrentar el consumo de drogas.	0	0	100	100	200	200	200	200	400	400	400	400	0	0	200	200	400	3,560.21	3,560.21	3,560.21	3,560.21	DIREC
A2	Implementar programas de capacitación para el empleo.	0	1	0	1	2	3,560.21	0	1	0	1	2	3,560.21	0	1	0	1	2	3,560.21	3,560.21	3,560.21	3,560.21	DRTYPE
A3	Realizar hitos de oportunos trabajos de manera virtual con el presente para, ofrecer que realice en zonas vulnerables.	0	0	0	0	0	3,560.21	0	0	0	0	3,560.21	0	0	1	1	2	3,560.21	3,560.21	3,560.21	3,560.21	DRTYPE	
A4	Desarrollar el servicio de atención de educación básica regular oportuna para el subsector de niñas, niños y adolescentes.	0	0	15	30	3,560.21	0	0	20	20	40	3,560.21	0	0	40	40	80	3,560.21	3,560.21	3,560.21	3,560.21	DIREC Gobierno Regional	
A5	Realizar la atención oportuna de los delitos y las violencias.	0	0	2	1	3	3,560.21	0	0	2	2	4	3,560.21	0	1	2	2	5	3,560.21	3,560.21	3,560.21	3,560.21	DIREC
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																							
A6	Participación ciudadana (legislación, Autoprotección Escolar, Almas vivas, redes comunitarias, policía comunitaria, etc.).	1000	1000	1000	1000	4000	3,560.21	1000	1000	1000	1000	4000	3,560.21	1000	1000	1000	4000	3,560.21	3,560.21	3,560.21	3,560.21	RESPOL. Gobierno Regional	
A7	Implementación de programas de capacitación y espacios de diálogo.	1	1	1	1	4	3,560.21	1	1	1	1	4	3,560.21	1	1	1	1	4	3,560.21	3,560.21	3,560.21	3,560.21	Objetos Locales
A8	Fortalecer el Programa Nacional Alambra Viva en Puntarenas, del Callejón y del Centro Sur de Lima.	0	2	2	2	6	3,560.21	0	2	2	2	6	3,560.21	0	2	2	2	6	3,560.21	3,560.21	3,560.21	3,560.21	Ministerio Público
A9	Ejecutar programas de atención a adolescentes en contacto con el penal con pedales de alto riesgo para el CVR, la prevención y atención a la reincidencia.	30	30	30	30	120	3,560.21	30	30	30	30	120	3,560.21	30	30	30	30	120	3,560.21	3,560.21	3,560.21	3,560.21	REGIMINCEL / Gobierno Regional
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																							
Línea de acción 4: Gestión del Comités Ejecutivos de Seguridad Ciudadana																							
A10	Seguimiento a la	2	1	1	2	6	145,560.26	2	1	1	2	6	145,560.26	2	1	1	2	6	145,560.26	145,560.26	145,560.26	145,560.26	ST CORESEC
A11	Elaboración de manuales de CORESEC	1	1	1	1	4	70,000.21	1	1	1	1	4	70,000.21	1	1	1	1	4	70,000.21	70,000.21	70,000.21	70,000.21	ST CORESEC
A12	Publicar el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana aprobado (logros, retos, acciones a corto y largo plazo).	1	1	1	1	4	3,560.21	1	1	1	1	4	3,560.21	1	1	1	1	4	3,560.21	3,560.21	3,560.21	3,560.21	ST CORESEC
A13	Publicar el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana aprobado (logros, retos, acciones a corto y largo plazo).	1	1	1	1	4	13,560.21	1	1	1	1	4	13,560.21	1	1	1	1	4	13,560.21	13,560.21	13,560.21	13,560.21	ST CORESEC
A14	Elaboración de manuales de seguridad ciudadana en Puntarenas.	1	1	1	1	4	3,560.21	1	1	1	1	4	3,560.21	1	1	1	1	4	3,560.21	3,560.21	3,560.21	3,560.21	ST CORESEC
A15	Elaboración de manuales de seguridad ciudadana en Puntarenas.	1	1	1	1	4	74,560.21	1	1	1	1	4	74,560.21	1	1	1	1	4	74,560.21	74,560.21	74,560.21	74,560.21	ST CORESEC
A16	Elaboración de manuales de seguridad ciudadana en Puntarenas.	1	1	1	1	4	70,000.21	1	1	1	1	4	70,000.21	1	1	1	1	4	70,000.21	70,000.21	70,000.21	70,000.21	ST CORESEC
A17	Elaboración de manuales de seguridad ciudadana en Puntarenas.	1	1	1	1	4	41,960.21	1	1	1	1	4	41,960.21	1	1	1	1	4	41,960.21	41,960.21	41,960.21	41,960.21	ST CORESEC
A18	Elaboración de manuales de seguridad ciudadana en Puntarenas.	1	1	1	1	4	3,560.21	1	1	1	1	4	3,560.21	1	1	1	1	4	3,560.21	3,560.21	3,560.21	3,560.21	ST CORESEC
A19	Elaboración de manuales de seguridad ciudadana en Puntarenas.	1	1	1	1	4	74,560.21	1	1	1	1	4	74,560.21	1	1	1	1	4	74,560.21	74,560.21	74,560.21	74,560.21	ST CORESEC
A20	Elaboración de manuales de seguridad ciudadana en Puntarenas.	1	1	1	1	4	70,000.21	1	1	1	1	4	70,000.21	1	1	1	1	4	70,000.21	70,000.21	70,000.21	70,000.21	ST CORESEC
A21	Elaboración de manuales de seguridad ciudadana en Puntarenas.	1	1	1	1	4	41,960.21	1	1	1	1	4	41,960.21	1	1	1	1	4	41,960.21	41,960.21	41,960.21	41,960.21	ST CORESEC
A22	Elaboración de manuales de seguridad ciudadana en Puntarenas.	1	1	1	1	4	3,560.21	1	1	1	1	4	3,560.21	1	1	1	1	4	3,560.21	3,560.21	3,560.21	3,560.21	ST CORESEC
Línea de acción 5: Servicios de atención municipal																							
A23	Implementación de programas de atención a la ciudadanía.	100	100	100	100	400	3,560.21	100	100	100	100	400	3,560.21	100	100	100	400	3,560.21	3,560.21	3,560.21	3,560.21	Objetos Locales	
A24	Implementación de programas de atención a la ciudadanía.	0	0	1	1	3,560.21	0	0	0	0	1	1	3,560.21	0	0	0	0	1	3,560.21	3,560.21	3,560.21	3,560.21	Objetos Locales
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																							
A25	Implementación de programas de atención a la ciudadanía.	2	2	2	2	8	3,560.21	2	2	2	2	8	3,560.21	2	2	2	2	8	3,560.21	3,560.21	3,560.21	3,560.21	Objetos Locales







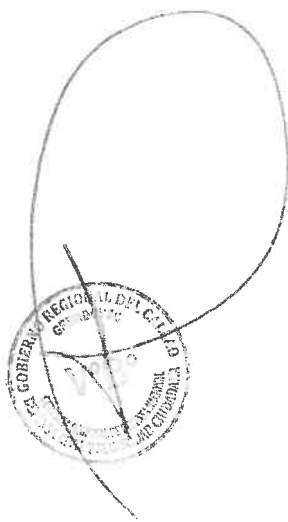
## 3.5. Matriz de inversiones públicas

CUADRO N° 15: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana de la región.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
O.E.2 Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios Seguridad Ciudadana	Línea de Acción 6: Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones (TIC'S) para la seguridad ciudadana	Ampliación del servicio de video vigilancia de seguridad ciudadana en el distrito de Callao, Provincia del Callao	EN EJECUCIÓN	Lograr una adecuada eficiencia de la prevención, atención y disuasión oportuna de la violencia y el delito en el distrito del Callao, adquisición de cámaras de video vigilancia, adquisición de equipos de comunicaciones, adquisición de equipos de grabación y análisis de ocurrencias, construcción y equipamiento de centros de monitoreo y capacitación del personal encargado de operar los sistemas de video vigilancia y comunicaciones.	-Construcción y equipamiento de centros de monitoreo (8) -Equipos del sistema tecnológico de vigilancia - Adquisición equipos de grabación, análisis de ocurrencias -Adquisición equipos de comunicaciones del personal encargado de operar los sistemas de video vigilancia y comunicaciones	S/ 11,116,700.17	OBRA POR IMPUESTO
O.E.3 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	Línea de Acción 8: Patrullaje	Adquisición de camioneta y motocicleta; en diecisiete comisarías PNP a, tipo comisarías PNP tipo b distrito de Callao, Provincia Callao,	EN EJECUCIÓN	La Región Policial del Callao cuenta con 17 comisarías básicas destinadas al servicio de patrullaje motorizado, que a la fecha no han sido intervenidas vía inversiones para repotenciar la flota vehicular. Es preciso señalar, que cuentan con activos estratégicos homogéneos	-Camionetas (46) -Motocicletas (85)	S/ 15,289,077.23	RECURSOS DETERMINADOS Canon y sobrecanon

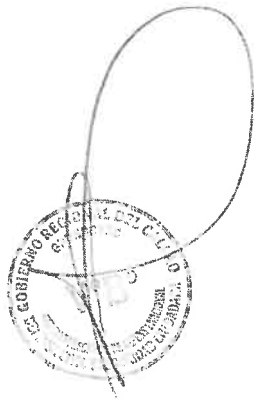


O.E.2 Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios Seguridad Ciudadana	Línea de Acción 6: Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones para la seguridad ciudadana	Mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Bellavista - Provincia Constitucional del Callao - departamento de Callao	VIABLE	Adecuada capacidad operativa para brindar el servicio de seguridad ciudadana de la población del distrito de bellavista, adecuados ambientes (construcción de la central de video vigilancia con techo de losa aligerado), suficiente equipamiento de comunicación, monitoreo y mobiliario y eficientes acciones de capacitación y sensibilización en seguridad ciudadana.	como son los vehículos. Para efectos de la intervención por reposición, se cuenta con el informe patrimonial de la OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES DEL AREA DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIADM REGPOL LIMA e informes técnicos de las áreas especializadas.	-Construcción del centro de video vigilancia -Equipamientos para la central de video vigilancia -Equipamiento para los módulos de seguridad ciudadana -Sistema de cámaras de video vigilancia -Alarmas vecinales - sistema de conectividad con fibra óptica - Camionetas (3) - Motocicletas (5) - Bicicletas (4) - Drones (2) - Uniformes y materiales - Entrenamiento y capacitación del personal al serenazgo - Entrenamiento y capacitación a las juntas vecinales - Sensibilización	RECURSOS DETERMINADOS Canon y sobre canon
O.E.3 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos O.E.5 Reducir los delitos de complejidad cometidos por	Línea de Acción 8: Patrullaje de Línea de Acción 16: Operativos para desarticular	Mejoramiento de la seguridad ciudadana del distrito de La Perla - Provincia de Callao - departamento de Callao	VIABLE	Adecuadas condiciones de operación del servicio de seguridad ciudadana. Adecuadas y suficiente equipamiento para la atención de seguridad ciudadana local. Desarrollo de capacitaciones en material de seguridad ciudadana.	-Centro de operaciones de seguridad ciudadana y puestos de auxilio rápido (2) -mobiliario y equipamiento para el COSEC -Vehículos -Tecnologías de información y sensibilización ciudadana	S/ 7,933,932.66	RECURSOS DETERMINADOS RECURSOS DETERMINADOS Canon y sobre canon





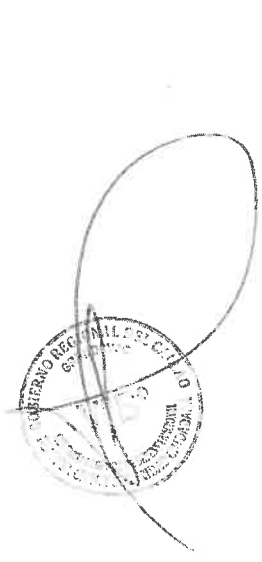




O.E.3 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	Línea de Acción Patrullaje	de 8:	Callao distrito de Callao, Provincia Constitucional del departamento de Callao	Callao distrito de Callao, Provincia Constitucional del departamento de Callao	-	-	-	S/ 7,805,000.00	Convenio aun no suscrito
O.E.5 Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.	Línea de Acción Operativos para desarticular bandas criminales	de 16:	Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana, del centro poblado de La Punta, distrito de La Punta	PIP FASE DE PREINVERSION	-	-	-	S/ 7,805,000.00	Convenio aun no suscrito
O.E.2 Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios Seguridad Ciudadana	Línea de Acción Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones para la seguridad ciudadana	de 6:	Optimización de la unidad central de operaciones policiales de emergencia 105 de la Región Policial del Callao, distrito del Callao, Provincia del Callao.	IOARR FASE DE PREINVERSION	-	-	-	ESTIMADO S/ 3,800,000.00	-
O.E.4: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	Línea de Acción Persecución y sanción de imputados por homicidios	de 14:	IOARR implementación del laboratorio de criminalística de la Región Policial del Callao	IOARR FASE DE PREINVERSION	-	-	-	ESTIMADO S/ 10,901,860.00	-
O.E.3 Reducir la victimización por los delitos de robo y	Línea de Acción Patrullaje	de 8:	Elaboración del estudio de pre inversión (perfil)	FASE DE PREINVERSION	-	-	-	ESTIMADO S/ 84,283,840.91	-



<p>hurto en espacios públicos O.E.5 Reducir los delitos cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.</p>	<p>Línea de Acción Operativos para desarticular bandas criminales</p>	<p>de 16: implementación del complejo de policia operaciones especiales La Siberia - Callao - distrito Callao - Provincia Constitucional del Callao</p>					
---	---	---	--	--	--	--	--



## 4. ANEXOS

### 1. Acta de Sesiones

- a. Acta de sesión del CORESEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.
- b. Acta de sesión del CORESEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana



GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO

Firmado digitalmente por CASTILLO  
ROJO SALAS Ciro Ronald FAU  
20606703554 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.10.2023 12:55:46 -05:00

---

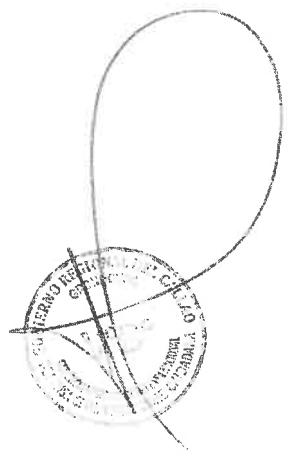
**SR. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**  
**PRESIDENTE DEL CORESEC CALLAO**



Firmado digitalmente por RUCOBA  
TELLO Victor Raul FAU 20506703554  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.10.2023 10:47:53 -05:00

---

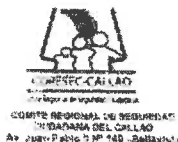
**SR. VICTOR RAÚL RUCOBA TELLO**  
**RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA**  
**TÉCNICA DEL CORESEC CALLAO**





#### 4.1. Actas de sesiones

##### 4.1.1 Acta de sesión del CORESEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



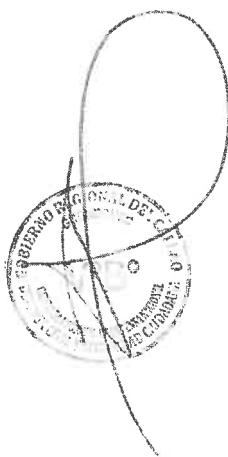
#### ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA REGIÓN CALLAO

En la Ciudad del Callao, siendo las 10:00 horas del día 10 de mes de agosto del 2020, en merito a la convocatoria efectuada por el Sr. Gobernador Regional del Callao, DR. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS, Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, se llevo a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria con la presencia de los miembros integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, en las instalaciones del auditorio El Mirador – sito en Malecón Parde S/N – La Punta – Callao cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27833, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao da por iniciada la presente Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación de la Matriz priorización de hechos delictivos predominantes en la región Callao, por parte de los miembros del CORESEC CALLAO, estando presente las siguientes autoridades:

#### **Participantes en la 2da. Sesión extraordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la región Callao.**

Miembro del Comité	Cargo	Institución
DR. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS	Presidente	GOBERNACIÓN REGIONAL DEL CALLAO
CPC JORGE LUIS QUIROZ GOMERO	Miembro	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
ABOG. JULIA ESTHER ESQUIVEL APAZA	Miembro	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
DRA. MARIA ELENA GUERRA CERRON	Miembro	JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO
SR. ALEXANDER ILICH CALDERON HUAMAN	Miembro	PREFECTURA REGIONAL DEL CALLAO
GENERAL PNP. JORGE CASTILLO VARGAS	Miembro	REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO
DRA. DELCY YANIRI HEREDIA SILVA	Miembro	OFICINA DEFENSORIAL DEL PUEBLO DEL CALLAO
ABOG. PEDRO CARMELO SPAJARO PHILIPPS	Miembro	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y COPROSECO DEL CALLAO
SR. ALEXANDER MIGUEL CALLAN CALLAN	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE BELLA VISTA
MAG. EDWARDS JAVIER INFANTE LOPEZ	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
LIC. RAMON RICARDO GARAY LEON	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE LA PUNTA
SR. JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE VENTANILLA
SR. RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE LA PERLA
ABOG. IRVIN TEODORICO CHAVEZ LEON	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE MI PERLA
SR. LUIS ALBERTO CASTILLO PAZ	Miembro	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DRECA CALLAO
DR. ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS	Miembro	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DIFESA CALLAO
LIC. LUIS ALBERTO SALAZAR CAPCHA	Miembro	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO DEL CALLAO
SRA. OLIVIA ANGELA VILCARA ACOSTA	Miembro	COORDINADORA REGIONAL DE JUNTAS VECINALES - PNP DEL CALLAO
BRIGADIER CBP CARLOS ENRIQUE GALLARDO NUÑEZ	Miembro	CUERPO DE BOMBEROS Y COMANDANCIA DEL CALLAO
DR. OSWALDO AGUILAR FERNANDEZ	Miembro	COLEGIO DE ABOGADOS
LIC. JUAN CARLOS OLANO CALIXTRO	Miembro	COLEGIO DE PERICERSTAS
LIC. YSABEL CRISTINA DE JESUS CASTRO CRUZ	Miembro	COORDINADORA TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL ALFONSA DEL CALLAO - MINM





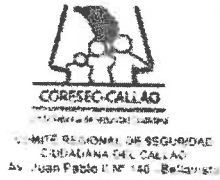
Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la región Callao, en el marco de la formulación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana y luego de intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CORESEC CALLAO por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la región Callao, la cual debiera ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la región Callao.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la matriz de priorización de hechos delictivos de la región Callao, acordada en la presente sesión extraordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la región Callao.

**Matriz de priorización de hechos delictivos de la región Callao del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2024 – 2027.**

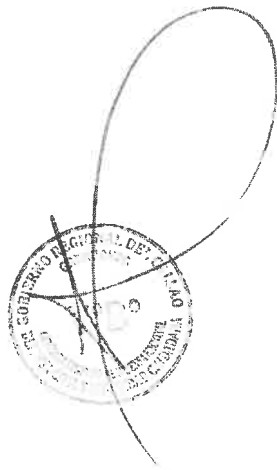
N°	Tipos de delitos	Priorización	Ubicación en el ranking nacional (puntaje)	Tendencia estadística (puntaje)	Gravedad (puntaje)	Puntaje final
1	EXTORSIÓN	1	5	3	5	13
2	FEMINICIDIOS	2	3	5	5	13
3	ROBO/INTENTO (dinero, cartera, celular)	3	5	1	5	11
4	HOMICIDIOS	4	5	1	5	11
5	ROBO/INTENTO DE VIVIENDA	5	3	5	3	11
6	DELITOS INFORMÁTICOS	-	5	5	1	11
7	VIOLENCIA FISICA CONTRA LA MUJER	-	3	1	5	9
8	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER	-	1	3	5	9
9	SECUESTRO	-	3	3	1	7
10	ROBO DE NEGOCIOS	-	1	3	3	7
11	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER	-	3	1	3	7
12	ROBO/INTENTO DE VEHICULOS	-	1	3	3	7
13	ESTAFA	-	1	1	1	3





Siendo las ... 11:40 ... horas, se dio por terminado la sesión, firmando en señal de conformidad con el contenido del acta:

POST. FIRMA	INSTITUCIÓN	FIRMA
DR. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS	GOBERNACIÓN REGIONAL DEL CALLAO.	<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>	<i>[Institución]</i>	<i>[Firma]</i>
PEDRO SPADARO MURDOY	Alc. Provincias	<i>[Firma]</i>
Ramiro Doray Leon	Alc. La Punta	<i>[Firma]</i>
Hernandez Gabriela Huan	Prefectura	<i>[Firma]</i>
Juan Francisco Hurtado Leon	Alcalde M. Pisco	<i>[Firma]</i>
EDUARDO WEDRATA LOPEZ	Alcalde C. C.	<i>[Firma]</i>
Pedro Aguirre C.	Alcalde	<i>[Firma]</i>
Thomson Vasquez D.	Alcalde M.D.V.	<i>[Firma]</i>
Luis Suarez Caceres	Alcalde P. Callao	<i>[Firma]</i>
Diana Arevalo Flores	Alcalde Pisco	<i>[Firma]</i>
Carla Cecilia Ma. E.	Alcalde Pisco	<i>[Firma]</i>
Juan Manuel Aguilar	Alcalde Pisco	<i>[Firma]</i>
Juan Carlos Olave	Alcalde Pisco	<i>[Firma]</i>
Osvaldo Aguirre	Alcalde Pisco	<i>[Firma]</i>
Adriana Cecilia Caceres	Alcalde Bella Vista	<i>[Firma]</i>
Carlos Gallardo	Alcalde Pisco	<i>[Firma]</i>



#### 4.1.2 Acta de sesión del CORESEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.



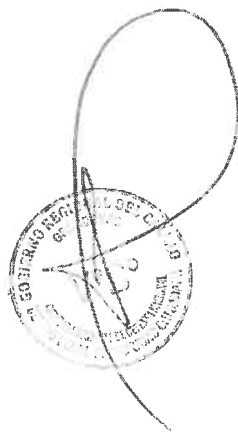
#### ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la Ciudad del Callao, siendo las 14:30 horas del día 28 del mes de setiembre del 2023, en mérito a la convocatoria efectuada por el Sr. Gobernador Regional del Callao DR. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS, Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria, con la presencia de los miembros integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, en una de las instalaciones del Gobierno Regional del Callao - sito en Av. Elmer Faucett nro. 3970 - Callao, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Validación de la propuesta de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao correspondiente al periodo 2024 al 2027, por parte de los miembros del CORESEC, estando presente las siguientes autoridades.

Participantes en la 5ta. Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana para la validación de propuesta del PARSC.

Miembro del Comité	Cargo	Institución
DR. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS	Presidente	GOBERNACIÓN REGIONAL DEL CALLAO.
CPC. JORGE LUIS QUIROZ GOMERO	Miembro	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
ABOG. JULIA ESTHER ESQUIVEL APAZA	Miembro	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
DRA. MARIA ELENA GUERRA CERRÓN	Miembro	JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO
SR. ALEXANDER ILICH CALDERÓN HUAMÁN	Miembro	PREFECTURA REGIONAL DEL CALLAO
GENERAL PNP. ARTURO PRADO BLAS	Miembro	REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO
DRA. DELCY YANIRI HEREDIA SILVA	Miembro	OFICINA DEFENSORIAL DEL PUEBLO DEL CALLAO
ABOG. PEDRO CARMELO SPADARO PHILIPPS	Miembro	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y COPROSEC DEL CALLAO
SR. ALEXANDER MIGUEL CALLAN CALLAN	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE BELLAVISTA
MAG. EDWARDS JAVIER INFANTE LOPEZ	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE CARMEN DE LA LEONIA REYNOSO
LIC. RAMON RICARDO GARAY LEON	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE LA PUNTA
SR. JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE VENTANILLA.
SR. RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE LA PERLA
ABOG. IRVIN TEODORICO CHAVEZ LEON	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE MI PERÚ
SR. LUIS ALBERTO CASTILLO PAZ	Miembro	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DREC CALLAO
DR. ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS	Miembro	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DIFESA - CALLAO
LIC. LUIS ALBERTO SALAZAR CAPCHA	Miembro	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO DEL CALLAO
SRA. OLIVIA ANGELA VILCARA ACOSTA	Miembro	COORDINADORA REGIONAL DE JUNTAS VECINALES - PNP DEL CALLAO.
BRIGADIER CBP CARLOS ENRIQUE GALLARDO NUÑEZ	Miembro	CUERPO DE BOMBEROS Y COMANDANCIA DEL CALLAO
DR. OSWALDO AGUILAR FERNANDEZ	Miembro	COLEGIO DE ABOGADOS
LIC. JUAN CARLOS OLANO CALIXTRO	Miembro	COLEGIO DE PERIODISTAS
LIC. YSABEL CRISTINA DE JESUS CASTRO CRUZ	Miembro	COORDINADORA TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA DEL CALLAO - MIMP







*Handwritten signature*

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao correspondiente al periodo 2024 al 2027 y luego de intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y de debate correspondiente, los integrantes del CORESEC CALLAO corroboran, mediante la matriz corroboración de los PARSC, sus contenidos. Posteriormente, el CORESEC CALLAO por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao correspondiente al periodo 2024 al 2027, el cual será remitido al Consejo Regional de la Región Callao, para que sea aprobado mediante Ordenanza Regional, de conformidad con lo previsto en los artículos 37° inciso a) y 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

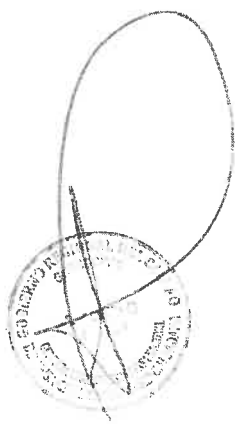
**Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao**

Crerios	Cumple (SI/NO)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-A de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	Se difundió el diagnóstico mediante correo electrónico a los integrantes del CORESEC CALLAO para sus observaciones y sugerencias.
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos de la Región Callao de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-A de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	Se expuso y se aprobó la matriz de hechos delictivos en la 2da. Sesión Extraordinaria el 10AGO23.
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-A de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	Información obtenida de la página web interactiva del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.
Se han establecido la Situación futura deseada respetando la metodología del Anexo III-A de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	Se estableció la misión, visión y futuro deseado.
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CORESEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	Se realizaron mesas de trabajo con fecha 08AGO2023, 22SET2023, 25SE2023 y asistencias técnicas para la mejor elaboración del PARSC.
Las actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CORESEC.	SI	En las mesas de trabajo se determinó que se encuentran en su respectivo POI de las entidades comprometidas.
Las actividades Estratégicas (AE) no contravienen los enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	SI	Están alineadas con los servicios correspondientes.
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas	NO	
Se ha elaborado la Matriz de Inversores Públicas	SI	

*Handwritten notes and signatures on the left margin.*

*Handwritten notes and signatures on the right margin.*

*Handwritten signature at the bottom left.*





COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DEL CALLAO  
Av. Juan Pablo II 140 - Bolívar

Siendo las ..... horas, se dio por terminado la sesión, firmando en señal de conformidad con el contenido del acta

POST- FIRMA	INSTITUCIÓN	FIRMA
DR. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS	GOBERNACIÓN REGIONAL DEL CALLAO	
PEDRO SPANATO BRUNO	Mun. Provi. Callao	
Alejandro Calderin Harris	Perfeccion. Callao	
ANDRÉS RAMIRO BLAS	COM. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 1000.	
JOSÉ GUINDE GONZALEZ	CORTE SUP. JUSTICIA	
Hector Torres Carrera	Munich Pueblo	
Luis Alberto Castillo Paz	Dirección Regional de Educación	
JEAN CARLOS OLIVERO GONZALEZ	C.P.P. - Callao	
KAROL SANCHEZ GONZALEZ	E.P. Callao	
Carlos Gallardo Nunez	Corporación Bancaria Peru	
Christina Amalia Blanca Amata	Instituto de Estudios e Investigación de la Mujer	
Comandante en Jefe de I. de Control y Program. de "BUDAPA"		
JHONATAN LÓPEZ CERRIC	MUNICIPIO CENTINILLA	
RUTELFO ANDRANZÉN C	ALC. LA PERLA	
JUAN CARLOS GONZALEZ	Munich M. P. P. P.	
Fernando Franco Lopez	Munich M. P. P. P.	
EDUARDO LA FANTE LÓPEZ	ALCALDE COL	

